DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECURSOS MATERIALES, ADQUISICIONES Y SERVICIOS**

**COORDINACIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS**

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 29 FRACCIÓN I, 33 FRACCIÓN II, 34 Y 35 DE LAS POLÍTICAS GENERALES EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA Y DEMÁS ORDENAMIENTOS APLICABLES, SE EMITE LA SIGUIENTE:

**CONVOCATORIA**

**LICITACIÓN PÚBLICA MIXTA**

**No. 41100100-LP02-23**

|  |  |
| --- | --- |
| **“MONITOREO DE INFORMACIÓN EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA, PARA EL AÑO 2023 Y CREACIÓN DE CONTENIDO PARA MEDIOS DIGITALES Y MONITOREO DE REDES SOCIALES” PARA EL AÑO 2023”.** | |
| **ACTO** | **FECHA Y HORA** |
| **PUBLICACIÓN EN COMPRANET** | **24 DE FEBRERO DE 2023** |
| **PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN** | **28 DE FEBRERO DE 2023** |
| **JUNTA DE ACLARACIONES DE LA CONVOCATORIA**  **(OPTATIVA PARA LOS LICITANTES)** | **EL DÍA 3 DE MARZO DE 2023 A LAS 10:00 HRS.** |
| **ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES** | **EL DÍA 10 DE MARZO DE 2023 A LAS**  **09:00 HRS.** |
| **FALLO** | **EL DÍA 13 DE MARZO DE 2023 A LAS**  **16:00 HRS.** |

**Í n d i c e**

|  |  |
| --- | --- |
| **APARTADO** | **DESCRIPCIÓN DE LA LICITACIÓN** |
| **Apartado I** | **DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN** |
| a) | Datos de la Convocante |
| b) | Licitación Pública |
| c) | Número de Identificación de la Licitación Pública |
| d) | Período de la Contratación |
| e) | Idioma en el que se presentarán las proposiciones |
| f) | Disponibilidad Presupuestal |
| g) | Procedimiento de contratación |
| **Apartado II** | **OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN (ANEXO TÉCNICO)** |
| a) | Descripción de los Servicios |
| b) | Agrupación de partidas |
| c) | Precio máximo de referencia |
| d) | Normas Oficiales |
| e) | Pruebas |
| f) | Cantidades previamente determinadas o si el contrato será abierto |
| g) | Modalidad de contratación |
| h) | Adjudicación |
| i) | Modelo de contrato |
| **Apartado III** | **FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE ESTE PROCEDIMIENTO** |
| a) | Reducción de Plazos |
| b) | Calendario de eventos  Lugar donde se realizarán los eventos |
| c) | Vigencia de las proposiciones |
| d) | Propuestas conjuntas |
| e) | Proposiciones para esta Licitación |
| f) | Forma de presentar la propuesta |
| g) | Acreditación Legal |
| h) | Partes de las proposiciones que se rubricarán en el acto de presentación y apertura |
| i) | Indicaciones respecto al Fallo y la firma del Contrato |
| **Apartado IV** | **REQUISITOS QUE DEBERÁN CUBRIR QUIENES DESEEN PARTICIPAR** |
| **Apartado V** | **CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.** |
| **Apartado VI** | **DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER EL SOBRE DE LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA.** |
| a) | Manifestación de interés en participar en la Licitación y acreditación legal del licitante |
| b) | Original o copia certificada de las escrituras públicas (Acta Constitutiva y Poder General del Representante Legal). No será necesario para el caso de propuestas presentadas por CompraNet |
| c) | Escrito de no colusión |
| d) | Escrito en el que el Licitante manifieste no encontrarse en los supuestos establecidos en los Artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 101 de las Políticas. |
| e) | La declaración de Integridad |
| f) | Aceptación de la convocatoria de la licitación |
| g) | Escrito sobre que los precios que se presentan en su propuesta económica no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o subsidios |
| h) | Currículum Vitae |
| i) | Propuesta Técnica |
| j) | Convenio de Participación Conjunta (En caso aplicable) |
| k) | Propuesta Económica |
| **Apartado VII** | **INCONFORMIDADES** |
| **Apartado VIII** | **FORMATOS QUE FACILITEN Y AGILICEN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES** |
|  | 1: Propuesta Económica |
|  | 2: Escrito de no colusión |
|  | 3: Recepción de Documentos |
|  | 4: Manifestación sobre los Artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 101 de las Políticas |
|  | 5: Manifestación de interés en participar en la Licitación y acreditación legal del licitante |
|  | 6: Carta de declaración de integridad |
|  | 7: Carta de aceptación de la convocatoria de la licitación |
|  | 8: Escrito sobre que los precios que se presentan en su propuesta económica no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o subsidios |
| **Apartado IX** | **INFORMACIÓN ADICIONAL** |
|  | Formato número 9: Texto para la fianza que se otorgue para garantizar el debido cumplimiento del contrato. |
|  | Nota informativa 1: Requisitos que deben reunir las facturas |
|  | Nota informativa 2: OCDE |

**CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA MIXTA**

**NÚMERO 41100100-LP02-23**

**Apartado I. DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN**

1. La Comisión Federal de Competencia Económica, a la que en lo sucesivo se le denominará “La Convocante”, en cumplimiento a las disposiciones que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a lo que establece el Capítulo Segundo “De la Licitación pública” de las Políticas Generales en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Comisión Federal de Competencia Económica, en adelante “Las Políticas”**;** y demás normatividad vigente aplicables en la materia, a través de la Dirección General de Administración, ubicada en Avenida Revolución 725, Colonia Santa María Nonoalco, Demarcación Benito Juárez, código postal 03700, en la Ciudad de México, con teléfono 55-2789-6500 y correo electrónico: licitaciones[@cofece.mx](mailto:cgarza@cofece.mx), realiza la presente Convocatoria a Licitación Pública Mixta.

1. Licitación Pública Mixta, en la cual **no se aceptarán propuestas por medio de servicio postal ni de mensajería.**

Con fundamento en el artículo 33 fracción II de “Las Políticas”, a elección del licitante, podrá presentar su proposición y documentación adicional, por escrito o a través de medios remotos de comunicación electrónica, conforme al Acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de agosto del 2000, para lo cual deberán certificarse previamente por la Secretaría de la Función Pública.

1. El número de identificación de la Convocatoria es No. 41100100-LP02-23, “MONITOREO DE INFORMACIÓN EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA, PARA EL AÑO 2023 Y CREACIÓN DE CONTENIDO PARA MEDIOS DIGITALES Y MONITOREO DE REDES SOCIALES” PARA EL AÑO 2023”.
2. El período de contratación es **de conformidad con los anexos técnicos.**
3. El español será el idioma en el que se presentarán las proposiciones.
4. La convocante cuenta con suficiencia presupuestaria No. 3100042230 correspondiente a la partida, y suficiencia presupuestaria No. 3100042229 correspondiente a la partida 2autorizadas por la Dirección Ejecutiva de Presupuesto y Finanzas.

**Apartado II. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN (ANEXO TÉCNICO)**

1. Es objeto de esta licitación la “MONITOREO DE INFORMACIÓN EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA, PARA EL AÑO 2023 Y CREACIÓN DE CONTENIDO PARA MEDIOS DIGITALES Y MONITOREO DE REDES SOCIALES” PARA EL AÑO 2023”, de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas en los **ANEXOS TÉCNICOS**.
2. Los bienes y/o servicios están agrupados en partidas.
3. No existe un precio máximo de referencia.
4. Normas oficiales. - En su caso, las que se señalen en el anexo técnico.
5. No se realizarán pruebas que permitan verificar el cumplimiento de las especificaciones.
6. **La Adjudicación se efectuará por partida y de conformidad con los anexos técnicos.**
7. El presente procedimiento de contratación se regirá con fundamento en “Las Políticas” y supletoriamente en el Código Civil Federal y el Código federal de Procedimientos Civiles, aplicaran los criterios y procedimientos previstos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, sólo en lo no previsto en las Políticas y siempre y cuando no se contrapongan con las mismas.
8. El modelo de contrato se presenta como **ANEXO 2.**

**Apartado III. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE ESTE PROCEDIMIENTO**

Esta contratación se efectuará de conformidad con lo previsto en el Capítulo Segundo “De la Licitación Pública” de “Las Políticas”.

1. **Reducción de Plazos.**

El presente procedimiento de contratación se realiza con reducción de plazos.

1. **Calendario de Actos.**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Acto** | **Fecha** | **Hora** |
| 1. Junta de aclaraciones | El día 3 de **MARZO** de 2023. | 10:00 |
| 1. Acto de presentación y apertura de proposiciones | El día 10 de **MARZO** de 2023. | 09:00 |
| 1. Fallo | El día 13 de **MARZO** de 2023. | 16:00 |
| 1. Firma del pedido o contrato | El 14 de **MARZO** de 2023.  Debiendo el licitante entregar la documentación legal el día del fallo | 15:00 |

Todos se llevarán a cabo en la Sala de Juntas de licitaciones ubicada en Avenida Revolución 725, Colonia Santa María Nonoalco, Demarcación Benito Juárez, código postal 03700, en la Ciudad de México, en las fechas antes señaladas.

***Esta Licitación será en tres actos públicos de acuerdo a lo siguiente***:

**Apartado III. 1. Junta de Aclaraciones**

El primero de los actos públicos será la **Junta de Aclaraciones** que se llevará a cabo el **día 3 de marzo de 2023 a las 10:00 horas**, la cual se desarrollará en los tiempos y conforme lo establecen los artículos 41 y 42 de **“Las Políticas”,** tratándose de una licitación pública mixta, se aceptarán preguntas por correo electrónico (licitaciones@cofece.mx) mensajería, entrega personal y a través de Compranet.

Con objeto de evitar errores en la interpretación del contenido de la presente convocatoria y sus anexos, La Convocante celebrará al menos una junta de aclaración a las mismas, en la sala de Licitaciones de La Convocante ubicada en Avenida Revolución 725, Colonia Santa María Nonoalco, Demarcación Benito Juárez, código postal 03700, en la Ciudad de México, siendo optativa la asistencia a este acto, considerándose que los participantes que no se presenten aceptan todos los acuerdos tomados en dicho acto, sin perjuicio para La convocante. En caso de determinarse que habrá recesos, una o más juntas de aclaraciones, se hará constar en el acta respectiva especificando hora, lugar y fecha de su celebración.

Únicamente podrán formular preguntas, las personas que hayan presentado un escrito **(Formato número 5)**, en el que expresen su interés en participar en la licitación, por si o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso del representante. (Fracción VI inciso a) del artículo 45 de “Las Políticas”); este escrito deberá contener los datos señalados en dicho artículo, “escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

I. Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; identificando los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como nombre de los socios que aparezcan en éstas, y

II. Del representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.”

Conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 29 de **“Las Políticas”**, a los actos de carácter público de las licitaciones podrá asistir cualquier persona que manifieste su interés de estar presente en dichos actos, bajo la condición de que deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

La Convocante dará respuesta a las preguntas formuladas por los licitantes a fin de que se resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la convocatoria y hará las aclaraciones que considere necesarias, se levantará el acta correspondiente, la cual será firmada por los licitantes y servidores públicos presentes, así mismo se les entregará copia simple de la misma y de los anexos que se deriven de esta. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación; asimismo, podrán ser consultadas en Compranet, en la dirección electrónica http://www.compranet.gob.mx, donde estará a su disposición a más tardar el día hábil siguiente a aquel en que se hubiera celebrado.

En caso de que existan preguntas enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales Compranet, los licitantes deberán enviarlas por lo menos veinticuatro horas antes de la hora y fecha de celebración del acto; una vez iniciado el acto La Convocante corroborará si existen o no preguntas enviadas a través de estos medios, procediendo a dar respuesta.

Los licitantes que hubieren presentado sus preguntas por medios remotos de comunicación electrónica, aceptarán que se tendrán por notificados personalmente de las actas que se levanten, cuando éstas se encuentren a su disposición a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales Compranet en la dirección electrónica http://www.compranet.gob.mx, a más tardar el día hábil siguiente a aquel en que se celebre el acto, sin menoscabo de que puedan acudir a la Coordinación General de Adquisiciones y Contratos de La Convocante a recoger la misma.

Cualquier modificación que se derive del resultado de la o las juntas de aclaraciones, serán consideradas como parte integrante de la propia convocatoria de la licitación. (Artículo 39, último párrafo de **“Las Políticas”**).

A fin de dar respuesta a las dudas y preguntas que existan sobre la presente convocatoria y sus anexos, las preguntas deberán ser presentadas junto con el escrito **(Formato número 5)**, quedando a elección del licitante cualquiera de las siguientes opciones:

a) Mediante escrito original en papel, preferentemente membretado, **por lo menos veinticuatro horas antes** de la hora y fecha de celebración del acto, en la Subcoordinación General de Adquisiciones que se encuentra ubicada en Avenida Revolución 725, Colonia Santa María Nonoalco, Demarcación Benito Juárez, código postal 03700, en la Ciudad de México, de preferencia entregando en medio magnético dicho escrito, esto último sin ser obligatorio, resulta conveniente debido a que agilizaría el desarrollo del acto, o

b) A través de correo electrónico, **por lo menos veinticuatro horas antes** de la hora y fecha de celebración del acto a la siguiente dirección, [licitaciones@cofece.mx](mailto:licitaciones@cofece.mx) confirmando siempre la recepción de los mismos al 55 2789-6699.

Con el objeto de mantener orden y respeto a los licitantes, queda prohibido introducir alimentos, el uso de teléfonos celulares, radio-comunicadores y radio localizadores audibles en el interior de la sede del evento, una vez iniciado el acto.

**Apartado III. 2. Presentación y apertura de proposiciones**

En el segundo acto, denominado de presentación y apertura de proposiciones que se llevará a cabo el **día 10 de** **marzo de 2023 a las 09:00 horas,** se actuará conforme a lo establecido en los artículos 43, 44, 45 y 47 de **“Las Políticas”,** se recibirá de cada uno de los licitantes el sobre cerrado que contiene sus proposiciones; se revisará cuantitativamente la documentación legal, administrativa, propuestas técnica y económica, sin que ello implique la evaluación de su contenido y se dará lectura al importe total de cada una de las propuestas.

Procedimiento por medios remotos de comunicación electrónica:

La propuesta técnica y económica, que a elección del licitante sean enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, deberán elaborarse conforme a lo señalado en el numeral VI de esta convocatoria, en formatos word (versión 8), excel (versión 8) pdf (versión 4), html o en su caso, utilizar archivos de imagen tipo jpg o gif, según se requiera.

Preferentemente, deberán identificarse, cada una de las páginas que integran las propuestas, con los datos siguientes: Clave del Registro Federal de Contribuyentes, número de licitación y número de página, cuando ello técnicamente sea posible; dicha identificación deberá reflejarse, en su caso, en la impresión que se realice de los documentos durante el acto de presentación y apertura de proposiciones.

Adicionalmente, deberán emplear en sustitución de la firma autógrafa, el medio de identificación electrónica que para tal fin deberá certificarse previamente por la Secretaría de la Función Pública.

El sobre será generado mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información, de tal forma que sea inviolable, mediante el programa informático que la Secretaría de la Función Pública les proporcione una vez concluido el proceso de certificación de su medio de identificación electrónica.

Para el envío de la propuesta técnica y económica por medios remotos de comunicación electrónica, el licitante deberá utilizar exclusivamente el programa informático que la Secretaría de la Función Pública le proporcione.

Los licitantes que opten por el envío de su propuesta a través de medios remotos de comunicación electrónica, deberán concluir el envío de esta y contar con el acuse de recibo electrónico que emita la Secretaría de la Función Pública a través de Compranet.

En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas a la voluntad de la Convocante, no sea posible abrir el sobre que contenga la propuesta y/o documentos que la acompañen enviados por medios remotos de comunicación electrónica, previa participación y en opinión del responsable informático de la Dirección Ejecutiva de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de La convocante, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción.

La Convocante verificará en el acto de presentación y apertura de proposiciones de la licitación, previamente a la apertura de las propuestas enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, que las mismas incluyendo cada uno de los documentos solicitados, no contengan algún virus informático según la revisión que se haga de ellos con los sistemas antivirus disponibles en la misma.

La Secretaría de la Función Pública en el marco de sus atribuciones, podrá verificar en cualquier momento que, durante el lapso de interrupción, no se haya suscitado alguna modificación a la propuesta que obre en su poder.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

A la hora señalada para este acto, se procederá a cerrar el recinto.

Se declarará iniciado el acto por el servidor público de La Convocante facultado para presidir.

Una vez iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones no se permitirá la entrada a ningún participante, ni que introduzcan documento alguno.

Para un mejor desarrollo del acto, y siempre y cuando La Convocante ya hubiera recibido el sobre que contenga la propuesta técnica y económica, preferentemente deberá evitarse abandonar la sala por parte de los licitantes, salvo causas de extrema urgencia.

De conformidad con el artículo 45 fracción VI inciso a) de **“Las Políticas”,** para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones los licitantes deberán presentar un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica; el escrito deberá contener lo manifestado en el **Formato número 5.**

Los licitantes entregarán las propuestas técnica y económica en sobre previamente cerrado al inicio del acto, que contendrá la propuesta técnica y económica.

Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido;

De entre los licitantes que hayan asistido, éstos elegirán a uno, que en forma conjunta con el servidor público que La Convocante designe, rubricarán la propuesta técnica y la económica, las que para estos efectos constarán documentalmente, y

Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas; se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación.

En el acta que se levante, se identificarán las propuestas que se hayan presentado por medios remotos de comunicación electrónica.

Los licitantes que hubieren presentado sus propuestas por medios remotos de comunicación electrónica, aceptarán que se tendrán por notificados personalmente de las actas que se levanten, cuando éstas se encuentren a su disposición a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales Compranet en la dirección electrónica http://www.compranet.gob.mx, a más tardar el día hábil siguiente a aquel en que se celebre el acto, sin menoscabo de que puedan acudir a La Convocante a recoger la misma.

Con el objeto de mantener orden y respeto a los licitantes, queda prohibido el uso de teléfonos celulares, radio-comunicadores y radio localizadores audibles en el interior de la sede del evento, una vez iniciado el acto.

En caso de que los licitantes que a su elección hubieran decidido participar por medios remotos de comunicación electrónica, decidieran presentar sus propuestas físicamente ya sea a través de un representante al acto de presentación y apertura de proposiciones, se entenderá que es su voluntad participar sin hacer uso de los medios remotos de comunicación electrónica, por lo cual deberán sujetarse a todo lo establecido en la normatividad aplicable y a lo establecido en esta convocatoria y sus anexos para la manera tradicional.

En el periodo que transcurra entre la presentación y apertura de las proposiciones y el fallo, La Convocante realizará el análisis detallado, de conformidad con el anexo técnico y las propuestas técnicas y económicas ofertadas.

**Apartado III. 3. Fallo**

En el tercer acto público, se dará a conocer el fallo, que se llevará a cabo **día 13 de marzo** de **2023** a **las 16:00 horas** de conformidad con lo establecido en los artículos 55, 56, 57, 58 y 59 de **“Las Políticas”.**

**Vigencia de las proposiciones**

Una vez recibidas las proposiciones de los licitantes en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de esta Licitación hasta su conclusión.

Las proposiciones desechadas durante la licitación pública, podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten, una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las proposiciones deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos la convocante podrá proceder a su devolución o destrucción

El licitante o su representante contarán con un plazo de 30 días hábiles para solicitar por escrito la devolución de sus proposiciones y la Subcoordinación General de Adquisiciones (SGA) las devolverá siempre y cuando en la solicitud se indique la persona a la cual se le podrá entregar la documentación y previa identificación se procederá a la entrega de los documentos a través de un escrito, mismo que se integrará en el expediente.

**Propuestas Conjuntas.- Formato 10.**

Al efecto, los interesados podrán agruparse para presentar una proposición, cumpliendo los siguientes aspectos:

l. Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación;

II. Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de proposición conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes: a. Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas; b. Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación; c. Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de Licitación Pública; d. Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones; y, e. Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo;

III. En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta. El convenio a que hace referencia la fracción II se presentará con la proposición y, en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el contrato, dicho convenio, formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos;

IV. Para cumplir con los ingresos mínimos, en su caso, requeridos por la Comisión, se podrán sumar los correspondientes a cada una de las personas integrantes de la agrupación; y,

V. Bajo ninguna justificación, la Comisión admitirá que un licitante participe de forma individual y conjunta en un mismo procedimiento. Esto con fundamento en el Artículo 40 de las Políticas Generales en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Comisión Federal de Competencia Económica

**Proposiciones para esta Licitación**

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición para esta licitación pública.

**Forma de presentar la propuesta**

Las propuestas técnicas y económicas deberán ser firmadas autógrafamente por la persona que tenga facultades para ello en la última hoja del documento que las contenga. **Asimismo, ambas propuestas podrán estar foliadas en todas y cada una de las hojas que las integren, enumerándose de manera individual cada una de ellas,** conforme a lo dispuesto en el Artículo 47 de **“Las Políticas”.**

Para esta Licitación, no aplica la revisión preliminar de la documentación distinta a las propuestas técnica y económica.

**Acreditación Legal**

Los licitantes acreditarán su existencia legal y, en su caso, la personalidad jurídica de su representante en el acto de presentación y apertura de proposiciones, mediante un escrito en el que el firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o su representada. Para este caso podrá utilizarse el formato número 5

**Partes de las proposiciones que se rubricarán en el acto de presentación y apertura**

En el acto de presentación y apertura de proposiciones el servidor público que presida el evento pondrá a consideración de los licitantes para que elijan a uno que se encargará de rubricar la primera y última hoja de las propuestas técnica y económica de todos los participantes a excepción de la suya, la cual será rubricada por otra persona. Asimismo, dicho servidor público designará al responsable por parte de La Convocante que llevará a cabo este procedimiento.

**Indicaciones respecto al Fallo y la firma del Contrato**

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en el tiempo establecido en la notificación del fallo en las oficinas de la Dirección General de Administración, ubicada en Avenida Revolución 725, Colonia Santa María Nonoalco, Demarcación Benito Juárez, código postal 03700, en la Ciudad de México, teléfono 2789-6646, en la fecha y hora señaladas en el fallo.

El licitante ganador deberá presentar al día hábil siguiente al fallo de la Licitación, los siguientes documentos:

-Original para su cotejo y copia simple del Acta Constitutiva.

-Original para su cotejo y copia simple de Poder Notarial.

-Original para su cotejo y copia simple de la Cédula de Identificación Fiscal.

-Original para su cotejo y copia simple de identificación oficial vigente (pasaporte, credencial para votar, licencia para conducir o cédula profesional) del representante legal que suscribirá el contrato.

-Copia simple de estado de cuenta bancario, del mes inmediato anterior u original de carta de certificación de datos de cuenta bancaria.

**-Para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. El licitante que resulte adjudicado deberá presentar la Opinión vigente del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales que genere el Sistema del Servicio de Administración Tributaria (SAT), de estar al corriente de sus obligaciones fiscales.**

**En caso de que la opinión del SAT sea emitida en sentido negativo, el Contrato respectivo no será formalizado, en consecuencia, la COFECE remitirá al Órgano Interno de Control la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción, derivados de la falta de formalización del Contrato por causas imputables al Licitante adjudicado.**

El licitante adjudicado acepta en forma expresa y tácita que al entregar la documentación señalada otorga su consentimiento, para el caso de que terceras personas accedan a estos datos

Asimismo y con fundamento en el Artículo 57 de **“Las Políticas”** el (los) licitante(s) ganador(es) deberá(n) presentarse a firmar el contrato en la fecha que se establezca en el acto de notificación del fallo, en la Dirección General de Administración, ubicada en Avenida Revolución 725, Colonia Santa María Nonoalco, Demarcación Benito Juárez, código postal 03700, en la Ciudad de México, para ello deberá entregar la información mencionada anteriormente en el plazo estipulado de lo contrario se reportará al Órgano Interno de Control de la Comisión Federal de Competencia Económica.

**Garantía de cumplimiento**

El licitante ganador, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, y para responder de los defectos, vicios ocultos y calidad de los servicios prestados; así como de cualquier otra responsabilidad, deberá presentar la garantía de cumplimiento de conformidad con los artículos 82 y 83 de **“Las Políticas”**, por un importe equivalente a un 10% (Diez por ciento) del monto total del contrato adjudicado antes de I.V.A**., a favor** de la **Comisión Federal de Competencia Económica**; a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato, salvo que la entrega de los servicios se realice dentro del citado plazo, de no cumplir con dicha entrega, La Convocante podrá determinar la rescisión del contrato y remitir el asunto al Órgano Interno de Control en la Comisión Federal de Competencia Económica.

Preferentemente el licitante ganador deberá entregar póliza de fianza otorgada en estricto apego al Formato número 9 de esta convocatoria.

La garantía de cumplimiento de ninguna manera será considerada como una limitación de la responsabilidad del licitante, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el contrato, y de ninguna manera impedirá que La Convocante reclame la indemnización o el reembolso por cualquier incumplimiento que puede exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del contrato o modificación al plazo, el licitante se obliga a entregar a La Convocante al momento de la formalización respectiva los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

El licitante adjudicado acepta expresamente que la garantía expedida para garantizar el cumplimiento se hará efectiva independientemente de que se interponga cualquier tipo de recurso ante instancias del orden administrativo o judicial.

Manifiesta expresamente el licitante ganador que resulte adjudicado, su conformidad para que la garantía que garantice el cumplimiento del contrato adjudicado, permanezca vigente durante toda la substanciación de los juicios o recursos legales que interponga con relación a dicho contrato, hasta que sea pronunciada resolución definitiva que cause ejecutoria por la autoridad competente.

La Convocante a través de la Dirección General de Administración, sita en Avenida Revolución 725, Colonia Santa María Nonoalco, Demarcación Benito Juárez, código postal 03700, en la Ciudad de México, previa verificación por escrito con el área requirente, dará al licitante su autorización por escrito para que proceda a recuperar y en su caso liberar la póliza de la fianza o garantía correspondiente, de conformidad con lo señalado en el texto de la misma; siempre y cuando éste acredite haber cumplido con la condición pactada en dicho contrato y a entera satisfacción de la Convocante.

**Anticipo.**

En la presente Licitación no se otorgarán anticipos.

**Apartado IV. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUBRIR QUIENES DESEEN PARTICIPAR.**

* Entregar la documentación o información a que se refiere el Apartado VI de esta Licitación en el lugar y hora señalados en el calendario de actos del Apartado III.
* Cumplir con todos los requerimientos señalados en los presentes requisitos.
* No podrán participar aquellos licitantes que incurran en alguno de los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 101 de **“Las Políticas”.**
* No podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública o al Órgano Interno de Control de la Comisión Federal de Competencia Económica.
* **No podrán participar aquellos licitantes que no estén al corriente de sus obligaciones fiscales**.

Los requisitos solicitados se utilizarán para: comprobar la legalidad de su documentación, que la descripción de los bienes y/o servicios ofertados sean acordes a lo solicitado en el Anexo Técnico, así como que los licitantes no estén impedidos para participar en esta Licitación.

Los requisitos que se consideran indispensables son los que se mencionan en el numeral VI. 1 **Documentos de la propuesta técnica y económica.**

**Apartado IV.1 DESCALIFICACIÓN DEL LICITANTE.**

Se descalificará(n) al (los) licitante(s) en cualquiera de las etapas de la licitación que incurra(n) en una o varias de las siguientes situaciones:

A) Si no cumple(n) con todos los requisitos establecidos en la convocatoria y los anexos de esta licitación o los derivados de las juntas de aclaraciones que afecten la solvencia de la propuesta, tales como no presentar el original de documentos solicitados para cotejo; en caso de presentar traducción simple, si ésta no es completa o si alguna documentación que se solicite firmada, carezca de la misma.

B) Si los alcances establecidos en su propuesta no cumplen con la totalidad de las características establecidas en el Anexo 1 técnico de esta convocatoria.

C) Si se comprueba que tiene(n) acuerdo con otro(s) licitante(s) para elevar los precios de los bienes y/o servicios objeto de esta licitación, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

D) Si se encuentra algún elemento que indique que el licitante tuvo acceso a información sobre la licitación, que lo pueda poner en ventaja sobre los otros licitantes, aún en el supuesto de que sea el único participante.

E) Si se comprueba que el licitante carece de la capacidad solvente para prestar adecuadamente el servicio.

F) Cuando los documentos presentados no estén debidamente firmados por la persona facultada para ello o se presenten incongruencias en los mismos respecto a la firma.

G) Cuando se demuestre cualquier violación a las disposiciones legales vigentes en la materia.

H) Cuando el licitante no se ajuste a las condiciones de presentación, plazo y lugar de entrega de los bienes y/o servicios.

I) Cuando exista discrepancia entre lo ofertado o entre la propuesta técnica y económica en lo referente a la descripción de los bienes y/o servicios.

J) Cuando la información resulte falsa total o parcialmente, o se detecten irregularidades en la documentación presentada.

K) Cuando presente documentos alterados o documentos falsos.

L) Cuando el licitante se encuentre en alguno de los supuestos de los artículos 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 101 de **“Las Políticas”**.

M) Cuando no cotice por partida y/o servicio completo y/o no asista a la visita a las instalaciones cuando se establezca como obligatoria.

N) Cuando las propuestas económicas presenten precios escalonados o condicionados.

O) Cuando se solicite la leyenda “bajo protesta de decir verdad” y esta sea omitida en el documento correspondiente.

P) Cualquier otra violación a **“Las Políticas”** y demás disposiciones reglamentarias aplicables y las especificadas en el cuerpo de esta convocatoria y sus anexos.

Q) En caso de que se declare insolvente la propuesta.

1. En caso de que se determine que el precio de su proposición no es aceptable o no es conveniente de conformidad con lo establecido en el artículo 2 fracciones XXII y XXIII de **“Las Políticas”** o se determine que la propuesta económica rebasa el techo presupuestal asignado y no existan recursos presupuestales para cubrir el faltante.
2. Para el caso de los licitantes que a su elección participen por medios remotos de comunicación electrónica, además de las causas anteriores:

Cuando las proposiciones formuladas por los licitantes no estén firmadas mediante la Firma Electrónica Avanzada emitida por el Servicio de Administración Tributaria, de acuerdo a lo establecido en numeral 16 del ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado Compra Net.

Si no envían los archivos correspondientes en los formatos, programas y/o versiones especificados y autorizados en esta convocatoria o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo, cuando así lo determine el responsable informático de la Dirección Ejecutiva de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la Convocante.

Sí al abrir los archivos de los licitantes que participen a través de medios electrónicos uno o más de los mismos, contienen virus informático según la revisión que se haga de ellos con los sistemas antivirus disponibles en la Convocante.

1. Por causas establecidas en las normas aplicables, o por razones especificadas en esta convocatoria aun cuando no estén especificadas en este numeral y/o sus anexos.

Las propuestas que por cualquier motivo omitan algún requisito solicitado en esta convocatoria serán desechadas, en el análisis de las propuestas técnicas y económicas, previo al acto de fallo.

**Suspensión de la licitación**

Se podrá suspender la licitación cuando el Órgano Interno de Control de la Comisión Federal de Competencia Económica así lo determine con motivo de su intervención y de acuerdo a sus facultades. La suspensión deberá de estar debidamente fundada y motivada.

Una vez que desaparezcan las causas que motivaron la suspensión, se reanudará la misma, previo aviso a los licitantes.

**Apartado V. CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.**

No serán objeto de evaluación las condiciones establecidas por la CONVOCANTE, que tengan como propósito facilitar la presentación de las PROPOSICIONES y agilizar la conducción de los actos de la Licitación, la inobservancia por parte de los LICITANTES respecto a dichas condiciones, no será motivo para desechar sus PROPOSICIONES.

Admitidas las PROPOSICIONES no podrán alterarse y deberán mantenerse en las mismas condiciones con que fueron aceptadas.

Una vez hecha la evaluación de las PROPOSICIONES, el PEDIDO/CONTRATO se adjudicará al (los) LICITANTE(S) que reúna(n) las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la CONVOCANTE.

En caso de existir igualdad de condiciones, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo que se realice en términos de lo dispuesto por el Artículo 51 de **“Las Políticas”**.

Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas económicas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la CONVOCANTE, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que, de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.

Si el LICITANTE no acepta la corrección de la propuesta económica, ésta se desechará.

**Apartado V.1**.- **EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES**.

Una vez concluido el acto de presentación y apertura de PROPOSICIONES, el área Convocante llevará a cabo la evaluación cuantitativa y pondrá las PROPOSICIONES presentadas por los LICITANTES a disposición del ÁREA REQUIRENTE, para que ésta y/o el ÁREA TÉCNICA lleven a cabo la revisión cualitativa de las mismas, conforme a lo solicitado en la CONVOCATORIA y elaboren el documento de evaluación técnico y económico, el cual deberá especificar las partidas y/o agrupación de partidas y las causas sobre el desechamiento de aquellas partidas o agrupación de partidas que no aprobaron la evaluación, considerando que la documentación correspondiente a las condiciones legales, será evaluada por el área que designe la CONVOCANTE.

El resultado de todo lo anterior, servirá como base a La Convocante para la emisión del Fallo a que se refiere el artículo 55 de **“Las Políticas”**.

**El criterio de evaluación será el binario de conformidad con lo siguiente:**

En la aplicación del criterio de evaluación binario a que se refiere el segundo párrafo del artículo 49 de **“Las Políticas”** la adjudicación se hará al LICITANTE que haya ofertado el precio más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente.

En todos los casos se verificará que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria a la licitación; en la utilización del criterio de evaluación binario, mediante el cual sólo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por el Área Contratante; Área Requirente o Área Técnica y oferte el precio más bajo, se **evaluarán al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo; de no resultar estas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio.**

De conformidad con el artículo 55, de **“Las Políticas”,** los precios ofertados que se encuentren por arriba del precio aceptable, serán desechados por la CONVOCANTE.

El cálculo de los precios no aceptables y los precios convenientes, sólo se realizará cuando se utilice el criterio de evaluación binario y al efecto se atenderá lo siguiente:

A.- El cálculo de los precios no aceptables se llevará a cabo únicamente cuando se requiera acreditar que un precio ofertado es no aceptable para efectos de adjudicación del contrato o pedido, porque resulta superior al porcentaje a que hace referencia la fracción XXIII del artículo 2 de **“Las Políticas”.**

Para calcular cuándo un precio no es aceptable, durante la evaluación económica se aplicarán cualquiera de las siguientes opciones:

I. Cuando se considere como referencia el precio que se observa como mediana en la investigación de mercado, ésta se obtendrá de la siguiente manera:

1. Se considerarán todos los precios obtenidos de la investigación de mercado y se ordenarán de manera consecutiva del menor al mayor;
2. En caso de que la serie de precios obtenidos resulte impar, el valor central será la mediana, y

c) Si la serie de precios obtenidos es un número par, se obtendrá el promedio de los dos valores centrales y el resultado será la mediana;

II. Cuando se consideren como referencia los precios de las ofertas presentadas en la misma licitación pública, se deberá contar con al menos dos proposiciones aceptadas técnicamente y el promedio de dichas ofertas se obtendrá de la siguiente manera:

1. Se sumarán todos los precios ofertados en el proceso de licitación pública que se aceptaron técnicamente;
2. El resultado de la suma señalada en el inciso que antecede se dividirá entre la cantidad de precios considerados en el inciso anterior, y

c) El promedio será el resultado de la división a que se refiere el inciso anterior.

A las cantidades resultantes de las operaciones efectuadas en las fracciones anteriores se les sumará el porcentaje previsto en la fracción XXIII del artículo 2 de **“Las Políticas”**. Cuando algún precio ofertado sea superior al resultado de esta última operación, éste será considerado como no aceptable.

B.- El cálculo del precio conveniente únicamente se llevará a cabo cuando se requiera acreditar que un precio ofertado se desecha porque se encuentra por debajo del precio determinado conforme a la fracción XXII del artículo 2 de **“Las Políticas”**.

Para calcular cuándo un precio es conveniente, durante la evaluación económica se aplicará la siguiente operación:

1. Los precios preponderantes de las proposiciones aceptadas en una licitación pública, son aquéllos que se ubican dentro del rango que permita advertir que existe consistencia entre ellos, en virtud de que la diferencia entre los mismos es relativamente pequeña;
2. De los precios preponderantes determinados, se obtendrá el promedio de los mismos. En el caso de advertirse la existencia de dos o más grupos de precios preponderantes, se deberá tomar el promedio de los dos que contengan los precios más bajos;
3. Al promedio señalado en la fracción anterior se le restará el porcentaje fijado en la fracción XXII del artículo 2 de **“Las Políticas”.**
4. Los precios cuyo monto sea igual o superior al obtenido de la operación realizada conforme a este apartado serán considerados precios convenientes.

En el caso de que no sea posible determinar un precio preponderante, porque solo existe una propuesta o que no hay manera de determinar los precios preponderantes dado que la diferencia de precios es superior al veinte por ciento entre ellos, se tomará como referencia el resultado de la investigación de mercado para la determinación del precio conveniente aplicando la misma metodología.

**Apartado VI. DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER EL SOBRE DE LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA.**

**VI.1 Documentos de la propuesta técnica (en original), cuya presentación es de carácter obligatorio, por lo que la falta de alguno de ellos será motivo de descalificación**

1. Para acreditar la existencia legal y la personalidad jurídica e intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará con que los licitantes presenten un escrito en el que el firmante manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o a nombre de su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica. **Deberá presentar copia simple de identificación oficial con fotografía de la persona que firme las propuestas.** **Se evaluará verificando que el documento se encuentre firmado bajo protesta de decir verdad y respetando el contenido del formato número 5.**
2. **Original o copia certificada de las escrituras públicas señaladas en el inciso anterior, para cotejar la información que en los formatos solicitados se indicaron. No será necesario para el caso de propuestas presentadas por CompraNet**
3. Escrito de no colusión, en la que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que no acordará con otro(s) licitante(s) participar en el procedimiento de manera concertada respecto del resto de los demás licitantes y que la propuesta presentada por su representada no ha sido resultado de un contrato, convenio, arreglo o combinación con competidores para establecer, concertar o coordinar posturas o para abstenerse de participar en esta u otras licitaciones. (**formato número 2).**
4. Declaración escrita en papel membretado bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 101 de “Las Políticas”. **Se evaluará verificando que el documento contenga los mismos términos y condiciones del formato número 4 y se encuentre firmado bajo protesta de decir verdad por el representante o apoderado legal.**
5. Presentar declaración de integridad en la que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la Comisión Federal de Competencia Económica, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, firmada por el licitante o su representante legal. **Se evaluará verificando que el documento contenga los mismos términos y condiciones del formato número 6 y se encuentre firmado bajo protesta de decir verdad por el representante o apoderado legal.**
6. Carta en papel, preferentemente membretado del licitante, firmada en su calidad de representante legal o apoderado legal, de aceptación de la convocatoria de la licitación **Formato número 7.**
7. Escrito sobre que los precios que se presentan en su propuesta económica no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o subsidios **Formato número 8.**
8. Currículum del licitante.

Currículum de la persona física o moral la cual acredite experiencia en la prestación de servicios afines al solicitado comprobando un mínimo de un año de experiencia en el cual incluya domicilio y teléfonos de los clientes que presente de referencia, lo cual podrá ser corroborado por La Convocante (independientemente del requisito establecido en el anexo técnico de la presente convocatoria). **Se evaluará verificando que el documento se encuentre firmado por el representante o apoderado legal y que se cumpla con un año mínimo de experiencia.**

1. Propuesta técnica que contenga la descripción de los bienes y/o servicios y demás especificaciones conforme a lo solicitado en el Anexo Técnico. **Se evaluará verificando que la propuesta técnica cumpla con todos y cada uno de los requisitos y especificaciones señaladas en el Anexo Técnico.**
2. Convenio de Participación Conjunta. **Formato Número 10 (En caso de resultar aplicable)**
3. Propuesta Económica. **(formato número 1);**

La propuesta económica del licitante deberá presentarse conforme a lo siguiente:

A. Impresa en papel preferentemente membretado del licitante, sin tachaduras ni enmendaduras, señalando el precio en moneda nacional con número y letra.

B. Deberá ser clara y precisa.

C. Los precios ofertados deberán ser fijos, sin escalación, durante la vigencia del proceso de licitación y durante el periodo de contratación para el caso del proveedor que resulte adjudicado.

D. En todos los casos, deberá ser firmada por la persona legalmente facultada para ello o bien por la persona física participante, en la última hoja del documento que las contenga; por lo que no afectará la solvencia de la propuesta cuando las demás hojas que la integran y sus anexos carezcan de firma o rúbrica, por lo que no podrá desecharse por esta causa.

E. Se presentará en idioma español, así como todos y cada uno de los documentos que la integran, y en caso de presentar alguno en idioma distinto, deberá estar acompañado de su respectiva traducción simple.

F. Con fundamento en el artículo 52 de “**Las Políticas”** si al momento de realizar la verificación de los importes de las propuestas económicas, en las operaciones finales, se detectan errores aritméticos La Convocante procederá a realizar la corrección en el cuadro comparativo de cotizaciones. De lo anterior se dejará constancia en dicho cuadro y en el acta de fallo. En ningún caso se realizarán correcciones en precios unitarios. En caso de que el licitante no acepte la(s) corrección(es), la propuesta será desechada.

**VI.2 Documentación complementaria que no afecta la solvencia de la propuesta, por lo tanto, su omisión no será motivo de descalificación.**

La documentación complementaria que presentará el licitante ya sea, según su elección, dentro o fuera del sobre que contenga las proposiciones técnicas, es la siguiente:

1. En su caso, carta poder simple de la empresa nombrando su representante y documento público que acredite la capacidad de quien otorga la facultad. **Se evaluará verificando que el documento se encuentre debidamente firmado.**
2. Cédula de identificación fiscal (copia). Se evaluará verificando que el documento corresponda a la razón social del licitante.
3. Identificación oficial de quien presenta la propuesta, como credencial para votar, pasaporte o licencia de conducir (copia). **Se evaluará verificando que el documento corresponda a la persona que firma las proposiciones y que la firma concuerde con la plasmada en los documentos de su proposición para verificar la identidad de la persona física o del representante legal.**
4. Requisitar la dirección de correo electrónico del licitante, en caso de contar con la misma, en el Formato número 5.

**Apartado VII. INCONFORMIDADES.**

Conforme a lo establecido en el artículo 105 de **“Las Políticas”,** podrá interponerse inconformidad ante el Órgano Interno de Control en la Comisión Federal de Competencia Económica por actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto de **“Las Políticas”**.

La dirección en donde podrán inconformarse es:

Órgano Interno de Control

de la Comisión Federal de Competencia Económica

Avenida Revolución 725, Colonia Santa María Nonoalco,

Demarcación Benito Juárez, código postal 03700. Tel. 55-2789-6500 o en

<https://www.cofece.mx/organo-interno-de-control/#atencion>

**Apartado VIII. FORMATOS QUE FACILITEN Y AGILICEN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.**

**Formato número 1: Oferta o Propuesta económica**

**Formato de Propuesta Económica**

**Partida 1**

El licitante deberá considerar la siguiente tabla para realizar la cotización del servicio:

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Descripción** | **Cantidad** | **Unidad** | **Precio mensual** | **IVA mensual** | **Total mensual** |
| Servicios relacionados con monitoreo de información  en medios masivos | 1 | Servicio |  |  |  |

**(IMPORTE TOTAL CON LETRA ANTES DEL IVA)**

**Que presenta la empresa o licitante: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**Nota importante: Los precios deberán estar vigentes en el momento de la apertura de ofertas o propuestas y firmes hasta el pago de los servicios; los cuales serán cubiertos en moneda nacional.**

**Los precios ofertados son fijos, sin escalación, durante la vigencia del proceso de adjudicación y durante el periodo de contratación**

**Nombre y firma del representante legal**

**Fecha: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**Formato número 1: Oferta o Propuesta económica**

**Formato de Propuesta Económica**

**Partida 2**

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Subpartida** | **Descripción** | **Cantidad** | **Unidad** | **Precio mensual** | **IVA mensual** | **Total mensual** |
| 1 | Servicio de monitoreo de redes sociales | 1 | Servicio |  |  |  |
| 2 | Creación de contenido a través de internet | 1 | Servicio |  |  |  |

**(IMPORTE TOTAL CON LETRA ANTES DEL IVA)**

**Que presenta la empresa o licitante: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**Nota importante: Los precios deberán estar vigentes en el momento de la apertura de ofertas o propuestas y firmes hasta el pago de los servicios; los cuales serán cubiertos en moneda nacional.**

**Los precios ofertados son fijos, sin escalación, durante la vigencia del proceso de adjudicación y durante el periodo de contratación**

**Nombre y firma del representante legal**

**Fecha: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**Formato número 2: Escrito de no colusión**

**DECLARACIÓN DE NO COLUSIÓN**

**Licitación Pública 41100100-LP02-23**

**COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA**

P r e s e n t e

[Nombre del representante], en representación de [Nombre de la persona física o moral] (en adelante, el **PARTICIPANTE**), presento la **propuesta técnica y económica**:

[Los poderes para representar deben incluir el de firmar esta declaración a nombre de todos los que están representados]:

Para: **LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO: 41100100-LP02-23**

Convocada por la Comisión Federal de Competencia Económica(en adelante, la Convocante)

Vengo a presentar por mí y en representación del **PARTICIPANTE y bajo protesta de decir verdad,** la siguiente Declaración de No Colusión:

1. He leído y entiendo los términos de la presente Declaración de No Colusión;
2. Comprendo que si la Declaración de No Colusión no es verídica me expongo a incurrir personalmente y a comprometer la responsabilidad de mi representada en ilícitos de carácter civil, penal y administrativo, y en especial de las penas en que incurre quien declara con falsedad ante autoridad distinta a la judicial, en términos del artículo 247, fracción I, del Código Penal Federal. Lo anterior, sin perjuicio de las sanciones que en términos de las legislaciones aplicables a este procedimiento se contemplan. **Asimismo, comprendo que la Propuesta será descalificada si no se ajusta a la presente declaración;**
3. Conozco la Ley Federal de Competencia Económica, publicada el veintitrés de mayo de dos mil catorce en el Diario Oficial de la Federación y en vigor desde el siete de julio del mismo año, en particular, lo previsto en los artículos 53, 127, fracciones I, IV, X y XI y párrafos cuarto y quinto, **así como el artículo 254 bis del Código Penal Federal.**
4. Cada persona cuya firma aparece en las **PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA** que se presentan han sido autorizadas por el **PARTICIPANTE** para definir los términos y condiciones de la misma y para formularla en su representación;
5. Para los propósitos de la presente Declaración de No Colusión y de las **PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA** que se presentan, entiendo que la palabra “Competidor” comprenderá cualquier persona física o moral, además del PARTICIPANTE, afiliado o no con el mismo que:
6. Haya presentado o pueda presentar **PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA** en el presente proceso; y
7. Podría potencialmente presentar una **PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA** en el mismo proceso.
8. El PARTICIPANTE declara que [Marque con una X uno de los siguientes cuadros]
9. […] Se ha presentado a este proceso de forma independiente, sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo, combinación o convenio con Competidor alguno; o
10. […] Sí ha entablado contratos, convenios, arreglos con uno o más competidores respecto de esta convocatoria. En el documento(s) adjunto(s) declara toda la información detallada, incluyendo los nombres de los Competidores y la naturaleza y razones de tales consultas, comunicaciones, acuerdos o convenios;
11. En particular, y sin limitar la generalidad de lo señalado en los numerales 6 (a) o 6 (b), no ha habido contratos, convenios, arreglos o combinaciones con Competidor alguno en relación con:

a) Precios;

b) Métodos, factores o fórmulas empleadas para la determinación de precios;

c) La intención o decisión de presentar o no su **PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA**; o bien

d) La presentación de una PROPUESTAS TÉCNICA Y/O ECONÓMICA que no cumple con los requisitos del presente proceso; a excepción de lo expresamente estipulado en el numeral 6 (b) anterior.

1. Además, no ha existido consulta, comunicación, acuerdo o convenio con Competidor alguno en cuanto a calidad, cantidad, especificaciones o detalles de envío de los productos o servicios referidos en este proceso, a excepción de lo que expresamente autoriza la Convocante.
2. Los términos de la **PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA** que se presentan no han sido ni serán revelados por el PARTICIPANTE para conocimiento de algún Competidor, en forma directa o indirecta con el objeto o efecto de manipular, fijar o concertar precios; manipular, establecer o concertar métodos, factores o fórmulas empleadas para la determinación de precios; afectar o inducir la intención o decisión de presentar o no una **PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA**; o bien la presentación de una propuesta TÉCNICA Y/O ECONÓMICA que no cumplen con las especificaciones del presente proceso.

Además, los términos de la **PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA** que se presentan no han sido ni serán revelados por el **PARTICIPANTE** hasta el **ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS**, para conocimiento de algún Competidor, en forma directa o indirecta con el objeto o efecto de manipular, fijar, o concertar la calidad, cantidad, especificaciones o detalles de envío de los productos o servicios referidos en este proceso o conforme a lo expuesto en el numeral 6 (b) anterior.

**Fecha:**

**Nombre del representante legal:**

**Firma:**

**Formato número 3: Recepción de Documentos**

Relación de documentos que deben presentar los participantes en el procedimiento de la **LICITACIÓN PÚBLICA “MONITOREO DE INFORMACIÓN EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA, PARA EL AÑO 2023 Y CREACIÓN DE CONTENIDO PARA MEDIOS DIGITALES Y MONITOREO DE REDES SOCIALES” PARA EL AÑO 2023”.**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Documentos de la propuesta técnica (en original), cuya presentación es de carácter obligatorio, por lo que la falta de alguno de ellos será motivo de descalificación** | **SI** | **NO** |
| 1. Para acreditar la existencia legal y la personalidad jurídica e intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará con que los licitantes presenten un escrito en el que el firmante manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o a nombre de su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica**. Deberá presentar copia simple de identificación oficial con fotografía de la persona que firme las propuestas. Formato Número 5** |  |  |
| 1. **Original o copia certificada de las escrituras públicas señaladas en el inciso anterior, para cotejar la información que en los formatos solicitados se indicaron. No será necesario para el caso de propuestas presentadas por CompraNet** |  |  |
| 1. Escrito de no colusión. **Formato Número 2** |  |  |
| 1. Declaración escrita en papel membretado bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 101 de **“Las Políticas”**.   **Formato Número 4** |  |  |
| 1. Presentar declaración de integridad en la que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la Comisión Federal de Competencia Económica, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, firmada por el licitante o su representante legal.   **Formato 6.** |  |  |
| 1. Declaración escrita en la que manifieste que los precios de la proposición no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precio o subsidios **Formato Número 8** |  |  |
| 1. Carta en papel, preferentemente membretado del licitante, firmada en su calidad de representante legal o apoderado legal, de aceptación de la convocatoria de la licitación **Formato Número 7** |  |  |
| 1. Currículum Vitae |  |  |
| 1. Propuesta técnica que contenga la descripción de los servicios y demás especificaciones conforme a lo solicitado en el Anexo Técnico. |  |  |
| 1. Convenio de Participación Conjunta. **Formato Número 10 (En caso de resultar aplicable)** |  |  |
| 1. Propuesta Económica |  |  |

**Nombre o Razón Social del Licitante: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**Fecha: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

El Servidor Público que suscribe, certifica haber recibido la documentación original referida para su cotejo, la cual fue devuelta en este mismo acto al concursante, quedándose en poder de la copia respectiva. Asimismo, manifiesta haber recibido los documentos originales contenidos en los demás puntos.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Firma:

**Formato número 4: Manifestación Artículos 50 y 60 de la LAASSP y 101 de “Las Políticas”**

**(Carta de los Artículos 50 y 60 de la LAASSP y 101 de “Las Políticas”)**

**(Aplica para personas físicas y morales)**

(Membrete de la persona física o moral)

**COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA**

**COORDINACIÓN GENERAL ADQUISICIONES Y CONTRATOS**

**Avenida Revolución 725, Colonia Santa María Nonoalco,**

**Demarcación Benito Juárez, código postal 03700,**

**Ciudad de México**

Fecha:

En cumplimiento a lo ordenado por el artículo 35 fracción séptima inciso d. de Las Políticas Generales en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos Y Servicios de la Comisión Federal de Competencia Económica, y para efectos de presentar propuesta y en su caso poder celebrar el contrato respectivo con esa Convocante, en relación a la LICITACIÓN PÚBLICA MIXTA No 41100100-LP02-23 para la contratación de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ el que suscribe \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ en su carácter de\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ a nombre de la persona física o moral \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ me permito manifestar lo siguiente:

Me permito manifestarle bajo protesta de decir verdad, que conozco el contenido de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 101 de las Políticas Generales en Materia Adquisiciones, Arrendamientos Y Servicios de la Comisión Federal de Competencia Económica, así como sus alcances legales y que (persona moral) la empresa que represento, sus accionistas y funcionarios, no se encuentran en ninguno de los supuestos que se establecen en estos preceptos.

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA**

**Formato número 5: Manifestación de interés en participar en la Licitación y acreditación de la personalidad**

**COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA**

**COORDINACIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS**

En cumplimiento a la fracción VI del artículo 45, de las *“POLÍTICAS GENERALES EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA”*,quien suscribe, **manifiesta su interés en participar en la LICITACIÓN PÚBLICA “\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_” y declara, bajo protesta de decir la verdad, que los datos aquí asentados son ciertos, han sido debidamente verificados y que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada con la propuesta en la presente Licitación Pública conforme a lo siguiente:**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Datos del Licitante** | | | |
| **Registro Federal de Contribuyente** |  | | |
| **Nombre completo** |  | | |
| **Domicilio** | Calle y número: | | |
| Colonia: | | |
| Alcaldía o Municipio: | | |
| Código Postal: | | |
| Entidad federativa: | | |
| Teléfonos: | | |
| Fax: | | |
| Pagina web: | | |
| Correo electrónico: | | |
| **Nacionalidad** |  | | |
| Para personas morales | | | |
| **Objeto Social** |  | | |
| **Datos de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva** | Número: | | |
| Fecha de la escritura: | | |
| Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma: | | |
| Fecha y datos de inscripción ante el Registro Público de Comercio: | | |
| **Reformas al acta constitutiva** |  | | |
| **Relación de accionistas** | **Apellido Paterno** | **Apellido Materno** | **Nombre(s)** |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
| **Datos del representante legal del licitante (en su caso)** | | | |
| **Nombre completo** |  | | |
| **Datos de la escritura pública con la que acredita su personalidad y facultades** | Número: | | |
| Fecha de la escritura: | | |
| Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma: | | |
| Fecha y datos de inscripción ante el Registro Público de Comercio (en su caso): | | |

Finalmente, se otorga el consentimiento expreso para que se utilice esta información para llevar a cabo los procesos de adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como para que se publique la información correspondiente de conformidad con la normativa aplicable.

**Protesto lo Necesario**

**(Lugar, fecha, nombre del firmante y firma)**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**Notas:**

1. El presente formato podrá ser reproducido por cada participante, debiendo respetar su contenido preferentemente, en el orden incluido

2. **Aviso de Privacidad Simplificado para Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios**: La Comisión Federal de Competencia Económica (COFECE) con domicilio en Av. Revolución No. 725, Col. Santa María Nonoalco, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03700, Ciudad de México, es la responsable del tratamiento de sus datos personales. La finalidad del tratamiento de sus datos personales es para llevar a cabo los procesos de adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como para realizar las actualizaciones de información pública en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia, por lo que no se realiza transferencia alguna de sus datos ni se recaban datos personales sensibles. En todo momento, únicamente el titular o su representante podrá solicitar a esta COFECE, el acceso, rectificación, cancelación u oposición al tratamiento de sus datos personales (derechos ARCO) mediante la presentación de una solicitud en escrito libre ante la Unidad de Transparencia de esta COFECE, ubicada en el Piso 1, del domicilio antes referido y/o a través del correo electrónico transparencia@cofece.mx, o bien, a través de los formatos establecidos en la Plataforma Nacional de Transparencia, disponibles en http://www.plataformadetransparencia.org.mx. El Aviso de Privacidad Integral para Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios se encuentra a su disposición en el siguiente sitio de Internet: https://www.cofece.mx/politica-de-privacidad/ en el apartado Avisos de Privacidad de la Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales, Adquisiciones y Servicios.

**Formato número 6: Declaración de Integridad**

(Membrete de la persona física o moral)

**COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA**

**COORDINACIÓN GENERAL ADQUISICIONES Y CONTRATOS**

**Avenida Revolución 725, Colonia Santa María Nonoalco,**

**Demarcación Benito Juárez, código postal 03700,**

**Ciudad de México**

Lugar y Fecha

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, en mi carácter de representante legal de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, por medio del presente y bajo protesta de decir verdad manifiesto que por sí mismo o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la Comisión Federal de Competencia Económica, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi más alta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E

Nombre y Firma

**Formato número 7: Aceptación de la Convocatoria**

**(Carta de aceptación de la Convocatoria)**

(Membrete de la persona física o moral)

**COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA**

**COORDINACIÓN GENERAL ADQUISICIONES Y CONTRATOS**

**Avenida Revolución 725, Colonia Santa María Nonoalco,**

**Demarcación Benito Juárez, código postal 03700,**

**Ciudad de México**

Fecha:

Mediante este escrito hacemos constar que la persona física o moral denominada \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ con relación a la LICITACIÓN PÚBLICA MIXTA No. 41100100-LP02-23 para la contratación de: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ hemos leído íntegramente el contenido de la convocatoria, sus anexos y el contenido de la(s) junta(s) de aclaraciones y aceptamos participar en esta licitación conforme a éstas, respetando y cumpliendo íntegra y cabalmente el contenido de todas y cada una de las cláusulas de la convocatoria, así mismo para los efectos que surtan en caso de adjudicación.

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA**

**Formato número 8: No se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional**

(Membrete de la persona física o moral)

**COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA**

**COORDINACIÓN GENERAL ADQUISICIONES Y CONTRATOS**

**Avenida Revolución 725, Colonia Santa María Nonoalco,**

**Demarcación Benito Juárez, código postal 03700,**

**Ciudad de México**

Lugar y Fecha

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, en mi carácter de representante legal de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, por medio del presente y bajo protesta de decir verdad manifiesto que los precios de la proposición no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precio o subsidios.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi más alta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E

Nombre y Firma

**Apartado IX. INFORMACIÓN ADICIONAL.**

**Formato número 9: Texto para la fianza que se otorgue para garantizar el debido cumplimiento del contrato**

**Los licitantes deberán utilizar el presente formato para efectos de presentar la fianza correspondiente:**

**MODELO DE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL**

**CONTRATO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA. (DEPENDENCIAS).**

**(Afianzadora o Aseguradora)**

**Denominación social: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.** en lo sucesivo (la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

**Domicilio: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.**

**Autorización del Gobierno Federal para operar: \_\_\_\_\_\_\_\_**(Número de oficio y fecha)

**Beneficiaria:**

Comisión Federal de Competencia Económica, en lo sucesivo "la Beneficiaria".

**Domicilio:** \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

**Dependencia contratante: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.** (En lo sucesivo "la Contratante")

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "la Contratante" y a "la Beneficiaria": \_\_\_\_\_\_\_.

**Fiado (s):** (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)

**Nombre o denominación social: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.**

**RFC: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.**

**Domicilio: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.** (El mismo que aparezca en el contrato principal)

**Datos de la póliza:**

**Número: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.** (Número asignado por la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

**Monto Afianzado:** \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado)

**Moneda: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.**

**Fecha de expedición: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.**

**Obligación garantizada**: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

**Naturaleza de las Obligaciones**: \_\_\_\_ (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato).

Si es Divisible aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será divisible, por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.

Si es Indivisible aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

**Datos del contrato o pedido, en lo sucesivo el "Contrato":**

**Número asignado por "la Contratante": \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.**

**Objeto: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.**

**Monto del Contrato: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_** (Con letra y número, sin el Impuesto al Valor Agregado)

**Moneda: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.**

**Fecha de suscripción: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.**

**Tipo: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_** (Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obra Pública o servicios relacionados con la misma)

**Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_** (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato)

**Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva:** El previsto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

**Competencia y Jurisdicción:** Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualquier otro obligado, así como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (precisar el lugar), renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 y 83, de las Políticas Generales en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Comisión Federal de Competencia Económica.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica www.amig.org.mx

(Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora)

**CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE (ADQUISICIONES,**

**ARRENDAMIENTOS, SERVICIO, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA).**

**PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.**

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el "Contrato" a que se refiere esta póliza y de sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

**SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.**

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se compromete a pagar a "la Beneficiaria", hasta el monto de esta póliza, que es (con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) que representa el 10 % (diez por ciento) del valor del "Contrato".

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del "Contrato" indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el 10% de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al "Contrato" en monto fuera superior a los indicados, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos, sin embargo, previa solicitud del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente que, en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el contrato se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas.

**TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.**

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

**CUARTA. - VIGENCIA.**

La fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del "Contrato" y continuará vigente en caso de que "la Contratante" otorgue prórroga o espera al cumplimiento del "Contrato", en los términos de la siguiente cláusula.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

La presente garantía de cumplimiento del contrato únicamente podrá ser cancelada mediante un escrito de la Comisión Federal de Competencia Económica y tendrá vigencia durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.

**QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.**

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

(La "Afianzadora o la "Aseguradora") acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prorroga, espera o ampliación al fiado por parte de la "Contratante" para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

**SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.**

**(Sólo incluir para el caso de póliza en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios)**

Para garantizar el cumplimiento del "Contrato", cuando concurran los supuestos de suspensión en los términos de las Políticas Generales en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Comisión Federal de Competencia Económica y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la "Afianzadora o a la Aseguradora") dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiendo que los endosos que emita (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e

**SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.**

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") realizará el pago de la cantidad requerida, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjúdice, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

(La "Afianzadora"o la "Aseguradora") deberá comunicar a "la Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

**OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.**

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios, de conformidad con lo expresamente estipulado para tales efectos en el contrato principal materia del afianzamiento.

**NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.**

**(Sólo incluir para el caso de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios)**

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el "Contrato", "la Contratante" haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el fiado, respecto del "Contrato" especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios; por lo que esta la presente garantía de cumplimiento (fianza) del contrato únicamente podrá ser cancelada mediante un escrito de la Comisión Federal de Competencia Económica y tendrá vigencia durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente

**DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.**

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

**DÉCIMA PRIMERA REQUERIMIENTO.**

"La Beneficiaria" podrá realizar el requerimiento de pago a que se refiere el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en las oficinas principales, sucursales, oficinas de servicio o bien en los domicilios de los apoderados designados por la Institución para recibir requerimientos de pago, correspondientes a cada una de las regiones competencia de las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

"La Beneficiaria" requerirá de pago a la institución acompañando los documentos justificativos siguientes:

1. El Acto o Contrato en que conste la obligación a cargo del fiado.

2. La Póliza de Fianza y endoso o endosos respectivos.

3. El Acta Administrativa, en la que se harán constar de manera cronológica y circunstanciada los actos u omisiones que constituyan el incumplimiento a las obligaciones garantizadas.

4. La Liquidación de adeudo o documento en el cual conste el crédito o importe a requerir con cargo a la garantía.

5. Si los hubiere, la demanda o el escrito de cualquier otro medio de defensa legal procedente, presentado por el fiado, resoluciones o sentencias firmes dictadas por autoridad competente y sus notificaciones.

6. Los demás documentos que la Beneficiaria.

Dichos documentos se acompañarán en original o en copia certificada, salvo la póliza de fianza y su endoso o endosos, los cuales deberán anexarse en original.

**DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.**

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.

**DÉCIMA TERCERA. - ENTREGA DE FIANZAS.**

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá entregar a "la Beneficiaria", una copia de esta póliza a través del medio electrónico, la dirección de correo electrónico, o ambos conforme a lo señalado en la carátula de esta póliza.

|  |
| --- |
| **Formato número 10: Texto para el Convenio de Participación Conjunta** |

**CONVENIO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA EMPRESA XXXXXXXXXXXXXXX, REPRESENTADA POR EL C. XXXXXXXXXXXXXXX, EN SU CARÁCTER DE XXXXXXXXXXXXXXX, Y POR LA OTRA LA EMPRESA XXXXXXXXXXXXXXX, REPRESENTADA POR EL C. XXXXXXXXXXXXXXX, EN SU CARÁCTER DE XXXXXXXXXXXXXXX, A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DE ESTE CONVENIO SE LES DENOMINARÁ “EL LICITANTE A” Y “EL LICITANTE B”, RESPECTIVAMENTE, Y “LAS PARTES”, DE FORMA CONJUNTA, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES:**

**DECLARACIONES**

**Por el Licitante “A”:**

**Primera. -** Que es una empresa constituida conforme a las leyes mexicanas, tal como consta en la escritura número XXXXXXX, de fecha XXXX, otorgada ante la fe del licenciado XXXXXX notario público número XXXXX del Estado de XXXX.

**Segunda. -** Que tiene por negocio principal, el ejercicio de la actividad profesional requerida en la Licitación Pública número 41100100-LP02-23, con clave de Registro Federal de Contribuyentes XXXX.

**Tercera. -** Que tiene su domicilio en XXXXXXXXXXXXX, mismo que señala para los fines y efectos legales de este contrato.

**Cuarta. -** Que cuenta con la capacidad, experiencia profesional y requisitos necesarios para prestar los servicios y obligarse en términos del presente contrato.

**Quinta. -** Que no se encuentra en los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el artículo 101 de las POLÍTICAS.

**Sexta. -** Que el C. XXXXX quien acredita sus facultades y su carácter de XXXXXX de la empresa., mediante escritura número XXXXXXX, de fecha XXXX, otorgada ante la fe del licenciado XXXXXX notario público número XXXXX del Estado de XXXX. y manifiesta que dicha personalidad no le ha sido revocada no en forma alguna modificada.

**Por el Licitante “B”:**

**Primera. -** Que es una empresa constituida conforme a las leyes mexicanas, tal como consta en la escritura número XXXXXXX, de fecha XXXX, otorgada ante la fe del licenciado XXXXXX notario público número XXXXX del Estado de XXXX.

**Segunda. -** Que tiene por negocio principal, el ejercicio de la actividad profesional requerida en la Licitación Pública número 41100100-LP02-23, con clave de Registro Federal de Contribuyentes XXXX.

**Tercera. -** Que tiene su domicilio en XXXXXXXXXXXXX, mismo que señala para los fines y efectos legales de este contrato.

**Cuarta. -** Que cuenta con la capacidad, experiencia profesional y requisitos necesarios para prestar los servicios y obligarse en términos del presente contrato.

**Quinta. -** Que no se encuentra en los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el artículo 101 de las POLÍTICAS.

**Sexta. -** Que el C. XXXXX quien acredita sus facultades y su carácter de XXXXXX de la empresa., mediante escritura número XXXXXXX, de fecha XXXX, otorgada ante la fe del licenciado XXXXXX notario público número XXXXX del Estado de XXXX. y manifiesta que dicha personalidad no le ha sido revocada no en forma alguna modificada.

**Las partes declaran:**

**Primera. -** Que celebran el presente convenio con fundamento en el artículo 40 de las Políticas Generales en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Comisión Federal de Competencia Económica y de conformidad con lo estipulado en la convocatoria número 41100100-LP02-23 cuyo objeto es: **“MONITOREO DE INFORMACIÓN EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA, PARA EL AÑO 2023 Y CREACIÓN DE CONTENIDO PARA MEDIOS DIGITALES Y MONITOREO DE REDES SOCIALES” PARA EL AÑO 2023”**

**Segunda.-** Las partes de este Convenio Privado de participación conjunta, nos comprometemos y obligamos a participar en forma conjunta, en los términos de por la Comisión Federal de Competencia Económica y su normatividad aplicable.

**CLÁUSULAS**

**Primera. Objeto.** “Las partes” convienen en agruparse con el objeto de presentar propuesta conjunta para participar en la licitación pública número 41100100-LP02-23, referente a **“MONITOREO DE INFORMACIÓN EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA, PARA EL AÑO 2023 Y CREACIÓN DE CONTENIDO PARA MEDIOS DIGITALES Y MONITOREO DE REDES SOCIALES” PARA EL AÑO 2023”**.

Para acreditar la capacidad financiera requerida por la convocante, se considerarán en conjunto las capacidades financieras correspondientes a cada una de las personas integrantes de la agrupación, así como el capital contable requerido en la convocatoria, y demás criterios de evaluación técnica.

**Segunda. Representante común. -** Las partes convienen que (nombre del representante común), a través de su Represente Legal, (nombre del representante legal del representante común), será el Representante Común, otorgándole poder amplio, suficiente y necesario para que actúe ante la Comisión Federal de Competencia económica, en nombre y representación de las partes en todo lo relacionado con la proposición y todos y cada uno de los actos de la Licitación Pública No 41100100-LP02-23, y los que de ella se deriven.

“Las partes” acuerdan que el representante común presente las facturas de todos y cada uno de los pagos derivados del contrato que se suscriba, quien será responsable en términos de lo pactado en el párrafo anterior de la forma en que distribuya las cantidades que reciba en caso de resultar adjudicados en la Licitación Pública antes citada.

**Tercera. Domicilio común.“**Las partes” convienen que el domicilio en común para recibir todo tipo de notificación es el ubicado en: xxxxxxxxxxxxxxx.

**Cuarta. Obligación solidaria**. “Las partes” convienen que las obligaciones que deriven de la Licitación Publica número 41100100-LP02-23 y en su caso de del contrato y convenios respectivos, así como cualquier responsabilidad que tenga su origen en el contrato que derive de aquella, estarán garantizadas por la responsabilidad ilimitada y solidaria de cada uno de los integrantes de la agrupación. Renunciando de forma expresa a los beneficios de orden y exclusión para el cumplimiento de obligaciones.

**Séptima. -** De conformidad con el artículo 40, fracción II, inciso d) de las Políticas Generales de Adquisiciones de COFECE, le corresponderá a cada una de **“Las Partes”,** lo siguiente:

**Licitante “A”**

|  |  |
| --- | --- |
| PARTIDA | DESCRIPCIÓN |
|  |  |

**Licitante “B”**

|  |  |
| --- | --- |
| PARTIDA | DESCRIPCIÓN |
|  |  |

**Octava. Vigencia.** “Las partes” convienen, en que la vigencia del presente convenio será el del período durante el cual se desarrolle el procedimiento de la licitación pública número 41100100-LP02-23, incluyendo, en su caso, de resultar adjudicados del contrato, el plazo que se estipule en éste y el que pudiera resultar de convenios de modificación.

**Novena.- Exclusión de Responsabilidad.-** “Las partes” acuerdan que el presente convenio es firmado por voluntad de las estas, excluyendo de toda responsabilidad a la Comisión Federal de Competencia Económica por los conflictos que puedan existir entre “Las Partes”.

**Décima. Jurisdicción.** Para la interpretación y cumplimiento del presente convenio, en lo que respecta exclusivamente a la exigibilidad de las obligaciones entre las partes que lo suscriben. “Las partes” se someten a los tribunales civiles de la Ciudad de México; renunciando a cualquier otra jurisdicción que pudiera corresponderles.

Enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente convenio, manifiestan que en su otorgamiento no ha existido vicio alguno del consentimiento que pueda invalidarlo y para su constancia, lo rubrican al margen y firman al calce, en xxxxxxxxxxxxxxx, a los xxxx días del mes de xxxx de xxxxx.

**ANEXO 1**

**ANEXO TÉCNICO**

**Partida 1**

**ANEXO TÉCNICO**

**“Monitoreo de información en medios de comunicación masiva” para el año 2023”**

**OBJETO DEL SERVICIO**

La Comisión Federal de Competencia Económica (Cofece o Comisión) requiere del servicio de “Monitoreo de medios masivos de comunicación” para el año 2023 con el fin contar con un monitoreo, síntesis y análisis diario, tematizado y pormenorizado, de la información que se publica en medios de comunicación impresos (periódicos y revistas nacionales e internacionales), radio, televisión y sitios de internet; así como de los sectores prioritarios y temas de coyuntura e interés general para la institución.

**DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO Y ENTREGABLES**

Con el fin de dar cumplimiento al objeto del contrato, se requiere que el proveedor proporcione a la Cofece, lo siguiente:

1. Síntesis temática Cofece matutina.
2. Información sobresaliente.
3. Corte informativo vespertino.
4. Alertas en tiempo real.
5. Reportes de conferencia mañanera y otras de interés para la Cofece.
6. Informe mensual.
7. Informe anualizado.
8. Informes especiales de acciones de la Cofece y/o temas de interés.
9. Elaboración de transcripciones de radio, televisión y transmisiones en vivo de Cofece.
10. Portal electrónico.

**1. Síntesis temática Cofece matutina**

El proveedor deberá elaborar diariamente una síntesis en formato digital que incluya todas las notas periodísticas de medios impresos, sitios de internet, radio y televisión en las que se mencione a la Cofece o sus colaboradores, así como los temas de interés de la Comisión y las notas y columnas más importantes del sector económico. Para su consulta, el proveedor enviará, a los correos que la Dirección General de Comunicación Social (DGCS) determine y que podrán ser modificados en cualquier momento durante la vigencia del contrato, sin que ello represente costo adicional, la información en el cuerpo del correo, así como el archivo en formato Word y. además, deberá publicarla en su totalidad en el portal electrónico, de lunes a domingo a más tardar a las 6:30 horas, a fin de que esta pueda imprimirse, consultarse y descargarse óptimamente en cualquier computadora personal, dispositivo móvil, sistema operativo y explorador comercial, Laptop y/o cualquier tipo de tableta, independientemente del sistema operativo que se trate.

Cada una de las notas que se incluyan en la síntesis deberá contener el encabezado y el autor, un breve resumen de la información (dos párrafos) y la liga para visualizar la nota completa que remita a un PDF para descargar la información completa en un solo paso; para el caso de impresos se debe ver el recorte de la nota completa y en el caso de portales el PDF deberá contener la liga al sitio.

En los documentos en PDF que se incluyan en las ligas de las menciones de la síntesis, se resaltará con algún color la información correspondiente a la Cofece, sus colaboradores o temas de interés, esto con el fin de localizar más fácilmente el párrafo que hace referencia a la mención.

La síntesis tendrá la siguiente estructura:

* **Menciones Cofece:** toda la información que aparezca en los medios de comunicación de medios impresos, portales de internet, radio y televisión sobre la labor de la Cofece, comisionados y cualquier persona servidora pública de la Cofece, incluida la información del Diario Oficial de la Federación (DOF).
* **En la mira de Cofece:** En este apartado deben reportarse los temas que figuran en los medios, relativos a la competencia en diversos sectores de la economía. Además, se dará cuenta de la información de las grandes empresas con relación a la compra y venta de activos, acciones, fusiones, adquisiciones, entre otros; así como la realización de prácticas anticompetitivas de diversos actores económicos, como son: ponerse de acuerdo para fijar el precio de un producto o impedir la entrada de competidores a un nuevo mercado.
* **Competencia en telecomunicación:** información relacionada con la competencia en el sector de telecomunicaciones y la labor del Instituto Federal de Telecomunicaciones, así como las declaraciones de sus comisionados.
* **Columnas económicas y financieras:** Columnas sobre economía y finanzas.
* **Empresas:** Información sobre grandes empresas.
* **Economía:** Información macroeconómica. Indicadores como inflación, tipo de cambio, bolsa, crecimiento, balanza comercial, entre otros.
* **Otras palabras clave:** En caso necesario se podrá solicitar la incorporación de una nueva sección o la inclusión de otras palabras clave sin que ello represente un costo adicional.

Las notas se presentarán dando prioridad a los siguientes medios en este orden:

1. Reforma
2. El Universal
3. Excélsior
4. El Economista
5. El Financiero
6. Milenio
7. La Jornada
8. Todos los demás

El 25 de diciembre la entrega será a las 9:00 horas.

La información del viernes surgida después de las 14:00 horas, deberá compilarse para la síntesis matutina del sábado.

Del mismo modo, la información generada después de las 6:30 horas del sábado deberá compilarse para la síntesis matutina del domingo. La información generada después de las 6:30 horas del domingo deberá compilarse en la síntesis matutina del lunes.

**Notas:**

* La lista de palabras clave a considerar en cada uno de los apartados de la estructura puede ser consultada en el Anexo 2.
* Adicionalmente, se podrá solicitar la búsqueda de palabras clave al prestador del servicio quien deberá enviar el resultado directa y únicamente al solicitante de dicha área.
* Si, por una causa ajena al proveedor, este entregable se enviara después de la hora estipulada, se notificará por correo electrónico a las direcciones que la DGCS indique al proveedor, quién deberá señalarlas causas justificadas que originaron el retraso, para descartar una falta y, en consecuencia, una posterior deducción y/o penalización.
* La información no presentará errores ortográficos, de transcripción, sintaxis o concordancia, producto de la tecnología utilizada para hacer la recopilación en los medios de comunicación.
* No se aceptará información que no incluya resumen, el proveedor del monitoreo debe tener la capacidad de contar con las herramientas para que este producto tenga un texto introductorio lo que aplica para entrevistas de radio y/o televisión, internet y medios impresos. No se podrán entregar solamente ligas.

**2. Información sobresaliente**

El proveedor deberá elaborar un resumen de las notas y columnas más importantes en medios de comunicación masiva, portales de internet, radio y televisión y enviarlo de lunes a viernes a más tardar a las 6:00 horas por correo electrónico a las direcciones que la DGCS indique; será presentada en el cuerpo del correo electrónico y en archivo en formato Word*.*

El 25 de diciembre la entrega será a las 9:00 horas.

La información mínima que debe contener este apartado es la siguiente:

* **Ocho columnas:** Transcripción del encabezado principal de periódicos que incluya liga al PDF de la nota completa, incorporando la continuación, si es que la tiene, en interiores y un breve resumen (dos párrafos).
* **Agenda Nacional (información más destacada del día):** Selección de notas que por su relevancia se coloquen como parte de la agenda mediática de las publicaciones, que sean de interés general y que no hayan alcanzado la primera plana.
* **Columnas políticas (principales columnas).** Seleccionados por autor, medio en que se publica y los columnistas más relevantes del ámbito económico y político.
* **Artículos:** Artículos que serán seleccionados por autor, medio en el que se publica, el contenido al que se refiere. Se reportarán aquellos temas relevantes de coyuntura, en especial de información económica.
* **Editoriales:** Selección de editoriales que por su contenido se trate de un tema relevante de coyuntura.
* **Información Internacional:** Selección de noticias internacionales tanto de economía y política, que por su contenido se trate de un tema relevante de coyuntura (de tres a cinco).
* **Caricaturas:** selección de cartones.

En todos los casos, debe presentarse con los siguientes datos:

1. Títulos de las notas, tal y como aparece en la publicación.
2. Clasificación del género periodístico (nota, reportaje, columna, artículo, inserción, crónica, entrevista, infografía, caricatura, entre otros).
3. Nombre del autor.
4. Número de página en la que aparece.
5. Texto introductorio con la información con hipervínculo a la nota completa escaneada y presentada en archivo PDF y/o a su respectivo audio o video.

**Notas:**

* La información que debe contener cada uno de estos apartados puede consultarse en el Anexo 3.
* Si, por una causa ajena al proveedor, este entregable se enviara después de la hora estipulada, se notificará por correo electrónico a las direcciones que la DGCS indique al proveedor, quién deberá señalarlas causas justificadas que originaron el retraso, para descartar una falta y, en consecuencia, una posterior deducción y/o penalización.
* La información no presentará errores ortográficos, de transcripción, sintaxis o concordancia, producto de la tecnología utilizada para hacer la recopilación en los medios de comunicación.
* No se aceptará información que no incluya resumen, el proveedor del monitoreo debe tener la capacidad de contar con las herramientas para que este producto tenga un texto introductorio lo que aplica para entrevistas de radio y /o televisión, internet y medios impresos. No se podrán entregar solamente ligas.

**3. Corte informativo vespertino Cofece**

El proveedor deberá elaborar un resumen informativo de lunes a viernes que contenga las notas de internet, radio y televisión que se hayan generado después de la emisión de la síntesis matutina y contengan menciones de la Cofece o sus personas servidoras públicas o sean de temas de interés de la Comisión. Dicho resumen se enviará por correo electrónico a las direcciones que la DGCS indique al proveedor.

La información que se genere después de este corte deberá ser incluida en la síntesis matutina del día siguiente en el caso de la información de lunes a viernes, los fines de semana no se enviará este corte.

La hora de entrega será de lunes a jueves a las 16:00 horas y viernes a las 14:00 horas.

La información obtenida debe presentarse de la siguiente manera:

1. Encabezado de la nota.
2. Nombre del medio y autor.
3. Breve resumen de la información de cada nota en el que se incluya la mención de la Cofece (dos párrafos).
4. Liga para visualizar directamente la información completa en PDF de portales de internet y la liga al portal y, para el caso de radio y televisión la liga del testigo de audio o video, estos deben contar con transcripciones.

**Estructura:**

* **Menciones Cofece:** toda la información que aparezca en portales de internet, radio y televisión sobre la labor de la Cofece, comisionados y titulares de unidad, incluida la información del Diario Oficial de la Federación (DOF).
* **En la mira de Cofece:** En este apartado deben reportarse los temas que figuran en los medios, relativos a la competencia en diversos sectores de la economía. Además, se dará cuenta de la información de las grandes empresas con relación a la compra y venta de activos, acciones, fusiones, adquisiciones, entre otros; así como la realización de prácticas anticompetitivas de diversos actores económicos, como son: ponerse de acuerdo para fijar el precio de un producto o impedir la entrada de competidores a un nuevo mercado.
* **Competencia en telecomunicación:** información relacionada con la competencia en el sector de telecomunicaciones y la labor del Instituto Federal de Telecomunicaciones, así como las declaraciones de sus comisionados.
* **Empresas:** Información que generen grandes empresas.
* **Economía:** Información macroeconómica. Indicadores como son inflación, tipo de cambio, bolsa, crecimiento, balanza comercial, entre otros.
* **Otras palabras clave:** En caso necesario se podrá solicitar la incorporación de una nueva sección o la inclusión de otras palabras clave sin que ello represente un costo adicional.

**Notas:**

* La información que debe contener cada uno de estos apartados puede consultarse en el Anexo 2.
* Si, por una causa ajena al proveedor, este entregable se enviara después de la hora estipulada, se notificará por correo electrónico a las direcciones que la DGCS indique al proveedor, quién deberá señalarlas causas justificadas que originaron el retraso, para descartar una falta y, en consecuencia, una posterior deducción y/o penalización.
* La información no presentará errores ortográficos, de transcripción, sintaxis o concordancia, producto de la tecnología utilizada para hacer la recopilación en los medios de comunicación.
* No se aceptará información que no incluya resumen, el proveedor del monitoreo debe tener la capacidad de contar con las herramientas para que este producto tenga un texto introductorio lo que aplica para entrevistas de radio y /o televisión, internet y medios impresos. No se podrán entregar solamente ligas.

**4. Alertas en tiempo real**

Este servicio comenzará el día de inicio de la vigencia del contrato, de forma ininterrumpida los siete días de la semana, las 24 horas del día durante el tiempo de duración del contrato. El proveedor realizará el monitoreo y generará notificaciones, en tiempo real a través de aplicaciones de mensajería instantánea, como por ejemplo *WhatsApp*, a los números que la DGCS determine y que podrán ser modificados sin costo extra, de la información que se transmita por radio, televisión, internet, revistas y periódicos de menciones de la Cofece o sus personas servidoras públicas, temas de relevancia para la Comisión, temas políticos o económicos de trascendencia nacional; así como información relevante para la coyuntura nacional, como cambios en el gabinete, resultado electorales o información que por su relevancia modifique la agenda informativa nacional.

Las alertas deben contener:

* Quién habló y sobre qué tema.
* Estación, canal o portal.
* Programa.
* Resumen (dos párrafos).
* Liga al testigo en PDF o audio o video.

Esta información deberá publicarse en el portal electrónico a más tardar 10 minutos después de la transmisión para consulta por parte de las personas servidoras públicas de la Comisión y en el caso de radio y televisión, deberá incluir una transcripción.

**5. Reportes conferencias del gobierno federal**

A través de este servicio, la Comisión contará con un resumen y alertas en tiempo real de los aspectos más relevantes de la conferencia matutina del presidente de la República Mexicana, del informe anual de Gobierno o de otras conferencias de interés que serán solicitadas al proveedor por la DGCS.

Los resúmenes y alertas en tiempo real de la conferencia matutina del presidente de la República Mexicana, así como el informe anual de Gobierno y otra conferencia de interés, se enviarán por mensajería instantánea y correo electrónico institucional, a las direcciones electrónicas que la DGCS indique al proveedor; las cuales podrán modificarse en cualquier momento durante la vigencia del contrato. Cuando se solicite añadir una cuenta de correo electrónico o cuenta de mensajería instantánea, el ajuste de la lista se realizará, a más tardar, al día siguiente de la solicitud.

El resumen diario se incluirá en el cuerpo del correo electrónico y será enviado a más tardar 30 minutos después de concluida la conferencia matutina, el Informe anual de Gobierno u otras conferencias de interés.

El resumen y las alertas en tiempo real deben llevar el siguiente orden:

1. Menciones que el presidente de la República haga sobre la Cofece, sus comisionados o titulares de unidad.
2. Temas incluidos en la lista del Anexo 2.
3. Órganos constitucionales autónomos.
4. Temas relevantes o de coyuntura.

De las menciones que se realicen sobre la Cofece y/o comisionadas y comisionados, deberán enviarse los testigos de video vía mensajería instantánea, por ejemplo, WhatsApp y correo electrónico institucional, máximo 20 minutos después de haber concluido la mención.

**6. Informe mensual**

El proveedor del servicio enviará un reporte de los impactos y tendencia de las menciones generadas en prensa, radio, televisión y portales. Este se entregará en una presentación de *PowerPoint* y deberá entregarse el cuarto día hábil del mes siguiente al cierre del mes que se analiza y reflejará y analizará las acciones mediáticas de la Cofece.

La información que se presente debe estar graficada, en donde se muestren el número de menciones que se tuvieron de forma global por tipo de medio: internet, periódicos, radio, televisión y/o revistas.

Para todas las notas referentes a Cofece publicadas en medios masivos, radio, televisión e internet, el informe deberá contener, al menos, lo siguiente

* Tendencia
* Clasificación:
  + Género periodístico
  + Tema
  + Principales posicionamientos (sentido de la nota)
  + Actores
* Resumen tematizado:
  + Comparativo de número de notas de medios impresos y portales
    - Por mes
    - Por tipo de medio
    - Por columnista
      * Comentarios positivos y negativos
    - Por reportero
      * Número de menciones
  + Comparativo de número de notas de radio y televisión
    - Programas de radio y televisión con mayor número de menciones
      * Por mes
      * Por comentarista
        + Comentarios positivos y negativos
      * Por reportero
        + Número de menciones
* Gráfico de la cobertura día a día
* Porcentaje de comunicados de Cofece replicados por los medios
* Número de entrevistas realizadas por las personas servidoras públicas de la Cofece
* Análisis de las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas

Este reporte incluirá las bases de datos que validen la información expuesta.

**Base de datos**

Las bases de datos que servirán de insumo para la elaboración del reporte mensual deberán entregarse todos los lunes y jueves para su revisión en Excel, **a más tardar a las 12:00 horas**, y serán revisadas por la DGCS para retroalimentación.

En caso de final de mes, la base de Excel se mandará el primer día natural del siguiente mes que corresponda por correo electrónico institucional, **a más tardar a las** **12:00 horas**.

El documento contendrá los siguientes elementos:

1. Fecha de generación de la nota.
2. Tipo de medio en el que se generó.
3. Nombre del medio y clasificación de la nota (editorial, opinión, información, columna).
4. Nombre de la persona que elaboró la columna, reportero o nombre del locutor en el caso de radio y televisión.
5. Título de la nota.
6. Resumen de la nota o transcripción según sea el caso.
7. Clasificación por tema.
8. Liga de internet.

La compilación de estas bases de datos se entregará, a más tardar, **cuatro días** hábiles posteriores al cierre del mes, y con los ajustes que se requieran para estar listas a más tardar el octavo día después de terminado el mes.

**Notas:**

* Se proporcionará al proveedor adjudicado un modelo de base de datos para este tipo de análisis.
* Se entregará una plantilla del formato de *PowerPoint,* así como un ejemplo del reporte, al proveedor adjudicado.

**7.** **Informe anual**

A través de este informe, la DGCS obtendrá un análisis anualizado en el que describa lo logrado por la Cofece en 2023, para conocer qué tanto y cómo impactaron las acciones de comunicación de la Comisión, tipo de medio que más la cubrió y los que menos la cubrieron, tendencia de las publicaciones; así como los temas que tuvieron mayor impacto por su cobertura en los medios de comunicación.

Se entregará una plantilla del formato*,* así como un ejemplo al proveedor adjudicado.

**8. Informes especiales de acciones de la Cofece y/o temas de interés**

La DGCS podrá solicitar reportes informativos especiales sobre situaciones de crisis o acciones de comunicación específicas, como son conferencias de prensa, emisión de boletines y otros temas de interés.

Los informes deben incluir:

1. Análisis del impacto que tuvieron las notas generadas por la Comisión en los en medios de comunicación masiva.
2. Identificación de los principales comunicadores que abordan un tema.
3. Recurrencia en el tratamiento de la información y posición que tengan sobre el tema en cuestión o realizar un *benchmarking* en caso de que sea requerido.

Se podrán solicitar hasta 5 informes de este tipo al año.

1. **Elaboración de transcripciones para radio y televisión**

La DGCS contará con transcripciones de todas las notas, comentarios y entrevistas con mención directa a la Cofece, los comisionados y personas servidoras públicas, así como de los temas de interés. Asimismo, la DGCS podrá solicitar al proveedor las transcripciones especiales de audios o videos de eventos, conferencias, entrevistas y otros temas de interés.

La DGCS requiere que todas las entrevistas, notas o comentarios donde se mencione a la Cofece, comisionados o servidores públicos y otros temas de su interés contenidos en la lista del Anexo 2, sean transcritos, por el proveedor, en su totalidad.

El prestador del servicio elaborará las transcripciones textuales de todas las notas que mencionen los temas antes enlistados. Además, realizará transcripciones especiales de audios o videos de eventos, conferencias y/o entrevistas que la DGCS le solicite, sin que implique un costo adicional para la Cofece.

Es importante señalar que las transcripciones no tendrán faltas de ortografía, errores de redacción, en nombres, cargos o instituciones mencionadas.

Las transcripciones se entregarán **a más tardar en 6 veces el tiempo** de duración del material a transcribir, a partir de que fueron solicitadas o a partir de la conclusión de la pieza a transcribir, cuando esta labor se haya solicitado con anticipación.

**10. Portal electrónico**

El portal electrónico, con hospedaje en el servidor del proveedor, permitirá la visualización de los archivos de texto, video o audio con la posibilidad de descargarlos en dispositivos fijos y móviles; dará acceso a un módulo de reportes, buscador y hemeroteca virtual sin salir del sitio; contemplará la agrupación de notas (cintillos) que hablen de un mismo tema, y permitirá enviar por correo electrónico la información que sea consultada, ofreciendo la posibilidad de adjuntar el texto, video o audio, o bien una liga desde la cual se podrá consultar dicha información. Adicionalmente, las ligas permitirán visualizar la información sin necesidad de iniciar sesión en el portal electrónico o tener un usuario y contraseña.

El portal electrónico ofrecerá las herramientas para realizar reportes de impactos y consultar bitácoras de radio y televisión; así como hemerotecas virtuales de todos los históricos de prensa, portales, radio y televisión.

Asimismo, proporcionará una herramienta, denominada editor de archivos, la cual permitirá a la DGCS seleccionar una parte o la totalidad de un archivo de audio o video bajo libre demanda y poder hacer una liga total o parcial de cualquier programa que esté dentro de los archivos grabados y guardados en su servidor sin que sean solicitados al proveedor con la finalidad de descargar, guardar y compartir estas ligas de los segmentos de audios y videos en formato MP3 y MP4, respectivamente, de los programas de radio y televisión de interés. La herramienta deberá contener campo de fecha, de inicio, de término, de horario y de segmento.

El editor de archivos deberá ser una herramienta auxiliar para la DGCS que no exime al proveedor del envío de las ligas de archivos MP3 y MP4 de los programas de radio y televisión que monitoreará de acuerdo con las especificaciones señaladas con anterioridad.

Es importante que la DGCS pueda acceder a los archivos de diferentes fechas desde el momento en el que comienza la vigencia del contrato, con la finalidad de contar con la información de interés; así como, de cuando menos cinco años anteriores de manera puntual sin tener ausencias informáticas de archivos y que puedan ser consultados y descargados en cualquier momento que estos sean requeridos.

Además, contará con una herramienta de búsqueda avanzada con la opción de generar archivos en varios formatos (Excel, PDF, Word, etc.). Esta permitirá a la DGCS la generación inmediata de reportes con la finalidad de obtener los muestreos de notas con calificación de acuerdo con el medio donde sea publicada o comentada al aire y permitir la elaboración de gráficas para visualizar el impacto de estas y su alcance a nivel local, estatal y nacional.

Además. la DGCS podrá solicitar al proveedor búsquedas tematizadas por actor, medio, coyuntura política, económica o social ya sea nacional o internacional, así como por temas de interés general y particular de la Comisión.

El acceso al portal electrónico será restringido mediante cuentas y claves personalizadas de acceso que serán proporcionadas a la DGCS y podrán ser mínimo tres y hasta 50, sin que ello represente un costo adicional.

La visualización de la información en cada sección será en orden de captura, la más reciente estará siempre en primer lugar mostrando la hora y minuto de publicación. Si una misma información se repite en distintos medios, se mostrará una insignia gráfica que incluirá los datos de cuántos diarios, revistas, sitios de Internet, estaciones/programas de radio y programas de televisión hablaron de lo mismo. Aunque la visualización inicial sea en orden de captura, el portal deberá permitir ordenar la información a conveniencia de la DGCS, ya sea por fecha, por género o medio.

**Estructura de cada nota informativa**

Toda la información de prensa nacional, estatal y extranjera; revistas nacionales y extranjeras; portales, y programas de radio y televisión publicada en el portal electrónico, estará estructurada de la siguiente manera:

* Titular de la nota (vinculado a la nota completa); nombre del medio, autor, fecha y, de ser posible, hora y página de publicación.
* Breve resumen de la nota (máximo 5 renglones por párrafo que incluya la idea central de la nota y la referencia o mención a la Cofece o su personal).
* Nota completa de la edición digital del medio, la cual se entregará en un documento en texto plano en formato Word y estará albergada en el portal electrónico, que podrá descargarse en archivos Word, PDF y JPG.
* Nota completa de la edición impresa del medio, la cual se entregará en un documento en texto plano en formato Word y estará albergada en el portal electrónico, que podrá descargarse en un documento de Word, PDF y JPG, en la misma página de la nota informativa.
* Archivo de audio o video disponible para descarga y reproducción en dispositivos fijos y móviles, se desplegará en la misma página de la nota informativa y deberá estar soportado en archivos MP3 en el caso de audios y en MP4 en el caso de videos.
* Transcripción completa del audio/video en un formato de texto plano en formato Word y que estará albergada en el portal electrónico para consulta/descarga en un documento Word y PDF, en la misma página de la nota informativa.

Cada nota que sea entregada deberá tener en la parte superior de cada página de los archivos en formato Word o PDF:

* Imagen o logo del medio.
* Nombre del medio donde se publica la nota.
* Nombre y página(s) de la sección(es) donde aparece la nota.
* Fecha y hora de publicación.
* Paginación de cada nota para conocer su extensión.
* Valoración positiva, neutra o negativa de la información.

Estos datos, que siempre tendrán que ser visibles, permitirán hacer una valoración nominal para hacer comparaciones en el manejo de la información desde el punto de vista de cada medio, así como medir el impacto que cada nota genera dentro de las diferentes secciones de los diarios.

**Condiciones técnicas y funcionales**

El proveedor habilitará el portal para que sea de navegación fácil y rápida; que funcione sobre Internet, y sea compatible con los diferentes dispositivos fijos y móviles, incluyendo diferentes exploradores: Microsoft Edge, Firefox, Safari, Google Chrome; bajo plataformas Apple y Windows; así como en dispositivos móviles con sistemas operativos iOS y Android.

Para abrir y navegar en el portal electrónico no se requerirá de la instalación de ningún elemento adicional en los equipos de cómputo y el proveedor proporcionará la dirección web de su portal electrónico para que pueda ser utilizado las 24 horas del día, los siete días de la semana de manera ininterrumpida durante la vigencia del contrato.

El proveedor garantizará la integridad, disponibilidad, confiabilidad y archivo de la información en su solución tecnológica.

En caso de cambios y/o correcciones sobre el contenido o estructura del portal, estos se realizarán a solicitud expresa de la DGCS, notificando al proveedor vía correo electrónico y/o mensajería instantánea, por ejemplo, WhatsApp. Se considerará que los cambios y/o correcciones en la estructura del portal tendrán que ser subsanados en un lapso de 24 horas y, en cuanto al contenido, en un lapso máximo de una hora.

El tiempo de respuesta del portal desarrollado por el proveedor será de 1 a 3 segundos máximo en despliegue de información de texto y de 5 segundos máximo en descarga de imágenes. En audio y video existirá un tiempo máximo de respuesta de 5 a 15 segundos. Para lo anterior, la solución tecnológica contará con la capacidad adaptativa para reconocer el tipo de dispositivo que se conecta, laptop o móvil, y entregar la resolución y el formato de las imágenes adecuadas.

Las imágenes que se publiquen estarán optimizadas para web, en tamaño carta y no excederán los 150kb. El audio mantendrá una compresión de 24 Mb; mientras que para video se tendrá una resolución mínima de 320 x 240.

La solución desarrollada por el proveedor soportará texto, audio y video en el monitoreo de radio y televisión con la opción abierta de implementarse en otras secciones.

El proveedor habilitará un histórico con una estructura de sección/fecha donde se podrá consultar la información por día, publicada en días anteriores indicando la fecha o rango de fechas por medio de un calendario de navegación.

La DGCS será la responsable de aprobar la versión final del portal, el cual deberá considerar la imagen institucional de la Cofece.

**Estructura General del Portal Electrónico**

La información incluida en el portal electrónico mostrará rápida, puntual y objetivamente lo más relevante con relación a los temas de importancia para la Comisión bajo la siguiente estructura, que podrá ser modificada por la DGCS, ya sea de manera eventual o definitiva, en cualquier momento que se considere necesario durante la vigencia del contrato, avisando con un día de anticipación al proveedor sobre el cambio solicitado, sin costo adicional alguno.

El Portal Electrónico deberá contener, cuando menos, los siguientes elementos visuales que permitan navegar de acuerdo con las necesidades de consulta de testigos e información, así como para la realización de búsquedas temáticas y específicas de los temas propios de la Cofece, así como de las coyunturas políticas, económicas y sociales ya sean nacionales o internacionales:

* **Menú principal.** En este menú se encontrarán todos los menús para desplegar la información contenida y almacenada en el portal electrónico, así como la barra de búsqueda, las opciones de búsqueda específica y el generador de reportes de esta.
* **Módulos de acceso**:
  + **Prensa:** incluirá imágenes a color de las primeras planas y primeras planas de secciones de finanzas y negocios.
  + **Cada una de las secciones que se señalan en la síntesis con la información del día.**
  + **Bitácoras de radio y televisión:** el proveedor grabará y monitoreará todas las estaciones de radio AM y FM con cualquier emisión informativa que se captan o reciben en la Ciudad de México, todos los noticieros de canales de televisión abierta y de televisión de paga o restringida que se captan o reciben en la Ciudad de México.
  + **Diario Oficial de la Federación:** contendrá las publicaciones que son de interés de la Comisión.
  + **Búsquedas.** Esta sección incluirá un enlace que envíe a una nueva ventana donde se despliegue un buscador que contendrá las siguientes características:

***Motor de búsqueda.*** Contendrá, al menos, cuatro clasificaciones para delimitar los criterios de búsqueda por tema (contiene los criterios “palabras”; “al menos una palabra”; “frase exacta” y “sin las palabras”). También tendrá una opción para limitar fechas en el rango de búsqueda en inicio y fin, así como diferentes clasificaciones para los criterios de búsqueda (búsqueda por autor, por medio y por programa). Se podrán colocar estos criterios en los diversos campos y el buscador deberá presentarle distintas opciones que se contengan en los criterios de almacenamiento del portal electrónico y que estas empaten con todos los medios que son utilizados por el proveedor en el monitoreo de la información en prensa, portales, radio y televisión. Asimismo, el buscador contará con un clasificador por género periodístico descrito anteriormente. Por último, tendrá un clasificador por tipo de medio, de acuerdo con la clasificación descrita anteriormente.

Además, el motor de búsqueda permitirá la generación instantánea de reportes una vez colocados los criterios de búsqueda y que estos reportes puedan guardarse en archivos Excel con gráficas, en archivos Word y en archivos PDF; que además, todos cuenten con las referencias de origen de cada resultado así como un hipervínculo que permita visualizar y descargar el testigo origen de la información, ya sea un PDF con el escaneo original de un diario impreso, un Word con la transcripción de la nota localizada en un portal de internet, MP3 para el caso de un archivo de audio y en MP4 para un archivo de video.

El motor de búsqueda tendrá acceso a una base de datos histórica de por lo menos cinco años anteriores, mismo que arrojará resultados para consulta y descarga en archivos de texto, audio y video entre 3 y 5 segundos posteriores a que se realice la solicitud de información, mientras que será de máximo 10 segundos en el caso de imágenes.

A continuación, se da un ejemplo del motor de búsqueda:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **FILTROS DEL BUSCADOR** | | | |
| Palabra o frase\* | | | |
| Rango de fecha | | | |
| Medio\* | Impreso\* | Prensa Nacional | Periódico  Autor  Fuente  Tema  Sección\* |
| Prensa Estados | Estado  Periódico  Autor  Fuente |
| Prensa Extranjera | Periódico  Región  Autor  Fuente  Tema |
|  |  | Revistas | Revista  Nacional  Internacional |
| Electrónico | Radio | Noticiario  Cadena  Hora  Conductor  Fuente |
| Televisión | Noticiario  Canal  Hora  Conductor  Fuente |
| Internet | Nombre del sitio  Tema |
| Género | Artículos  Notas  Columnas  Editorial  Cartones | |
| Todos | | |
| \*Palabra o frase. El sistema arrojará todas las coincidencias sin importar el uso de letras mayúsculas o minúsculas.  \*Medio. Al elegir un medio se podrán ampliar los criterios de búsqueda.  \*Impreso. Dependiendo de la sección, se desplegarán los criterios de búsqueda correspondientes.  \*Sección. Al seleccionar una sección se podrán ampliar los criterios de búsqueda por cada sección o seleccionar todas las secciones. | | | |

**Consideraciones adicionales**

La empresa proveedora enlistará el total de las emisoras que conforman su propuesta y que correspondan a los apartados anteriores; así como, el listado de emisiones informativas y de opinión que serán monitoreadas para la Comisión indicando nombre, conductor y horarios de transmisión.

El proveedor describirá las características y capacidades para consultar y descargar audios y videos de las notas, comentarios, entrevistas y demás información que se origine, digitalizados por este medio. Asimismo, brindará la posibilidad de imprimir en formatos adecuados toda la información que aparezca en el portal.

En caso de requerirse el ingreso de un nuevo tema(s), nombre(s), estación(es) de radio, canal(es) de televisión abierta o privada, programa(s) específico(s), periódicos, páginas de medios o revistas a monitorear, este se hará **a partir del día en que sea solicitado por la DGCS**. En el caso de algún(os) canal(es) de televisión restringida, esta se aplicará **a partir del segundo día hábil** después de la solicitud de la DGCS. En ningún caso, supondrá un costo adicional para la Comisión.

La DGCS podrá, durante el tiempo de contratación, aumentar o disminuir el seguimiento de: temas, portales, estaciones de radio, canales de televisión, periodistas y columnistas, sin que implique un costo adicional para la Cofece.

La DGCS será la encargada de indicar, mediante correo electrónico institucional, al proveedor sobre la creación o sustitución de un nuevo acceso. La creación, sustitución o baja de accesos, deberá realizarse en máximo **dos horas** después de haber sido solicitada por la DGCS, mediante correo electrónico institucional. Esta solicitud podrá ser complementada con una llamada telefónica o mensaje vía, por ejemplo, WhatsApp.

El proveedor deberá contar con al menos una persona de soporte técnico permanente para garantizar el óptimo funcionamiento de este portal. La Cofece contará con la asistencia telefónica, correo electrónico o número de WhatsApp por parte del proveedor para resolver cualquier incidencia que se presente en el funcionamiento del portal electrónico, de tal forma que se asegure la operación en todo lo relacionado con el servicio. Al restablecerse el servicio, se notificará inmediatamente a los usuarios.

**Comunicados de Prensa y Acciones de Comunicación**

El área de Comunicación Social enviará los comunicados de prensa o avisará de entrevistas, conferencias de prensa y otras acciones de comunicación vía correo electrónico, llamada o mensaje vía WhatsApp, para conocimiento de la empresa de monitoreo.

Las empresas deberán presentar un escrito en el que manifiesten que, en caso de resultar adjudicadas, todos los análisis realizados son de uso exclusivo de la Cofece. La empresa presentará manifestación por escrito, en papel membretado de la empresa y con firma autógrafa del representante legal, en el que declare “respetar las condiciones, características técnicas y de calidad de los servicios solicitados por la convocante y durante la vigencia del contrato que se celebre para tales efectos”, conforme a las características, especificaciones y alcances que se describen en este anexo.

**DERECHOS DE AUTOR**

El proveedor, mediante documento escrito y firmado por su representante legal, deberá manifestará que cede la titularidad de los derechos patrimoniales de autor que se originen o deriven con motivo de la ejecución de los servicios objeto del contrato, mismos que pertenecerán a la Cofece, por lo que corresponderá a esta la facultad exclusiva de autorizar o prohibir su reproducción, adaptación, distribución, difusión y/o comunicación pública, reordenación, compilación, modificación, transformación, así como cualquier otro uso o explotación parcial o total en cualquier forma o por cualquier medio conocido o por conocerse en territorio nacional y/o extranjero.

**TRANSMISIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL**

El proveedor asume la responsabilidad total en caso de que, al proporcionar los servicios objeto del presente contrato, infrinja patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial o de autor u otros derechos exclusivos en el ámbito nacional e internacional.

**PENAS CONVENCIONALES**

En caso de que el licitante ganador no cumpla con los tiempos establecidos, la Cofece sancionará con penas convencionales, las cuales serán calculadas al 1% diario del importe mensual por cada hora de atraso para la entrega de los servicios fuera de los horarios establecidos y/o entrega postergada del “reporte mensual”. Es decir, esta sanción será calculada al 1% diario de la factura mensual antes del impuesto al valor agregado (IVA).

La suma de todas las penas convencionales aplicadas al proveedor no deberá exceder el importe de la garantía de cumplimiento.

El Área Contratante, a solicitud del Área Requirente, podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el contrato cuando el proveedor incurra en incumplimiento de sus obligaciones.

|  |  |
| --- | --- |
| **Concepto** | Pena convencional |
| Entrega de los servicios fuera de los horarios establecidos. | 2% del monto de la factura mensual por cada hora de retraso. |
| Entrega postergada del reporte mensual. | 1% del monto de la factura mensual por cada día de atraso. |
| Entrega postergada de las transcripciones | 1% del monto de la factura mensual por cada hora de retraso. |

**DEDUCTIVAS**

En caso de que el licitante ganador no cumpla con la inclusión de alguna nota que se publique en el Diario Oficial de la Federación, la Cofece sancionará con deductivas, las cuales serán calculadas al 3% diario por cada hora de retraso del importe mensual antes del IVA.

La suma de todas las deductivas aplicadas al proveedor no deberá exceder el importe de la garantía de cumplimiento y estas deberán ser cubiertas mediante una nota de crédito.

|  |  |
| --- | --- |
| **Concepto** | **Deducción** |
| No incluir alguna nota de la Cofece que se publique en el Diario Oficial de la Federación | 2% del monto de la factura mensual por cada hora de retraso. |

**VIGENCIA DEL SERVICIO**

El Servicio de Monitoreo de Medios de Comunicación Impresos y Electrónicos, tendrá una vigencia a partir de las 00:01 hrs. del 15 de marzo y hasta las 24:00 hrs. del 31 de diciembre de 2023.

**ETAPAS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN**

Los prestadores de servicios interesados entregarán los requisitos y la documentación requerida.

La DGCS entregará al área de la Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales, Adquisiciones y Servicios de la Cofece su evaluación con base en el método de evaluación binario como lo señala el artículo 49, de las Políticas Generales en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Cofece (Políticas Generales).

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Se aplicará el criterio de evaluación binario de “sí cumple” o “no cumple”, el cual califica la experiencia y verifica que los licitantes cuenten con los recursos técnicos, humanos y materiales para brindar el servicio a contratar. Esta evaluación se realizará de conformidad con la siguiente tabla. El no cumplir con cualquiera de los reactivos, los cuales son de carácter obligatorio, será motivo de descalificación. En caso de que la información solicitada en la evaluación técnica o parte de esta sea confidencial, se deberá manifestar por escrito y, adicional, los ejemplos podrán mostrar un sello de agua que manifieste que se trata de información clasificada como “reservada”, para que no se haga pública.

**El proveedor deberá entregar la siguiente información:**

|  |  |
| --- | --- |
| Cantidad numérica de **canales** de televisión que monitorea |  |
| Cantidad numérica de **programas** de televisión que monitorea |  |
| Cantidad de **estaciones** de **radio** que monitorea |  |
| Cantidad numérica de **programas** de radio que monitorea |  |
| Cantidad numérica de **medios impresos** que monitorea |  |
| Cantidad numérica de **medios de internet** que monitorea |  |
| Cantidad numérica de **medios de provincia** que monitorea |  |
| Cantidad de **medios internacionales** que monitorea |  |
| Nombre de los medios internacionales que monitorea y que proporcionará a la Cofece como parte de los servicios |  |
| Cantidad total de medios que monitorea: |  |

**Evaluación**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **REACTIVO** | **PONDERACIÓN** | **Sí cumple** | **No cumple** |
| Presenta una síntesis con las características solicitadas por Cofece**.** | 1 síntesis |  |  |
| Presenta un sobresaliente con las características solicitadas por Cofece. | 1 sobresaliente |  |  |
| La empresa deberá presentar manifestación por escrito, en papel membretado y con firma autógrafa del representante legal, en el que declare “respetar las condiciones, características técnicas y de calidad de los servicios solicitados por la convocante y durante la vigencia del contrato que se celebre para tales efectos y tal y como la presente en la evaluación. | 1 carta compromiso |  |  |
| Documenta la elaboración de síntesis informativa de algún otro cliente  (No podrá tener una antigüedad mayor a dos años) | Cumplir mínimo con 3 ejemplos |  |  |
| Documenta la elaboración de un análisis FODA, análisis de medios o algún otro documento similar.  (No podrá tener una antigüedad mayor a dos años) | Cumplir mínimo con 2 ejemplos |  |  |
| Documenta, con la presentación de una plantilla, los medios locales que prestará a la Cofece e incluye las siguientes ciudades León, Monterrey, Guadalajara, Puebla, Chihuahua, Tijuana, Hermosillo, Cuernavaca, Cancún, Tabasco, Chiapas y que prestará a la Comisión como parte del contrato. | Presentar su plantilla de medios locales que otorgará a la Cofece dentro del servicio |  |  |
| Documenta con la presentación de una plantilla los medios internacionales que prestará a la Cofece y que contenga por lo menos cinco y que prestará a la Comisión como parte del Contrato. | Presentar su plantilla de medios internacionales |  |  |
| Documenta su experiencia con cartas de recomendación de parte de sus clientes.  (No podrán tener una antigüedad mayor a dos años) | Cumplir mínimo con 2 cartas |  |  |
| Presenta una muestra de una plantilla personalizada en su portal (*Screenshot).* Y otorgar un usuario y contraseña de prueba para un portal para validar que cumpla con las funcionalidades requeridas.  (No podrá tener una antigüedad mayor a dos años) | Cumplir mínimo con 2 ejemplos y otorgar usuario y contraseña de prueba para portal electrónico muestra. |  |  |
| Carta que señale que la empresa cuenta con los siguientes recursos para prestar el servicio:   1. Personal suficiente (proporcionar nombre, título y experiencia) dedicado al monitoreo de radio, televisión y portales (mínimo una persona por turno -matutino, vespertino y nocturno- para cubrir monitoreo 24/7). 2. Personal suficiente (proporcionar nombre, título y experiencia) para atender incidencias y dar soporte del portal electrónico (mínimo una persona por turno matutino, vespertino y nocturno). 3. Asignar al menos un ejecutivo de cuenta para dar seguimiento a las solicitudes de la DGCS y atender incidencias de los entregables. |  |  |  |

**FORMA DE PAGO**

De conformidad con el artículo 87 de las Políticas Generales, la Cofece deberá cubrir las exhibiciones estipuladas en un plazo máximo de 20 días naturales contados a partir de la entrega del comprobante fiscal, previa presentación y validación de los servicios por parte de la DGCS. El pago del servicio prestado se realizará a mes vencido, se cubrirá en moneda nacional, una exhibición corresponderá a la parte proporcional de los días trabajados durante el mes de marzo (15 días) y los 9 restantes serán exhibiciones iguales correspondientes a los meses de abril a diciembre de 2023, y en todas ellas se deberá entregar la evidencia que confirme la recepción de los entregables descritos, en tiempo y forma.

**CONSIDERACIONES ADICIONALES:**

1. **Entrega de testigos:** Mensualmente en memoria usb, con todas las notas generadas en el mes.
2. **Transcripciones:** Versiones textuales en donde se mencione a la Comisión Federal de Competencia Económica y sus funcionarios, de aquellos comentarios, notas, entrevistas o informaciones que se generen en la radio o televisión La Comisión podrá solicitar las transcripciones de otros temas que estén relacionados con sectores de su interés.
3. **Búsquedas**: El área de comunicación social, a través de los funcionarios autorizados, podrá solicitar la entrega de búsquedas temáticas o por palabras clave que soliciten los funcionarios.
4. Se requiere que la empresa proveedora del servicio cuente con una página web o sistema de almacenamiento en donde estén albergados todos los entregables de la Comisión para que puedan ser consultados en cualquier momento que se requieran.
5. Para la prestación de los servicios requeridos el proveedor deberá asignar a **un ejecutivo de cuenta responsable de atender y dar seguimiento a los servicios contratados durante todo el periodo del contrato.**

**GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:**

El proveedor adjudicado, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, y para responder por los defectos, vicios ocultos y calidad de los servicios prestados, así como de cualquier otra responsabilidad, deberá garantizar el cumplimiento del contrato de conformidad con los artículos 82 y 83 de las Políticas Generales por un importe equivalente a 10% (diez por ciento) del monto total del contrato adjudicado antes de IVA. La garantía de cumplimiento deberá ser expedida a favor de la Cofece, con vigencia hasta la terminación de la obligación contractual adjudicada y deberá ser proporcionada a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato

**PROPUESTA ECONÓMICA**

El licitante deberá considerar la siguiente tabla para realizar la cotización del servicio:

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Descripción** | **Cantidad** | **Unidad** | **Precio mensual** | **IVA mensual** | **Total mensual** |
| Servicios relacionados con monitoreo de información  en medios masivos | 1 | Servicio |  |  |  |

**Anexo 1**

**Medios de comunicación a monitorear**

Todos los listados que a continuación se presentan son enunciativos, mas no limitativos, es decir, deberán incluir estos medios, pero la empresa podrá tener en su plantilla medios adicionales que pueda monitorear. También los horarios y conductores pueden variar de acuerdo con el cambio de la programación. En ese caso el proveedor adjudicado realizará los ajustes.

El servicio de monitoreo deberá incluir de forma obligatoria el Diario Oficial de la Federación, así como los siguientes medios

El monitoreo de medios de comunicación impresos, electrónicos y digitales deberá incluir: i) periódicos que se editen en la Ciudad de México y que sean distribuidos a nivel nacional; ii) principales portales de los periódicos de los Estados de la República Mexicana que tengan una edición en línea; iii) revistas de negocios y de información general con más influencia en la opinión pública y que se distribuyan a nivel nacional; iv) noticiarios, programas de análisis y opinión de radio y televisión de las cadenas nacionales y locales; v) portales de noticias de internet; vi) también se podrán solicitar algunos programas especiales, de televisión abierta o restringida, en donde se presenten los funcionarios o se discutan temas de interés de la Cofece, y vii) monitoreo de notas transmitidas en programas de los sistemas de televisión restringida.

**Sentido Común/ Es obligatorio tener la suscripción a este portal.**

La suscripción a Infosel es deseable.

El servicio de monitoreo deberá incluir, entre otros:

|  |  |
| --- | --- |
| **Radio** | |
| **Programa** | **Estación** |
| En los tiempos de la radio con Oscar Mario Beteta | Radio Fórmula 103.3 |
| La Radio de la República con Chumel Torres | Radio Fórmula 103.3 |
| López-Dóriga | Radio Fórmula 103.3 |
| Eduardo Ruiz Healy | Radio Fórmula 103.3 |
| José Cárdenas Informa | Radio Fórmula 103.3 |
| Formula Financiera | Radio Fórmula 103.3 |
| Detrás de la noticia con Ricardo Rocha | Radio Fórmula 104.1 |
| Ciro Gómez Leyva | Radio Fórmula 104.1 |
| Atando Cabos | Radio Fórmula 104.1 |
| Azucena Uresti en Fórmula | Radio Fórmula 104.1 |
| Leonardo Curzio en Fórmula | Radio Fórmula 104.1 |
| Las Noticias con Javier Alatorre | El Heraldo de México 98.5 |
| El Referente Informativo con Javier Solórzano | El Heraldo de México 98.5 |
| La Silla Rota con Alfredo González y Jorge Ramos | El Heraldo de México 98.5 |
| A la Una con Salvador García Soto | El Heraldo de México 98.5 |
| De Norte a Sur con Alejandro Cacho | El Heraldo de México 98.5 |
| Sergio y Lupita | El Heraldo de México 98.5 |
| Bitácora de Negocios con Mario Maldonado | El Heraldo de México 98.5 |
| Jesús Martín Mendoza | El Heraldo de México 98.5 |
| El Dedo en la Llaga con Adriana Delgado | El Heraldo de México 98.5 |
| Periodismo de Emergencia | El Heraldo de México 98.5 |
| Heraldo Confidencia con Jorge Fernández | El Heraldo de México 98.5 |
| Víctor Sánchez Baños en El Heraldo | El Heraldo de México 98.5 |
| Noticias de la tarde con Giovanna Torres | El Heraldo de México 98.5 |
| La Octava con Jesús Escobar | La Octava 88.1 |
| Carmen Aristegui | La Octava 88.1 |
| La Octava con Luisa Cantú | La Octava 88.1 |
| La Octava con Hernán Gómez | La Octava 88.1 |
| La Octava Noticias con Carlos Castellanos | La Octava 88.1 |
| La Octava con Rubén Luengas | La Octava 88.1 |
| Amanece Enfoque | Enfoque 101.1 |
| Enfoque Noticias con Mario González | Enfoque 101.1 |
| Enfoque Noticias con Adriana Pérez Cañedo | Enfoque 101.1 |
| Enfoque Noticias con Alicia Salgado | Enfoque 101.1 |
| Noticias W con Vero Méndez | W Radio 96.9 |
| Así las cosas con Warketin y Risco | W Radio 96.9 |
| Así las cosas con Carlos Loret De Mola | W Radio 96.9 |
| La Corneta | W Radio 96.9 |
| Así el Weso con Enrique Hernández Alcázar | W Radio 96.9 |
| Hora 25 con Primitivo Olvera | W Radio 96.9 |
| Panorama Informativo con Alejandro Villalvazo e Iñaki Maner | 88.9 Grupo Acir |
| Panorama Informativo Iñaki Manero | 88.9 Grupo Acir |
| Salud, dinero y amor | 88.9 Grupo Acir |
| Metrópoli con Juan Manuel Jiménez | 102.5 MVS |
| Luis Cárdenas | 102.5 MVS Noticias |
| Mesa para todos | 102.5 MVS Noticias |
| Manuel López Sanmartín | 102.5 MVS Noticias |
| Ana Francisca Vega | 102.5 MVS Noticias |
| Pamela Cerdeira en MVS | 102.5 MVS Noticias |
| Imagen empresarial con Rodrigo Pacheco | 90.5 Imagen Radio |
| Imagen informativa con Pascal Beltrán del Río | 90.5 Imagen Radio |
| Imagen informativa con Francisco Zea | 90.5 Imagen Radio |
| Imagen informativa con Esteban Arce | 90.5 Imagen Radio |
| Negocios en imagen con Darío Celis | 90.5 Imagen Radio |
| Análisis Superior con David Páramo | 90.5 Imagen Radio |
| Ya Sierra | 90.5 Imagen Radio |
| Luis Cárdenas | 102.5 MVS Noticias |
| Mesa para todos | 102.5 MVS Noticias |
| Manuel López Sanmartín | 102.5 MVS Noticias |
| Ana Francisca Vega | 102.5 MVS Noticias |
| Pamela Cerdeira en MVS | 102.5 MVS Noticias |
| Imagen empresarial con Rodrigo Pacheco | 90.5 Imagen Radio |
| Imagen informativa con Pascal Beltrán del Río | 90.5 Imagen Radio |
| Imagen informativa con Francisco Zea | 90.5 Imagen Radio |
| Imagen informativa con Esteban Arce | 90.5 Imagen Radio |
| Negocios en imagen con Darío Celis | 90.5 Imagen Radio |
| Análisis Superior con David Páramo | 90.5 Imagen Radio |
| Ya Sierra | 90.5 Imagen Radio |
| **Televisión** | |
| **Programa** | **Canal** |
| En Punto con Denisse Maerker | **Las Estrellas** |
| Al Aire con Paola Rojas (emisión matutina) | Las Estrellas |
| Tercer Grado | Las Estrellas |
| Al Aire con Paola Rojas | Las Estrellas |
| Las Noticias con Carlos Hurtado | Las Estrellas |
| Hora 21 | Canal 4 |
| Es la Hora de Opina | Canal 4 |
| A las 3 con Ana Paula Ordorica | Canal 4 |
| Matutino Express | Canal 4 |
| Las Noticias con Karla Iberia Sánchez | Canal 4 |
| Estrictamente Personal | Canal 4 |
| Las Noticias | Canal 4 |
| Noticias Mx con Enrique Campos | Canal 4 |
| Agenda Pública con Mario Campos | Canal 4 |
| Alebrijes, Águila o Sol con Maricarmen Cortés | Canal 4 |
| El Heraldo de México noticias de la mañana | Canal 10 |
| Esta mañana | Canal 10 |
| Reporte H | Canal 10 |
| Tiempo de Negocios | Canal 10 |
| Noticias de la tarde | Canal 10 |
| República H | Canal 10 |
| Noticias de la Noche | Canal 10 |
| Hechos AM primera línea | Canal 13 |
| Hechos AM | Canal 13 |
| Hechos Aquí entre nos | Canal 13 |
| Hechos Meridiano | Canal 13 |
| Hechos Noche | Canal 13 |
| Noticias para despertar | Canal 40 |
| Tu ciudad en tiempo real | Canal 40 |
| Así amanece con Leonardo Curzio | Canal 40 |
| Noticias a ras de tierra | Canal 40 |
| ADN40.MX con Valentina Rodríguez | Canal 40 |
| México en tiempo real | Canal 40 |
| ADN40.Mx con Alejandra Molina | Canal 40 |
| Es Negocio con Carlos Mota | Canal 40 |
| ADN40.MX con Romina Ramos | Canal 40 |
| ADN40.MX con Luciana Wainer | Canal 40 |
| ADN40.MX con Alejandro Brofft | Canal 40 |
| Es Noticia con Hannia Novell | Canal 40 |
| Noticias de la República MX | Canal 40 |
| Todo personal | Canal 40 |
| Entrevista con Sarmiento | Canal 40 |
| Nombres, nombres y nombres | Canal 40 |
| Bloomberg The Open | Canal 150 de IZZI |
| El Financiero Bloomberg Markets: Americas | Canal 150 de Izzi |
| Bloomberg Markets: European Close | Canal 150 de Izzi |
| Bloomberg Markets | Canal 150 de Izzi |
| Bloomberg Markets: The Close | Canal 150 de Izzi |
| Al sonar la campana | Canal 150 de Izzi |
| Ganadores y perdedores | Canal 150 de Izzi |
| El Financiero (las 4 ediciones a las 17, 18, 19 y 20 horas) | Canal 150 de Izzi |
| Con Ortega a las diez | Canal 150 de Izzi |
| Entre dichos | Canal 150 de Izzi |
| Bloomberg Surveillance: Early Edition | Canal 150 de Izzi |
| Bloomberg Surveillance | Canal 150 de Izzi |
| Aldea Global | Canal 150 de Izzi |
| El Financiero Bloomberg | Canal 150 de Izzi |
| Mundo Ejecutivo con Sergio Reyes | Canal 76 de Izzi |
| Noticiario Matutino | Canal 11 |
| Noticiario 14:00 horas | Canal 11 |
| Noticiario Nocturno | Canal 11 |
| Noticiario 23:00 horas | Canal 11 |
| Canal 22 Noticias 22 (emisión matutina) | Canal 22 |
| Noticias 22 (emisión nocturna) | Canal 22 |
| Telediario (telediario.mx/televisión) | Canal 6 |
| **Medios impresos y sus portales** | |
| **Medios** | **Portales** |
| Reforma | reforma.com |
| El Economista | eleconomista.com.mx |
| El Financiero | elfinanciero.com.mx |
| El Universal | eluniversal.com |
| El Excélsior | elexcelsior.com |
| Milenio Diario | milenio.com |
| La Prensa | laprensa.com |
| Proceso | proceso.com.mx |
| Expansión | expansión.com |
| La Jornada | lajornada.com |
| Reporte Índigo | reporteindigo.com |
| El Heraldo de México | heraldodemexico.com.mx |
| El Sol de México | elsoldemexico.com |
| Fortuna | revistafortuna.com.mx |
| El Ceo | Ceo.com |
| Forbes | forbes.com.mx/ |
| La Razón | razón.com.mx |
| Mundo Ejecutivo | mundoejecutivo.com.mx |
| **Medios internacionales y especializados** | |
| **Medio** | **Portales** |
| Wall Street Journal/ Dow Jones | wsj.com |
| The Bureau of Investigative Journalism | thebureauinvestigates.com |
| France Press (AFP) | afp.com/es/noticias |
| Mlex | mlexmarketinsight.com |
| Financial Times | ft.com |
| Washington Post | washingtonpost.com |
| Acuris | info.acuris.com |
| Latin Finance | latinfinance.com |
| AP | apnews.com |
| Global Competition Review (GCR) | globalcompetitionreview.com |
| Reuters | reuters.com |
| Redd Intelligence | reddintelligence.com |
| El País | elpais.com |

**Medios de provincia y alertas de google**

**Anexo 2**

**Detalle de la información que debe ir contenida en la síntesis y en el corte vespertino**

Todos **los listados que a continuación se presentan son enunciativos, mas no limitativos**, es decir, deberán incluir estos medios, pero la empresa podrá tener en su plantilla medios adicionales que pueda monitorear. También los horarios y conductores pueden variar de acuerdo con el cambio de la programación. En ese caso el proveedor adjudicado realizará los ajustes.

* **Menciones Cofece:** toda la información que aparezca en los periódicos sobre la labor de la Cofece, sus Comisionados u otros funcionarios.

|  |  |
| --- | --- |
| **Temática** | **Palabras Clave** |
| Comisión Federal de Competencia Económica  Información relativa a la actuación de la Comisión Federal de Competencia Económica y que de manera directa la mencionen. | Deberá confirmarse que las palabras clave hacen alusión competencia económica y/o a la Cofece.  Comisión Federal de Competencia Económica, Cofece, Comisión Federal de Competencia, Cofeco, CFCE, CFC, José Eduardo Mendoza Contreras, M Jesús, Alejandro Faya Rodríguez, Brenda Gisela Hernández, Ana María Reséndiz Mora, Andrea Marván Saltiel, autoridad(es) antimonopolio, José Nery Pérez Trujillo, José Manuel Haro , Fidel Sierra Arena, Ley Federal de Competencia Económica, organismo antimonopolio, Ley de competencia, Ley Federal de Competencia Económica, dependencia antimonopolios, colusión, prácticas anticompetitivas, Cártel (en el ámbito económico exclusivamente), así como las publicaciones del Diario Oficial de la Federación en donde se mencione a la Cofece, agencia antimonopolio. |

* **EN LA MIRA DE COFECE/Competencia en sectores:** En este apartado deben reportarse temas relativos a la competencia en los diversos sectores de la economía. Además se dará cuenta de la información de las grandes empresas con relación a la compra y venta de activos, acciones, fusiones, adquisiciones, entre otras transacciones, así como aquellas noticias que indiquen/denuncien la realización de prácticas anticompetitivas de diversos actores económicos, como acuerdos entre empresas, asociaciones u otros agentes económicos para fijar precios de los productos y servicios, segmentar/repartirse mercados o coordinar posturas en licitaciones o impedir la entrada de competidores a un nuevo mercado.

La información deberá subdividirse en:

* Competencia en el sector energético
* Competencia en transporte
* Competencia sector financiero
* Competencia den el sector farmacéutico
* Competencia en el sector agroalimentario
* Compras públicas/ Licitaciones de grandes obras del gobierno federal (infraestructura, medicamentos, energía, otros)
* Fibras inmobiliarias
* Precios. Anuncios de incremento de precios por parte de cámaras empresariales
* Fusiones, adquisiciones, venta de activos, entre grandes empresas
* Comercio exterior
* Información de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria
* Iniciativas de Ley de la Cámara de Diputados o de Senadores

**La información de un mismo sector debe estar agrupada**

|  |  |
| --- | --- |
| En la mira de Cofece/ Competencia de sectores  En este apartado debe reportarse la competencia en diversos sectores de la economía. Deberá darse cuenta de la información de las grandes empresas con relación a la compra y venta de activos, así como la realización de prácticas anticompetitivas por diversos actores económicos.  Información de empresas. Compra y venta de activos y conformación de consorcios, adquisiciones, fusiones, expansión.  Competencia en transporte (taxis, transporte terrestre, aeroportuario, ferrocarriles, intermodal, marítimo).  Licitaciones del gobierno federal (sobre todo de infraestructura, carreteras, aeropuertos, medicamentos).  Competencia sector financiero. Información con respecto a bancos, casas de bolsa, afores, aseguradoras, empresas Fintech  Competencia en el sector energético. Apertura al capital privado en el sector energético, Sener, CENACE, CENEGAS, secretaría de energía, Comisión Reguladora de Energía, apertura del mercado de gasolina, gas lp, gas natural. | **Algunas palabras clave:**  **monopolio,** **monopolios**, organismo antimonopolio, fusiones y adquisiciones de grandes empresas; licitaciones de obras de infraestructura, medicamentos, compra consolidada de medicamentos, medicamentos genéricos, medicinas, licitación consolidada de medicamentos del IMSS, ferrocarriles, puertos, navieras, transporte de pasajeros, alza/aumento de precios, reducción de precios, práctica anticompetitiva, compra, convenio de fusión, competencia, fijación de precios, colusión, práctica anticompetitiva, hidrocarburos, rondas, gas natural, gas LP, taxis, uber, plataformas móviles, bancos, sofoles, casas de bolsa, Comisión Nacional Bancaria y de Valores, CNBV, Bolsa de Valores, Asociación de Bancos de México, Aseguradoras, Conducef, ABM, Intermediarios financieros, Fintech, Fibras, arrendadoras, fianzas, aseguradores, competencia, colusión de empresas, cártel, precios (cuando son declaraciones de alguna cámara empresarial o asociación, entre otros), concentración, porcentaje de mercado, apertura en el sector energético, gasolina, diésel, ductos, temporada abierta, almacenamiento de combustible, rondas, asociación pública- privada, mercado eléctrico, competencia, Javier Núñez, Carlos Mena, Pacto de caballeros, bonos, , Conamer, Comisión Federal de Mejora Regulatoria, iniciativas de ley en materia económica en la Cámara de Diputados o de Senadores, regulación  **La lista de palabras se podrá ampliar de acuerdo con las necesidades de la Comisión** |

* **Competencia en telecomunicación:** información relacionada con la competencia en el sector de telecomunicaciones y la labor del Instituto Federal de Telecomunicaciones, su comisionado presidente y las empresas del sector.

|  |  |
| --- | --- |
| Competencia telecomunicaciones | Instituto Federal de Telecomunicaciones, IFETEL, IFT, Javier Juárez Mojica, o cualquiera que sea el presidente, comisionados del IFETEL, ley de competencia, reforma de telecomunicaciones, televisión digital, televisión, AMITI, IDET, Telecom, telecomunicaciones, estaciones de radio, telefonía celular, portabilidad, ley federal de telecomunicaciones, teléfono móvil, correo postal, espacio radioeléctrico, radio y televisión, registro nacional de usuarios de telefonía móvil, comisión de radio, satélites mexicanos, Satmex, triple play, cuádruple play, Cofetel, Instituto Federal de Telecomunicaciones, estación permisionada, concesionada, radiodifusoras, satélites, CIRT, Cámara de la Industria de la Radio y Televisión, operadores de cable, apagón analógico, competencia en telecomunicaciones |

* **Columnas económicas y financieras:** Selección de las principales columnas económicas.

|  |  |
| --- | --- |
| Columnas económicas | La mayor cantidad posible, entre ellas:  Capitanes, Reforma; Desbalance, El Universal, De jefes, El Financiero; Coordenadas El Financiero, Enrique Quintana; Sobremesa de El Financiero, Lourdes Mendoza; Historias de NegoCeos de Mario Maldonado, El Universal; México S.A. de Carlos Fernández Vega, La Jornada; In Versiones, Activo Empresarial de José Yuste, El Excélsior; Darío Celis, La Cuarta Transformación El Financiero; Análisis superior de David Páramo, El Excélsior; Cuenta Corriente de Alicia Salgado, El Excélsior; Desde el el piso de Remates de Maricarmen Cortés, El Excélsior; El Financiero; Split Financiero de Julio Pilotzi, 24 horas; Nombres, Nombres y …Nombres de Alberto Aguilar; El Heraldo de México; Jaime Núñez Al Mando de El Heraldo de México, Roberto Aguilar, El Sol de México; Nada personal solo negocios de Milenio; Jesús Rangel, Estira y Afloja de Milenio; Enrique Galván Ocha, dinero en la Jornada; El Economista, Enrique Campos Suárez; El Economista, Alberto Aguirre; El Economista, Marco Antonio Mares, Poder y dinero, Víctor Sánchez Baños en eje central; Estado por Estado, Víctor Sánchez Baños, El Heraldo.  **Esta lista es enunciativa mas no limitativa, de columnistas financieros y económicos**. |

**Empresas:** Selección de notas informativas de grandes empresas en México.

|  |  |
| --- | --- |
| Empresas | Información de grandes empresas que existe en el país. |

**Economía:** Selección de notas informativas que por su tema y relevancia destaca en los periódicos en el apartado de economía, negocios y finanzas. Bolsa Mexicana de Valores, tipo de cambio, INEGI, cotización del peso contra el dólar, inflación, entre otra información macroeconómica.

|  |  |
| --- | --- |
| Economía  Información económica. | Información macroeconómica de México, información de sectores productivos  Bolsa Mexicana de Valores, paridad peso, dólar, inflación, IGAE, INEGI, TLC, PIB, entre otras, peso, dólar, tipo de cambio. |

Cabe destacar que la información que se proporciona en las palabras clave podrá sufrir modificaciones, según las necesidades que se presentan a la Cofece.

**Anexo 3**

**Detalle de la Información sobresaliente**

Todos **los listados que a continuación se presentan son enunciativos, mas no limitativos**, es decir, deberán incluir estos medios, pero la empresa podrá tener en su plantilla medios adicionales que pueda monitorear. También los horarios y conductores pueden variar de acuerdo con el cambio de la programación. En ese caso el proveedor adjudicado realizará los ajustes.

La información mínima que se presentará en este apartado es la siguiente:

**Ocho columnas:** Transcripción del encabezado principal de las siguientes publicaciones que incluye liga al PDF, de la nota principal del medio.

* + REFORMA
  + EL UNIVERSAL
  + EXCÉLSIOR
  + MILENIO DIARIO
  + LA JORNADA
  + EL FINANCIERO
  + EL ECONOMISTA
  + EXCÉLSIOR
  + REPORTE ÍNDIGO
  + LA CRÓNICA
  + LA RAZÓN
  + EL SOL DE MÉXICO
* **Agenda Nacional (información más destacada del día):** Selección de notas que por su relevancia se coloquen como parte de la agenda mediática de las publicaciones y que sean de interés general 3 notas en promedio.
* **Columnas políticas**
  + Templo Mayor, Reforma
  + Bajo Reserva, El Universal
  + Trascendió, Milenio Diario
  + Historias de Reportero, Carlos Loret, El Universal
  + Política Zoom, Ricardo Raphael, El Universal
  + En Tercera persona, Héctor de Mauleón, El Universal
  + Serpientes y escaleras, Salvador García Soto, El Universal.
  + Estrictamente Personal, Raymundo Rivapalacio, El Financiero
  + Uso de la Razón, Pablo Hiriart, El Financiero
  + En Privado, Joaquín López Dóriga, Milenio
  + A puerta cerrada, Marcela Gómez Zalce, Milenio
  + Contrapunto, Carlos Elizondo Mayer-Serra, Excélsior
  + Arsenal, Francisco Garfias, Excélsior
  + Día con día, Héctor Aguilar Camín, Milenio
  + Duda Razonable, Carlos Puig, Milenio
  + El Asalto a la razón, Carlos Marín, Milenio
  + Pensándolo Mejor, Gibrán Ramírez Reyes, Milenio
  + Frentes Políticos, Excélsior
  + Historia sin Adjetivos, Pascal Beltrán del Río, Excélsior
  + Jaque Mate, Sergio Sarmiento, Reforma
  + Campos Elíseos, Katia D Artigues, El Universal
  + Bitácora del director, Pascal Beltrán del Río, Excélsior
  + Juegos del poder, Leo Zuckermann, Excélsior
  + Juicio de Amparo, María Amparo Casar, Excélsior
  + Salvador Camarena, La Feria, El Financiero
  + Carmen Aristegui F, Reforma
* **Artículos:** Artículos que serán seleccionados por autor, medio en el que se publica, el contenido al que se refiere, que debe tratarse de un tema relevante de coyuntura, en especial de información económica.

(Tres articulistas que pueden ir variando)

* **Editoriales:** Selección de editoriales que por el contenido que manejan se trata de un tema relevante de coyuntura. Universal y/o Jornada.

(Tres editoriales)

* **Información Internacional:** Selección de noticias internacionales tanto de economía y política, que por el contenido que manejan se trata de un tema relevante de coyuntura.

(Las cuatro notas más relevantes)

* **Caricaturas:** selección de cartones

**Partida 2**

**ANEXO TÉCNICO**

**“Creación de contenido para medios digitales y monitoreo de redes sociales” para el año 2023**

**OBJETO**

La Comisión Federal de Competencia Económica (Cofece o Comisión) requiere del servicio de **“Creación de contenido para medios digitales y monitoreo de redes sociales”** para el año 2023 con el fin de dar a conocer los beneficios que genera la competencia económica para las familias mexicanas; explicar las acciones que lleva a cabo, y promover la misión, visión y valores de la Cofece. Adicionalmente, para robustecer la comunicación efectiva de la Comisión, es necesario analizar y medir los resultados obtenidos en las redes sociales empleadas para difundir la información. Con el fin de dar cumplimiento al objeto del contrato, se requiere que el proveedor proporcione a la Cofece, lo siguiente:

1. Propuesta visual de las campañas Cofece.
2. Parrilla semanal de contenidos.
3. Apoyo de transmisión en algunos de los eventos de la Cofece.
4. Monitoreo en tiempo real.
5. Alertas en tiempo real.
6. Reporte mensual.
7. Reporte cuatrimestral.
8. Reporte anual de cierre.
9. Monitoreo específico en redes sociales de las acciones realizadas por la Cofece o de temas coyunturales.

**DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO Y ENTREGABLES**

**1. Propuesta visual de las campañas Cofece**

Durante la vigencia del contrato, es decir, a partir de las 00:01 horas del 15 de marzo de 2023 y hasta las 23:59 horas del 31 de diciembre de 2023, el proveedor desarrollará materiales visuales para difundir las diversas campañas de la Estrategia y/o Programa de Comunicación en las redes sociales de la Cofece. Lo anterior, se llevará a cabo de conformidad con lo solicitado por la Dirección General de Comunicación Social (DGCS) y tomando como referencia el material base (*brief*). Los productos que deberán ser desarrollados por el proveedor son los siguientes:

* + Entre 25 y 30 carteles electrónicos.
  + Entre 10 y 12 historietas de temas específicos (adaptadas para las diversas redes).
  + Entre 10 y 12 infografías.
  + Entre 6 y 8 gifs.
  + Entre 10 y 12 videos.
  + 2 sesiones de taller para la creación de contenidos.

En caso de que, por las características del material visual solicitado, la Cofece requiera de imágenes, ilustraciones o musicalización, estos deberán ser parte del stock del proveedor (proporcionada por él) y libres de derechos, o bien, deberán realizarse a partir de los materiales que el proveedor retome de los eventos de la Cofece en los que haya sido convocado o, en su caso, que esta Comisión le proporcione.

Durante la vigencia del contrato, la DGCS, en su rol de administradora de contrato, establecerá los tiempos de entrega de la información que servirán como base para la elaboración de los materiales por parte del proveedor. Además, determinará los tiempos de entrega y de realización de los materiales, en función de la coyuntura y las necesidades de la Comisión. De igual forma, la DGCS tendrá a su cargo la revisión y corrección de los materiales y, a partir de ella, el proveedor deberá ajustarlos en caso de que así se le solicite. Los comentarios derivados de la revisión y corrección que realice la DGCS deberán atenderse en un plazo de máximo de 3 días hábiles posteriores a la recepción de los materiales y no excederán la vigencia del contrato. Adicionalmente, el proveedor entregará mensualmente los archivos editables (\*.ai) de los visuales realizados. Finalmente, los materiales elaborados por el proveedor deberán ser entregados a la DGCS en el formato propio para cada red social.

**2. Parrilla semanal de** **contenidos**

Esta parrilla semanal es un elemento que permitirá a la DGCS conocer de manera fácil y accesible, las publicaciones que deberán realizarse durante la semana. En este sentido, el proveedor deberá elaborar los siguientes productos de forma semanal:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Red social** | **Número de publicaciones de lunes a viernes** | **Número de publicaciones durante el fin de semana** |
| **Twitter** | 12 | 4 |
| **Facebook** | 3 | 1 |
| **Instagram** | 2 | 1 |
| **LinkedIn** | 2 | N /A |
| **YouTube** | Ver nota. | N /A |
| **Total** | 19 materiales semanales | 6 |
| Nota: Únicamente en el caso de la red social YouTube, los materiales deberán ser producidos de forma mensual. En este sentido el proveedor deberá producir una publicación mensual para esta red social. | | |

Al respecto, se hacen las siguientes precisiones:

* Todas las propuestas visuales deben venir acompañadas de los archivos editables.
* Los materiales deben estar alineados con la Estrategia de Comunicación de la Cofece.
* Las imágenes utilizadas deberán ser parte del *stock* del proveedor (proporcionadas por él) y libres de derechos.
* Los temas propuestos para la generación de contenidos para medios digitales serán enviados por la DGCS al proveedor los lunes y con una semana de anticipación.
* La entrega de la parrilla de contenidos por parte del proveedor se hará el jueves previo a la publicación de estos contenidos semanales. Esto se hará cada semana durante la vigencia del contrato.

**3. Apoyo de transmisión en algunos de los eventos de la Cofece**

El proveedor debe contar con herramientas e infraestructura para realizar la transmisión vía redes sociales que permita el uso de plecas institucionales durante la transmisión. Este servicio consistirá en la participación de un equipo, con al menos dos personas, que apoye a la DGCS en la transmisión de contenidos (imagen y/o video) a través de redes sociales. Durante la vigencia del contrato se podrán solicitar mínimo seis eventos como seminarios, foros, *webinars*, encuentros, ruedas de prensa y/o eventos *livestream* (pueden ser presenciales o en línea).

**4. Monitoreo en tiempo real**

El proveedor deberá monitorear en tiempo real las cuentas institucionales de la Cofece en *Twitter*, *Facebook*, *Instagram*, *YouTube* y *LinkedIn*; así como otras cuentas personales y no oficiales en donde se puedan expresar opiniones, vinculatorias o no vinculatorias de la Comisión, que puedan ser de relevancia o interés. Estas cuentas serán definidas por la DGCS, quien las informará previamente al proveedor conforme a las necesidades coyunturales de la Cofece.

Como resultado de este monitoreo, el proveedor generará alertas que deberán incluir menciones relevantes sobre la Cofece provenientes de cuentas personales, sitios web, noticieros, *influencers*, blogs y otros canales importantes definidos por la Comisión y con apoyo del proveedor.

A continuación, se presenta el listado de palabras clave que deberán ser monitoreadas:

COFECE, Cofece o cofece, Comisión Federal de Competencia Económica, competencia económica, competencia (cuando se refiera a temas económicos), CFC, CFCE, autoridad antimonopolio, monopolio, monopolios, Ley de Competencia Económica, LFCE, Ley de competencia, organismo antimonopolio, dependencia antimonopolio, colusión, concentración, prácticas anticompetitivas, prácticas monopólicas, prácticas monopólicas relativas, prácticas monopólicas absolutas, Brenda Hernández, Alejandro Faya, Ana María Reséndiz Mora, José Eduardo Mendoza Contreras, Andrea Marván Saltiel, Rodrigo Alcázar Silva, Giovanni Tapia Lezama, José Manuel Haro Zepeda, José Nery Pérez Trujillo, Fidel Gerardo Sierra Aranda y el titular de la Dirección General de Promoción a la Competencia (la DGCS podrá ampliar la lista conforme se requiera y la compartirá con el proveedor).

Al respecto, el proveedor deberá verificar que las palabras clave citadas correspondan a los temas de interés de la Cofece. Adicionalmente, el proveedor deberá monitorear las reacciones que obtengan los mensajes enviados por la Comisión. En este sentido, será relevante para la Cofece conocer la respuesta a los siguientes planteamientos:

* ¿Se generó conversación?,
* ¿Es positiva, negativa o neutral?,
* ¿Qué se dijo sobre lo que la Cofece ha publicado?,
* ¿Qué impacto ha tenido?; entre otras.

Las cuentas oficiales que el proveedor deberá monitorear son las siguientes:

**Twitter**: https://twitter.com/cofecemx

**Facebook**: https://www.facebook.com/cofece/

**LinkedIn**: https://www.linkedin.com/company/comisi%C3%B3n-federal-de-competencia-econ%C3%B3mica/

**Instagram**: https://www.instagram.com/cofece/

**YouTube**: https://www.youtube.com/user/CFCEconomica

Las cuentas personales y no oficiales en donde se puedan expresar opiniones no vinculatorias, a monitorear son:

* Cuenta de Brenda Hernández en Twitter: @BrendaGiselaHe2
* Cuenta de José Nery Pérez Trujillo en Twitter: @neryperezt
* Cuenta de José Manuel Haro en Twitter: @jmharoz
* Cuenta de Alejandro Faya Rodríguez en Twitter: @AlejandroFaya
* Cuenta de José Eduardo Mendoza Contreras en Twitter: @mece64
* Cuenta de Ana María Reséndiz Mora en Twitter: @remoana
* Cuenta de Andrea Marván Saltiel en Twitter: @a\_marvan
* Cuenta de Rodrigo Alcázar Silva en Twitter: @RodrigoAlczarS1
* Cuenta de Pedro Isaac Alcalá Berhouague @IsaacAlcalaB

A esta lista, la DGCS podrá agregar el seguimiento de una y hasta ocho cuentas adicionales en cualquiera de las plataformas.

**5. Alertas en tiempo real**

Derivado de la actividad anterior, que corresponde al monitoreo de redes sociales, el proveedor generará alertas vía mensajería instantánea, por ejemplo, a través de *WhatsApp* (a los teléfonos que la DGCS proporcione una vez firmado el contrato), las veces que sean necesarias. Estas alertas serán sobre información de relevancia que necesite atención inmediata, es decir, aquellos comentarios, menciones o referencias sobre la Cofece o temas relevantes (que se establecerán periódicamente y a lo largo del contrato) en tono negativo o agresivo y que pudieran generar reacción social.

Las alertas deberán ejecutarse cuando se cumplan uno o varios de los siguientes parámetros y de acuerdo con su rubro:

Para efectos del contrato, se entenderá como cuenta personal e *influencers* a:

1. La cuenta personal de donde provenga la mención cuando tenga más de 1,000 seguidores.
2. La mención proveniente de una cuenta que ha generado un alcance superior a 500 personas.
3. La mención cuando haya generado más de 10 reacciones.
4. La mención involucra acciones y/o consideraciones que le competen directamente a la Cofece.
5. La mención es una respuesta directa proveniente de entidades y/o sus representantes que han recibido sanciones o han sido mencionadas por la Cofece.

Para efectos del contrato, se entenderá como sitios web, noticieros y blogs a aquellos que:

1. Liberen contenido en sus canales digitales mencionando a la Cofece de forma directa y/o la nota contenga como tema central algún aspecto que involucre a la Comisión.
2. Mencionen su propia nota en redes sociales, ya sea que se refieran o no a la Comisión.
3. Utilicen terceros (perfiles personales, canales pertenecientes al mismo grupo u organismo, *influencers* y/o cualquier otro que participe en redes sociales) para compartir su propio contenido y este mencione a la Cofece.

El proveedor deberá enviar el aviso máximo dentro de la siguiente hora posterior a que fue publicada la nota o mensaje, si es de lunes a viernes, y dentro de las siguientes 3 horas si es en fin de semana.

**6. Reporte mensual**

Este documento deberá ser elaborado en formato de presentación *Power Point* y enviado a la DGCS, cinco días hábiles posteriores a la conclusión del mes que se reporta, a las siguientes cuentas de correo electrónico: [mzenteno@cofece.mx](mailto:mzenteno@cofece.mx) y [pgarcia@cofece.mx](mailto:pgarcia@cofece.mx). Adicionalmente, el reporte deberá subirse a la nube generada con este propósito **(*One Drive* o *Google Drive*).**

De forma mensual, se deberán agregar en el reporte las 10 a 15 menciones más relevantes, así como incluir imagen del mensaje (captura de pantalla), información de la cuenta e impacto en la red, y si se hizo alguna recomendación sobre alguna mención.

El reporte deberá incluir de forma enunciativa, mas no limitativa, lo siguiente para cada una de las redes sociales:

1. **Para *Facebook*:**

* Número de seguidores y comparativo con el mes anterior.
* Alcance de usuarios y comparativo con el mes anterior.
* Número de interacciones y comparativo con el mes anterior.
* *Engagement* de la semana y comparativo con el mes anterior.
* Audiencia: porcentaje de hombres y de mujeres, intereses de la audiencia por sectores y rango de edad de la comunidad.
* Promedio de seguidores al día con su respectiva gráfica.
* Contenido destacado, captura de pantalla de este y métricas correspondientes: “comentarios*”*, “me gusta”, “alcance” y número de veces que fue compartido. Breve análisis del porqué fue contenido destacado.
* Contenido con menor impacto, captura de pantalla de este y métricas correspondientes: “comentarios*”*, “me gusta”, “alcance” y número de veces que fue compartido. Breve análisis del porqué fue contenido destacado.
* Aprendizajes y recomendaciones.

1. **Para Twitter:**

* Número de seguidores y comparativo con el mes anterior.
* Número de *retweets* y comparativo con el mes anterior.
* Número de “me gusta” y comparativo con el mes anterior.
* Número de “*replies*” y comparativo con el mes anterior.
* Número de interacciones promedio y comparativo con el mes anterior.
* *Engagement* promedio y comparativo con el mes anterior.
* Sentimiento de la conversación, que contenga: el número total de interacciones, total de menciones mensuales (especificar por positiva, negativa y neutral, en absoluto y porcentaje), y el cálculo de puntuación del sentimiento social en formato de porcentaje.
* Gráfico de la puntuación del sentimiento en redes sociales a lo largo del mes.
* Audiencia: porcentaje de hombres y de mujeres, intereses de la audiencia por sectores y rango de edad de la comunidad y ubicación de nuestros seguidores.
  + Contenido destacado, captura de pantalla de este y métricas correspondientes: “*retweets”*, “me gusta” y “alcance”. Breve análisis del porqué fue contenido destacado.
  + Contenido con menor impacto, captura de pantalla de este y métricas correspondientes: “*retweets”*, “me gusta” y “alcance”. Breve análisis del porqué fue contenido con poco impacto.
  + Aprendizajes y recomendaciones.

1. **Para LinkedIn:**

* Número de seguidores y comparativo con el mes anterior.
* Número de contactos de primer grado obtenidos y comparativo con el mes anterior.
* Número de contactos de segundo grado obtenidos y comparativo con el mes anterior.
* Número de contactos de tercer grado y más, y comparativo con el mes anterior.
* Número de visitas en el mes y comparativo con el mes anterior.
* Número de seguidores al día y gráfica correspondiente.
* Contenido destacado, captura de pantalla de este y métricas correspondientes: “número de recomendaciones*”*, “número de comentarios”, “número de veces que fue compartido”, “número de impresiones” y “número de clics”. Captura de pantalla de las cuentas que nos recomendaron. Breve análisis del porqué fue contenido destacado.
* Contenido con menor impacto, captura de pantalla de este y métricas correspondientes: “número de recomendaciones*”*, “número de comentarios”, “número de veces que fue compartido”, “número de impresiones” y “número de clics”. Breve análisis del porqué fue contenido con poco impacto.
* Aprendizajes y recomendaciones.

1. **Para YouTube:**

* Audiencia: porcentaje de hombres y de mujeres, intereses de la audiencia por sectores y rango de edad de la comunidad.
* Tiempo de visualización obtenido y comparativo con el mes anterior.
* Duración media de las reproducciones obtenidas y comparativo con el mes anterior.
* Número de visualizaciones obtenidas y comparativo con el mes anterior.
* Número de suscriptores obtenidos y comparativo con el mes anterior.
* Número de suscriptores nuevos obtenidos y comparativo con el mes anterior.
* Número de suscriptores perdidos y comparativo con el mes anterior.
* Número de suscriptores promedio obtenidos por día.
* Métricas del contenido nuevo (si es que hubo actualizaciones). Número de visualizaciones, número de “me gusta”, número de “no me gusta”, número de comentarios, número de “compartido”. Y, por último, si es que fue agregado a alguna lista de reproducción.
* Aprendizajes y recomendaciones.

1. **Para Instagram:**

* Número de seguidores al último día del mes y comparativo con el mes anterior.
* Número de publicaciones hechas y comparativo con el mes anterior.
* Número de seguidores y comparativo con el mes anterior.
* Rango de edad de los seguidores con su respectiva gráfica.
* Intervalo de edad de los seguidores con su respectiva gráfica.
* Gráfica de seguidores obtenidos por día.
* Contenido destacado, captura de pantalla de este y métricas correspondientes: número de recomendaciones, número de comentarios, número de “me gusta”, número de veces que fue guardado, número de impresiones y número de cuentas alcanzadas.
* Contenido con menor impacto, captura de pantalla de este y métricas correspondientes: número de recomendaciones, número de comentarios, número de “me gusta”, número de veces que fue guardado, número de impresiones y número de cuentas alcanzadas.
* Aprendizajes y recomendaciones.

Adicionalmente, como parte del reporte mensual el proveedor deberá de incorporar el Reporte de conversación socio digital de la Cofece que contenga *(referencia Twitter)*:

* Número de menciones y comparativo con el mes anterior.
* Tono de las menciones/sentimiento de la conversación (positivo, neutro o negativo).
* Temas mencionados en la conversación.
* Gráfica de menciones por día.
* Nube de términos.
* Gráfica de porcentaje de las redes en las que se genera la conversación.
* Porcentaje de la audiencia (hombres y mujeres) que siguieron la conversación.
* Estados de la República Mexicana de donde proviene la conversación, especificando tema y porcentaje.
* Medios de comunicación que hicieron menciones sobre la Cofece. Especificando captura de pantalla, número de seguidores de la cuenta, número de influencia, número de menciones y sobre qué tema.
* Personajes influyentes o relevantes que hicieron menciones sobre la Cofece. Especificando captura de pantalla, número de seguidores de la cuenta, número de influencia, número de menciones y sobre qué tema.

El reporte mensual también deberá de incluir lo siguiente con respecto a las cuentas personales relevantes para la Cofece:

* Monitoreo de la cuenta de *Twitter,* personal y no oficial, de quien presida el Pleno de la Comisión ─en este caso, Brenda Hernández @BrendaGiselaHe2─ en la que se pueden expresar opiniones no vinculatorias.[[1]](#footnote-2) El reporte deberá contener de forma enunciativa, mas no limitativa, lo siguiente:
  + Número de seguidores y comparativo con el mes anterior.
  + Número de influencia (o autoridad de la cuenta) y comparativo con el mes anterior.
  + Temas que replicó y que pudieron tener impacto en el entorno socio -digital.
  + Aprendizajes y recomendaciones.
* Monitoreo de la cuenta de *Twitter,* personal y no oficial, de Alejandro Faya Rodríguez @AlejandroFaya en la que se pueden expresar opiniones no vinculatorias. El reporte deberá contener de forma enunciativa, mas no limitativa, lo siguiente:
  + Número de seguidores y comparativo con el mes anterior.
  + Número de influencia (o autoridad de la cuenta) y comparativo con el mes anterior.
  + Temas que replicó.
  + Aprendizajes y recomendaciones.
* Monitoreo de la cuenta de *Twitter,* personal y no oficial, de Ana María Reséndiz Mora @romoana en la que se pueden expresar opiniones no vinculatorias. El reporte deberá contener de forma enunciativa, mas no limitativa, lo siguiente:
  + Número de seguidores y comparativo con el mes anterior.
  + Número de influencia (o autoridad de la cuenta) y comparativo con el mes anterior.
  + Temas que replicó.
  + Aprendizajes y recomendaciones.
* Monitoreo de la cuenta de *Twitter,* personal y no oficial, de José Eduardo Mendoza Contreras @mece64 en la que se pueden expresar opiniones no vinculatorias. El reporte deberá contener de forma enunciativa, mas no limitativa, lo siguiente:
  + Número de seguidores y comparativo con el mes anterior.
  + Número de influencia (o autoridad de la cuenta) y comparativo con el mes anterior.
  + Temas que replicó.
  + Aprendizajes y recomendaciones.
* Monitoreo de la cuenta de *Twitter,* personal y no oficial, de Andrea Marván Saltiel @a\_marvan en la que se pueden expresar opiniones no vinculatorias. El reporte deberá contener de forma enunciativa, mas no limitativa, lo siguiente:
  + Número de seguidores y comparativo con el mes anterior.
  + Número de influencia (o autoridad de la cuenta) y comparativo con el mes anterior.
  + Temas que replicó.
  + Aprendizajes y recomendaciones.
* Monitoreo de la cuenta de *Twitter,* personal y no oficial, de Rodrigo Alcázar Silva @RodrigoAlczarS1 en la que se pueden expresar opiniones no vinculatorias. El reporte deberá contener de forma enunciativa, mas no limitativa, lo siguiente:
  + Número de seguidores y comparativo con el mes anterior.
  + Número de influencia (o autoridad de la cuenta) y comparativo con el mes anterior.
  + Temas que replicó.
  + Aprendizajes y recomendaciones.
* Monitoreo de la cuenta de *Twitter*, personal y no oficial, de José Nery Pérez Trujillo @neryperezt en la que se pueden expresar opiniones no vinculatorias. El reporte deberá contener de forma enunciativa, mas no limitativa, lo siguiente:
  + Número de seguidores y comparativo con el mes anterior.
  + Número de influencia (o autoridad de la cuenta) y comparativo con el mes anterior.
  + Temas que replicó.
  + Aprendizajes y recomendaciones.
* Monitoreo de la cuenta de *Twitter*, personal y no oficial, de José Manuel Haro @jmharoz en la que se pueden expresar opiniones no vinculatorias. El reporte deberá contener de forma enunciativa, mas no limitativa, lo siguiente:
  + Número de seguidores y comparativo con el mes anterior.
  + Número de influencia (o autoridad de la cuenta) y comparativo con el mes anterior.
  + Temas que replicó.
  + Aprendizajes y recomendaciones.
* Monitoreo de la cuenta de *Twitter,* personal y no oficial, de Pedro Isaac Alcalá Berhouague @IsaacAlcalaB en la que se pueden expresar opiniones no vinculatorias. El reporte deberá contener de forma enunciativa, mas no limitativa, lo siguiente:
  + Número de seguidores y comparativo con el mes anterior.
  + Número de influencia (o autoridad de la cuenta) y comparativo con el mes anterior.
  + Temas que replicó.
  + Aprendizajes y recomendaciones.

Al respecto, la DGCS podrá solicitar al proveedor el análisis de otras cuentas (hasta ocho) que tengan relevancia o impacto para la Cofece.

Finalmente, el reporte mensual deberá incluir información con respecto a cuentas de instituciones o personajes influyentes que cuenten con poder de toma de decisión en temas importantes para la Comisión:

* Número de menciones que hicieron de la Cofece.
* Usuarios “detractores” de la Cofece. Especificar nombre de la cuenta.
* Usuarios “neutros” de la Cofece. Especificar nombre de la cuenta.
* Usuarios “leales” de la Cofece. Especificar nombre de la cuenta.
* Deberán estar divididos en constantes e inactivos.
* Desglose de 3 “detractores” de la Cofece. Nombre de cuenta, influencia, descripción de perfil, personajes o entidades cercanas y capturas de pantalla de las menciones que hicieron sobre la Comisión.
* Desglose de 3 usuarios que hablen de manera “neutra” de la Cofece. Nombre de cuenta, influencia, descripción de perfil, personajes o entidades cercanas y capturas de pantalla de las menciones que hicieron sobre la Comisión.
* Desglose de 3 usuarios “leales” de la Cofece. Nombre de cuenta, influencia, descripción de perfil, personajes o entidades cercanas y capturas de pantalla de las menciones que hicieron sobre la Comisión.
* Aprendizajes y recomendaciones sobre la actividad de dichos personajes en relación con el contenido de la Cofece.

Este reporte también deberá incluir recomendaciones o sugerencias de producto multimedia mensual con base en el análisis de contenido del mes.

**7. Reporte cuatrimestral del perfil de usuario**

La experiencia de la DGCS permite observar que durante el año se identifican cambios relevantes en la conducta de los usuarios en redes sociales, que involucran el propio manejo de las redes, nuevos participantes que se integran al canal digital y modificaciones en la conducta de usuarios activos pertenecientes a la comunidad de seguidores de la Comisión. El proveedor deberá identificar estos cambios relevantes e informarlos a la DGCS, ya que esto será un insumo para la preparación y ejecución de acciones inmediatas y/o futuras que favorezcan al buen manejo de las redes sociales ante cualquier tipo de contingencia.

Para ello, se entregará durante los primeros cinco días hábiles posteriores a la conclusión del periodo (cuatrimestre) un análisis detallado en formato *Power point* sobre el perfil de usuarios de las redes sociales de la Cofece. Al respecto:

* + - 1. El proveedor deberá obtener una muestra de al menos 35% del total de los seguidores de cada red social y deberá reportar para Twitter, Facebook, Instagram, LinkedIn y YouTube:

1. El porcentaje de participación de los diferentes públicos (% del círculo verde, % del círculo café, % del círculo rojo):
2. El porcentaje activo y perfil demográfico de los seguidores (% activo, % pasivo y perfil demográfico de cada uno).
   * + 1. El proveedor deberá reportar los intereses de los seguidores activos y pasivos para Twitter, Facebook, Instagram, LinkedIn y YouTube:

* Seguidores activos; intereses
* Seguidores pasivos; intereses
  + - 1. El proveedor deberá reportar el comportamiento de los seguidores activos y pasivos para Twitter, Facebook, Instagram, LinkedIn y YouTube:
* Seguidores activos; comportamientos
* Seguidores pasivos; comportamientos
  + - 1. El proveedor deberá reportar la categorización de las temáticas en la conversación digital de los seguidores de la Comisión para Twitter, Facebook, Instagram, LinkedIn y YouTube y, en caso de ser pertinente, para redes sociales alternas.

1. Las categorías que involucran temáticas relevantes relacionadas con el ejercicio de la Comisión son:

* Política,
* economía,
* finanzas,
* periodismo,
* competencia, y
* educación, entre otras.

1. Las categorías que no involucran a la Comisión pero que son relevantes en la actividad de los usuarios son:

* Recreación,
* familia,
* entretenimiento,
* sociedad,
* afiliación y
* arte, entre otras.

7.1 Acuerdo de confidencialidad

Una vez realizado el procedimiento de licitación pública, el licitante ganador deberá firmar un acuerdo de confidencialidad en el que indique que toda la información extraída de los perfiles sociales que se incluyen en los informes de monitoreo será de uso exclusivo y confidencial de acuerdo con los intereses de la Comisión. Esta información será extraída por el proveedor y no deberá tener ningún uso particular para sus fines.

La información confidencial y personal de los perfiles sociales nunca deberá hacerse pública por ningún medio tradicional o digital.

El proveedor es el único responsable de cualquier contingencia relacionada con la extracción de la información y deslinda a la Comisión de cualquier afectación.

La recopilación de la información deberá hacerse a través de herramientas de monitoreo, cuentas publicitarias, redes sociales y acciones manuales propias del proveedor, sin hacer uso de herramientas y/o personal adscrito a la Comisión y con la única finalidad de presentar la información competente de los perfiles que participan en la conversación digital que involucre a la Cofece. Todo lo anterior de conformidad con la normativa aplicable en la materia.

7.2 Información histórica

La Comisión deberá proporcionar, al licitante ganador, la información actual de los perfiles de usuarios (círculos) considerados en los históricos, estudios y/o monitoreos realizados de al menos 2 años en su actividad en medios digitales.

**8. Reporte anual de cierre.** El proveedor entregará un análisis final, a más tardar el 31 de diciembre de 2023, en el que describa lo siguiente:

Para *Facebook*:

* Número de seguidores y comparativo con el año anterior.
* Alcance de usuarios y comparativo con el año anterior.
* Número de interacciones y comparativo con el año anterior.
* *Engagement* (interacción) promedio y comparativo con el año anterior.
* Audiencia: en el que se incluya el porcentaje de hombres y de mujeres, intereses de la audiencia por sectores y rango de edad de la comunidad.
* Promedio de seguidores al mes con su respectiva gráfica.
* Contenidos destacados por mes, captura de pantalla de este y métricas correspondientes: “comentarios*”*, “me gusta”, “alcance” y número de veces que fue compartido. Esta sección deberá incluir un breve análisis del porqué fue contenido destacado.
* Contenido con menor impacto por mes, captura de pantalla de este y métricas correspondientes: “comentarios*”*, “me gusta”, “alcance” y número de veces que fue compartido. Breve análisis del porqué fue contenido destacado.
* Aprendizajes y recomendaciones para el siguiente año.

Para *Twitter*:

* Número de seguidores y comparativo con el año anterior.
* Número de *retweets* y comparativo con el año anterior.
* Número de “me gusta” y comparativo con el año anterior.
* Número de “*replies*” y comparativo con el año anterior.
* Número de interacciones y comparativo con el año anterior.
* *Engagement* (interacción) promedio y comparativo con el año anterior.
* Audiencia: en el que se incluya el porcentaje de hombres y de mujeres, intereses de la audiencia por sectores y rango de edad de la comunidad.
* Promedio de seguidores al mes con su respectiva gráfica.
* Contenido destacado por mes, captura de pantalla de este y métricas correspondientes: “*retweets”*, “me gusta” y “alcance”. Este apartado deberá incluir un breve análisis del porqué fue contenido destacado.
* Contenido con menor impacto por mes, captura de pantalla de este y métricas correspondientes: “*retweets”*, “me gusta” y “alcance”. Este apartado deberá incluir un breve análisis del porqué fue contenido con poco impacto.
* Aprendizajes y recomendaciones para el siguiente año.

Para *LinkedIn*:

* Número de seguidores y comparativo con el año anterior.
* Número de contactos de primer grado obtenidos y comparativo con el año anterior.
* Número de contactos de segundo grado obtenidos y comparativo con el año anterior.
* Número de contactos de tercer grado y más, y comparativo con el año anterior.
* Número de visitas y comparativo con el año anterior.
* Número de seguidores promedio por mes y su gráfica correspondiente.
* Contenido destacado por mes, captura de pantalla de este y métricas correspondientes: “número de recomendaciones*”*, “número de comentarios”, “número de veces que fue compartido”, “número de impresiones” y “número de clics”. Captura de pantalla de las cuentas que nos recomendaron. Este apartado deberá incluir un breve análisis del porqué fue contenido destacado.
* Contenido con menor impacto por mes, captura de pantalla de este y métricas correspondientes: “número de recomendaciones*”*, “número de comentarios”, “número de veces que fue compartido”, “número de impresiones” y “número de clics”. Este apartado deberá incluir un breve análisis del porqué fue contenido con poco impacto.
* Aprendizajes y recomendaciones para el siguiente año.

Para *YouTube*:

* Audiencia: en el que se incluya el porcentaje de hombres y de mujeres. Intereses de la audiencia por sectores y rango de edad de la comunidad.
* Tiempo de visualización obtenido y comparativo con el año anterior.
* Duración media de las reproducciones obtenidas y comparativo con el año anterior.
* Número de visualizaciones obtenidas y comparativo con año anterior.
* Número de suscriptores obtenidos y comparativo con el año anterior.
* Número de suscriptores nuevos obtenidos y comparativo con el año anterior.
* Número de suscriptores perdidos y comparativo con el año anterior.
* Número de suscriptores promedio obtenidos por mes.
* Métricas del contenido nuevo (si es que hubo actualizaciones). Número de visualizaciones, número de “me gusta”, número de “no me gusta”, número de comentarios, número de “compartido”. Y, por último, si es que fue agregado a alguna lista de reproducción.
* Aprendizajes y recomendaciones para el siguiente año.

Para *Instagram*:

* Número de seguidores y comparativo con el año anterior.
* Número de publicaciones hechas y comparativo con el año anterior.
* Número de seguidos y comparativo con el año anterior.
* Rango de edad de los seguidores con su respectiva gráfica.
* Intervalo edad de los seguidores con su respectiva gráfica.
* Gráfica seguidores obtenidos por mes.
* Contenido destacado por mes, captura de pantalla de este y métricas correspondientes: número de recomendaciones, número de comentarios, número de “me gusta”, número de veces que fue guardado, número de impresiones y número de cuentas alcanzadas.
* Contenido con menor impacto por mes, captura de pantalla de este y métricas correspondientes: número de recomendaciones, número de comentarios, número de “me gusta”, número de veces que fue guardado, número de impresiones y número de cuentas alcanzadas.
* Aprendizajes y recomendaciones para el siguiente año.

Adicionalmente, el documento deberá incluir un reporte de conversación socio-digital de la Cofece que contenga:

* Número de menciones y comparativo con el año anterior.
* Tono de las menciones (positivo, neutro o negativo).
* Temas mencionados en la conversación.
* Gráfica de menciones por mes.
* Nube de términos por mes.
* Gráfica de porcentaje de las redes en las que se genera la conversación.
* Porcentaje de la audiencia (hombres y mujeres) que siguieron la conversación.
* Estados de la República Mexicana de donde conviene la conversación, especificando tema y porcentaje (mencionar el porcentaje más alto por mes).
* Medios de comunicación que hicieron menciones sobre la Cofece, especificando captura de pantalla, número de seguidores de la cuenta, número de influencia, número de menciones y sobre qué tema (mencionar el más importante por mes).
* Personajes influyentes o relevantes que hicieron menciones sobre la Cofece. Especificando captura de pantalla, número de seguidores de la cuenta, número de influencia, número de menciones y sobre qué tema. Mencionar el más importante por mes.

De igual forma, el documento deberá incluir un reporte de actores relevantes de la Cofece, los cuales corresponden a los señalados en el punto 4 del presente anexo técnico. Este apartado del documento deberá de incluir de forma enunciativa, mas no limitativa lo siguiente:

* Número de menciones que hicieron en redes sobre los actores del punto 4.
* Usuarios “detractores” de la Cofece. Especificar nombre de cuenta.
* Usuarios “neutros” de la Cofece. Especificar nombre de cuenta
* Usuarios “leales” de la Cofece. Especificar nombre de cuenta
* Deberán estar divididos en constantes e inactivos.
* Desglose de los 5 “detractores” más importantes de la Cofece. Nombre de cuenta, influencia, descripción de perfil, personajes o entidades cercanas y capturas de pantalla de las menciones que hicieron sobre la Comisión.
* Desglose de los 5 usuarios más importantes que hablen de manera “neutra” de la Cofece. Nombre de cuenta, influencia, descripción de perfil, personajes o entidades cercanas y capturas de pantalla de las menciones que hicieron sobre la Comisión.
* Desglose de 5 usuarios “leales” más importantes de la Cofece. Nombre de cuenta, influencia, descripción de perfil, personajes o entidades cercanas y capturas de pantalla de las menciones que hicieron sobre la Comisión.
* Aprendizajes y recomendaciones sobre la actividad de dichos servidores con relación al contenido de la Cofece.
* Revisión de la estrategia utilizada. Resultados obtenidos y áreas de oportunidad a tomar en cuenta.

Nota: Los datos correspondientes al año inmediato anterior serán proporcionados por la DGCS a fin de que el proveedor pueda realizar los reportes comparativos.

**9. Monitoreo específico de acciones realizadas por la Cofece o de temas coyunturales**

La DGCS podrá solicitar entre uno y cuatro reportes por mes sobre temas específicos y/o relevantes para la Comisión. Estos reportes deberánser enviados en formato de presentación *Power Point* a las cuentas de correo electrónico mencionadas en el punto 6. Las fechas de entrega deberán ser acordadas entre la DGCS y el proveedor; este último contará con un máximo de 5 días hábiles posteriores a la fecha de la solicitud. El documento deberá contener la siguiente información:

* Menciones de temas relacionados a la Comisión directamente y/o palabras clave. Incluirán una calificación por mención: positivas (aquellas menciones que contienen expresiones o adjetivos favorables, claramente identificables), negativas (aquellas menciones que contienen – implícita o explícitamente- juicios o connotaciones negativas para la Institución) y neutras (aquellas menciones que son de corte informativo o que no tengan ninguno de los contextos anteriores).
* La DGCS proporcionará el tema a monitorear.
* Reacciones relevantes a mensajes enviados por la Cofece, las cuales deberán responder a una o varias de las siguientes cuestiones:
  + ¿Se generó conversación?,
  + ¿Qué se dijo sobre lo que Cofece ha publicado?,
  + ¿Qué y cómo impactó el tema en el entorno digital?
* El reporte deberá incluir una interpretación de la información y actividad de las redes sociales monitoreadas.
* Descripción de medios de comunicación, personajes relevantes o influyentes que hicieron la mención; así como el número de seguidores y nivel de autoridad.
* De ser el caso agregar aprendizajes y recomendaciones a seguir.

**ENTREGA DE REPORTES**

El proveedor deberá entregar mediante un dispositivo de almacenamiento externo (memoria USB / disco duro) todos los materiales trabajados durante la vigencia del contrato, estos deberán estar divididos por:

* Mes
* Red social (Facebook, Instagram, LinkedIn, Twitter)
* Parrillas de contenido en Power Point
* Reporte mensual
* Materiales de campañas en formato AI, JPG y/o PNG (Estrategia)

**CONSIDERACIONES ADICIONALES**

1. Se requiere que la empresa proveedora del servicio cuente con una página web o sistema de almacenamiento en la nube, por ejemplo: *One Drive* o *Google Drive*, donde estén albergados todos los entregables de la Comisión para que puedan ser consultados en cualquier momento que se requieran. Una vez habilitada esta carpeta, se deberán compartir los datos de acceso al área requirente. Los contenidos deberán estar disponibles durante la vigencia del contrato y entregar un respaldo digital en memoria externa (USB o disco duro) al momento de la entrega de la factura final.
2. Para la prestación de los servicios,el proveedor deberá asignar al menos a un ejecutivo de cuenta responsable del cumplimiento, en tiempo y forma, de los servicios requeridos durante la vigencia del contrato.
3. El prestador del servicio adjudicado deberá designar y enviar vía correo electrónico el nombre de al menos dos personas encargadas de atender los requerimientos que resulten del contrato.
4. El o los ejecutivos de cuenta deberán coordinar con la DGCS las reuniones con el equipo creativo del proveedor, que haya sido asignado -diseñadore(s), *copy(s)*, monitorista(s) y estratega(s)- para revisar resultados y planear acciones.
5. Una vez adjudicado el servicio, el proveedor deberá firmar una carta de confidencialidad.

**DERECHOS DE AUTOR**

El proveedor, mediante documento escrito y firmado por su representante legal, deberá manifestar que cederá la titularidad de los derechos de autor que se originen o deriven con motivo de la ejecución de los servicios objeto del presente contrato, mismos que pertenecerán a la Cofece, por lo que corresponderá a esta la facultad exclusiva de autorizar o prohibir su reproducción, adaptación, distribución, difusión y/o comunicación pública, reordenación, compilación, modificación, transformación, así como cualquier otro uso o explotación parcial o total en cualquier forma o por cualquier medio conocido o por conocerse en territorio nacional y/o extranjero.

**TRANSMISIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL**

El proveedor asume la responsabilidad total en caso de que, al proporcionar los servicios objeto del presente contrato, infrinja patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial o de autor u otros derechos exclusivos en el ámbito nacional e internacional.

**PENAS CONVENCIONALES**

En caso de que el licitante ganador no cumpla con los tiempos establecidos, la Cofece sancionará con penas convencionales, las cuales serán calculadas al 1% diario del importe mensual por cada día de atraso para los entregables “reporte mensual”, “reporte cuatrimestral” y el “reporte anual de cierre”. Es decir, esta sanción será calculada al 1% diario por cada día de atraso sobre el pago mensual antes del impuesto al valor agregado IVA.

Además, la Comisión podrá sancionar con penas convencionales de 5% diario del importe mensual por cada día de atraso o por la inasistencia a un evento programado en el que tenga la función de transmitir.

La suma de todas las penas convencionales aplicadas al proveedor no deberá exceder el importe de la garantía de cumplimiento.

El Área Contratante, a solicitud del Área Requirente, podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el contrato cuando el proveedor incurra en incumplimiento de sus obligaciones.

**VIGENCIA**

A partir de las 00:01 hrs. del 15 de marzo de 2023 y hasta las 24:00 hrs. del 31 de diciembre de 2023.

**ETAPAS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN**

Los prestadores de servicios interesados entregarán los requisitos y la documentación requerida.

La DGCS entregará al área de la DERMAyS de la Cofece su evaluación con base en el método de evaluación binario como lo señala el artículo 48, fracción II, inciso i de las Políticas Generales en Materia de Recursos Materiales para las Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Cofece (Políticas Generales)­­­.

**EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DE LOS LICITANTES.**

Los licitantes, a fin de cumplir con la experiencia y especialidad en el servicio requerido, deberán presentar en su propuesta técnica lo siguiente:

• Dos contratos debidamente formalizados en donde se especifique que ha prestado el servicio de transmisiones en redes sociales de eventos en vivo de manera simultánea, para tal efecto deberán incluir el anexo técnico o especificaciones técnicas de dichos contratos. Indicando nombre, dirección y teléfono de contacto de cada contrato celebrado.

•Dos escritos de satisfacción por parte del cliente de los contratos antes mencionados o la liberación de la fianza respectiva. Dicho escrito deberá hacer referencia al contrato presentado en específico a la transmisión en vivo.

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Se aplicará el criterio de evaluación binario de “sí cumple” o “no cumple”, el cual califica la experiencia y verifica que los licitantes cuenten con los recursos técnicos, humanos y materiales para brindar el servicio a contratar. Dicha evaluación se realizará de conformidad con la siguiente tabla. El no cumplir con cualquiera de los reactivos, los cuales son de carácter obligatorio, será motivo de descalificación. En caso de que la información solicitada en la evaluación técnica o parte de esta sea confidencial, se deberá manifestar por escrito y, adicional, los ejemplos podrán mostrar un sello de agua que manifieste que se trata de información clasificada como “reservada”, para que no se haga pública.

| **REACTIVO** | **PONDERACIÓN** | **Sí cumple** | **No cumple** |
| --- | --- | --- | --- |
| Contar con licencias vigentes para programas especializados en animación vectorial (por ejemplo: After Effects, Animate, Character Animator y Audition, entre otros) | Cumplir mínimo 2 licencias vigentes |  |  |
| Documenta con un ejemplo y explica, al menos tres métricas utilizadas para medir el desempeño/éxito e impacto de un portal web incluye evidencia de las herramientas utilizadas, así como la interpretación de estas (los ejemplos deben corresponder a servicios prestados a clientes directos del participante entre enero de 2021 y junio de 2022). | Cumplir mínimo 3 de 3 ejemplos |  |  |
| Explica con dos ejemplos cómo se interrelaciona la reacción de la comunidad digital entre redes sociales y sitio web de un mismo cliente. Documenta los ejemplos con análisis realizados (los ejemplos deben corresponder a servicios prestados a clientes directos del participante entre enero de 2021 y junio de 2022). | Cumplir mínimo 2 de 2 ejemplos |  |  |
| Sobre Twitter, documenta con tres visuales utilizados cómo aprovechas un “*tweet*” para impulsar la marca. Explica cómo estos mensajes tuvieron un impacto en el entorno digital. Se debe incluir captura de pantalla y análisis de impacto (los ejemplos deben corresponder a servicios prestados a clientes directos del participante entre enero de 2021 y junio de 2022). | Cumplir mínimo 3 de 3 ejemplos |  |  |
| Explica y documenta la implementación de una estrategia desde su planeación hasta la ejecución realizada por la empresa participante, para atender una crisis o la difusión de un mensaje complejo a través de redes sociales (agregar datos de contacto del cliente para validar información). Los ejemplos deben corresponder a servicios prestados a clientes directos del participante entre enero de 2021 y junio de 2022. | Cumplir mínimo 1 de 1 estrategia |  |  |
| Explica y documenta con tres ejemplos las métricas y herramientas que utilizas para determinar la frecuencia estimada de posteo en *Twitter* para alcanzar una máxima difusión de los mensajes. Ejemplifica con el *software* que utilizas (los ejemplos deben corresponder a servicios prestados a clientes directos del participante entre enero de 2021 y junio de 2022). | Cumplir mínimo con 3 de 3 ejemplos |  |  |
| Documenta con un ejemplo, al menos cuatro métricas que utilizas para definir el éxito de una campaña en redes sociales. Explica el impacto de esas métricas y anexa los resultados de la o las herramientas o software empleado (los ejemplos deben corresponder a servicios prestados a clientes directos del participante entre enero de 2021 y junio de 2022). | Cumplir mínimo con 1 de 1 ejemplo |  |  |
| Documenta cómo monitoreas el “sentimiento” y la “conversación” en redes sociales. Ejemplifica por qué es importante conocer el sentimiento y cómo impacta. Para ello, anexa la herramienta o software que utilizas para dicho fin (los ejemplos deben corresponder a servicios prestados a clientes directos del participante entre enero de 2021 y junio de 2022). | Cumplir mínimo con 1 de 1 ejemplo |  |  |
| Documenta con dos ejemplos cómo monitorea las menciones en redes sociales. Ejemplifica con la herramienta o software que usas para dicho fin (los ejemplos deben corresponder a servicios prestados a clientes directos del participante entre enero de 2021 y junio de 2022). | Cumplir mínimo con 2 de 2 ejemplos |  |  |
| Documenta con dos ejemplos cómo determinas la necesidad de *influencers* en un tema determinadoy qué métricas utilizas para medir el impacto. Ejemplifica con la herramienta o software que usas para dicho fin (los ejemplos deben corresponder a servicios prestados a clientes directos del participante entre enero de 2021 y junio de 2022). | Cumplir mínimo con 1 de 1 ejemplo |  |  |
| Documenta, con un ejemplo por cada red social (Twitter, Facebook, Instagram), al menos 4 métricas para determinar el éxito de una estrategia (los ejemplos deben corresponder a servicios prestados a clientes directos del participante entre enero de 2021 y junio de 2022). | Cumplir mínimo con 1 de 1 ejemplo |  |  |
| Documenta con una propuesta de estrategia para Twitter, Facebook, Instagram y LinkedIn para posicionar los beneficios de la competencia económica. Explica la Estrategia y como sería la implementación. La propuesta debe ser integral, contener imagen, *copy in* y *copy out*, sugerencia de horarios de posteo. Así como al menos 4 métricas que utilizarías para medir el impacto y éxito en cada red social. | Cumplir mínimo con 1 de 1 propuesta de estrategia |  |  |
| Documenta muestras de trabajo, realizadas entre enero de 2021 y junio de 2022 de entregables hechos a clientes con contrato o facturados. Se requieren las siguientes muestras, que puedan ser comprobables:  1. Cinco correos o avisos por algún otro medio (WhatsApp u otro servicio de mensajería) sobre alertas de menciones negativas y que necesitaron atención inmediata en redes sociales.  2. Reporte (semanal o mensual) que se entrega al cliente de la actividad de una de sus diversas redes sociales.  3. Ejemplo de cómo planeas y organizas las publicaciones de contenido (agenda).  4. Un programa o planteamiento estratégico de comunicación para redes sociales.  5. Testigos de tres productos gráficos o audiovisuales desarrollados por tu empresa para redes sociales.  6. Ejemplos de 10 mensajes para *Twitter* y Facebook desarrollados por tu empresa que lograron el impacto deseado. | Cumplir mínimo 5 de las 6 categorías |  |  |
| Proporcionar dos a tres referencias (localizables y vigentes) de clientes con quienes hayas cumplido un contrato o facturados servicios de comunicación digital (portales web y redes sociales) en el periodo de enero de 2021 y junio de 2022 (proporcionar nombre del servicio contratado o facturado, nombre del contacto, empresa, teléfono y correo electrónico). | Cumplir mínimo 2 de 3 referencias |  |  |
| Carta que señale que tu empresa cuenta con los siguientes recursos para prestar el servicio:   1. Personal (proporcionar nombre, título y experiencia) dedicado a realizar los productos visuales y audiovisuales a contratar. Anexar muestra de su trabajo 2. Nombre de licencias, software, herramienta o aplicaciones (que no sea de uso libre y/o gratuito)\* utilizadas para lo siguiente: 3. Monitorear menciones 4. Medir influencia 5. Medir alcance de las publicaciones 6. Medir las interacciones de las publicaciones 7. Medir sentimiento de las publicaciones 8. Medir *engagement* de las publicaciones 9. Conocer datos demográficos de los seguidores de las cuentas 10. Conocer el contenido destacado de la cuenta y los resultados de estos 11. Medir impresiones de las publicaciones 12. Incluir plecas institucionales en transmisiones en vivo de eventos presenciales o en línea 13. Dos personas con experiencia en el planteamiento y seguimiento de estrategias de comunicación en redes sociales (proporcionar nombre, título y experiencia). Comprobar su experiencia con muestras de proyectos ejecutados durante enero de 2021 y hasta junio de 2022. 14. Personal encargado de los *copys* que se publicarán en cada red (proporcionar nombre y experiencia). Comprobar experiencia con anexo de muestras de proyectos ejecutados durante enero de 2021 y hasta junio de 2022. 15. Asignar a un ejecutivo de cuenta con experiencia en comunicación, promoción, difusión y/o marketing en redes sociales, al menos de enero de 2021 y hasta junio de 2022. | Cumplir con 1 carta entregada con **todos** los requisitos cumplidos |  |  |
| Breve análisis de sentimiento, tono, manera y efectividad de contenido, métricas utilizadas para el análisis y aprendizajes y recomendaciones encontradas para las siguientes redes sociales:  **Twitter**: <https://twitter.com/cofecemx>  **Facebook**: <https://www.facebook.com/cofece/>  **LinkedIn**: <https://www.linkedin.com/company/comisi%C3%B3n-federal-de-competencia-econ%C3%B3mica/>  **Instagram**: <https://www.instagram.com/cofece/>  **YouTube**: <https://www.youtube.com/user/CFCEconomica> | 1 análisis con información de cada una de las redes sociales mencionadas. |  |  |
| Realiza un documento con una estrategia para dar a conocer, en las 5 redes sociales utilizadas por Cofece, los “Beneficios de la Competencia en los mercados Digitales”, debe contener:   * Objetivo * Propuestas visuales * Copy Out * Propuesta integral para redes y sitio web * Públicos objetivo * Métricas y/o indicadores | 1 documento con la Estrategia |  |  |

\*La utilización de software libre no es sinónimo de “sin costo”, para obtener soporte es necesario contratar “planes de soporte”, lo anterior con la finalidad de acceder a este en caso de incidentes. De lo contrario, se tendría que consultar documentación y blogs en línea, lo cual implica un alto riesgo en que los incidentes no sean resueltos satisfactoriamente, riesgo de desinformación al estar consultando fuentes no verificadas, que pueden ser incorrectas o malintencionadas, esto puede afectar el cumplimiento de los objetivos de los servidores públicos adscritos a la Comisión, así como poner en riesgo la continuidad del servicio. Asimismo, se puede incurrir en otros costos adicionales como: adiestramiento y administración debido a falta de herramientas y personal capacitado, costo por capacitación de personal interno para el soporte de software libre como desarrolladores, soporte, administración, mesa de servicio. Costos por adecuaciones a sistemas o aplicaciones institucionales que interactúen con la solución propuesta.

Con el software libre no existe un roadmap o plan de desarrollo tecnológico formal para la evolución del producto. Hay muchas versiones de productos que con el tiempo se transforman en otro o desaparecen. Las funcionalidades de los productos pueden desaparecer o modificarse de forma inesperada sin previo aviso.

El software libre en general, no existe un compromiso mínimo de un fabricante que asegure que la herramienta será soportada por un lapso mínimo que satisfaga las necesidades para mantener la operación institucional.

El software libre no tiene soporte técnico con un nivel de servicio y tiempos de respuesta comprometidos. Las soluciones a problemas se basan en comunidades que atienden basados en el mejor esfuerzo sin tiempo de respuesta definidos. Para tener el nivel de soporte requerido para mantener la operación en muchos casos se debe de contratar mantenimiento a terceros de forma adicional.

Asimismo, no se asegura la exclusividad del licenciamiento para la Cofece, el software libre es vulnerable a riesgos de seguridad ya que su código fuente puede ser estudiado, modificado, y utilizado libremente con cualquier fin y redistribuido.

Finalmente, el software con licenciamiento asegura actualizaciones periódicas, así como parches de seguridad que refuerzan la seguridad, integridad, confidencialidad, así como la disponibilidad de la información.

**FORMA DE PAGO**

De conformidad con el artículo 87 de las Políticas Generales, la Cofece deberá cubrir las exhibiciones estipuladas en un plazo máximo de 20 días naturales contados a partir de la entrega del comprobante fiscal, previa presentación y validación de los servicios por parte de la DGCS. El pago del servicio prestado se realiza a mes vencido y se cubrirá en moneda nacional, una exhibición corresponderá a la parte proporcional de los días trabajados durante el mes de marzo (15 días) y los 9 restantes serán exhibiciones iguales correspondientes a los meses de abril a diciembre de 2023, y en todas ellas se deberá entregar la evidencia que confirme la recepción de los entregables descritos, en tiempo y forma.

**GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO**

El proveedor adjudicado, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, y para responder por los defectos, vicios ocultos y calidad de los servicios prestados, así como de cualquier otra responsabilidad, deberá garantizar el cumplimiento del contrato de conformidad con los artículos 75 y 76 de las Políticas Generales por un importe equivalente a 10% (diez por ciento) del monto total del contrato adjudicado antes de IVA. La garantía de cumplimiento deberá ser expedida a favor de la Cofece, con vigencia hasta la terminación de la obligación contractual adjudicada y deberá ser proporcionada a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato.

**PROPUESTA ECONÓMICA**

El licitante deberá considerar la siguiente tabla para realizar la cotización del servicio:

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Subpartida** | **Descripción** | **Cantidad** | **Unidad** | **Precio mensual** | **IVA mensual** | **Total mensual** |
| 1 | Servicio de monitoreo de redes sociales | 1 | Servicio |  |  |  |
| 2 | Creación de contenido a través de internet | 1 | Servicio |  |  |  |

**ANEXO 2**

**MODELO DE CONTRATO**

**CONTRATO 41100100-LP02-23**

**CONTRATO QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA COMISION FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA REPRESENTADA POR SU DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LIC. MARIO ALBERTO FÓCIL ORTEGA, DE AQUI EN ADELANTE DENOMINADA “LA COFECE”, Y POR OTRA PARTE LA EMPRESA XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, REPRESENTADO POR EL C. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, DE AQUI EN ADELANTE DENOMINADA “EL PRESTADOR”, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.**

**DECLARACIONES**

**Por La COFECE:**

**Primera. -** Que de conformidad con el DECRETO por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6, 7, 27, 28, 73, 78, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación (en lo sucesivo, DOF) el once de junio de dos mil trece, se constituyó La COFECE como Órgano Constitucional Autónomo.

**Segunda. -** Que con fundamento en el artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, La COFECE tiene por objeto garantizar la libre competencia y concurrencia, así como prevenir, investigar y combatir los monopolios, las prácticas monopólicas, las concentraciones y demás restricciones al funcionamiento eficiente de los mercados.

**Tercera. -** Que mediante Acuerdo No. CFCE-148-2014, el Pleno de La COFECE (en lo sucesivo, el Pleno) emitió el Estatuto Orgánico de la Comisión Federal de Competencia Económica (en lo sucesivo, ESTATUTO), el cual fue publicado en el DOF el ocho de julio de dos mil catorce, y cuya última reforma fue publicada en el DOF el veinticuatro de mayo de dos mil veintiuno.

**Cuarta. -** Que con fundamento en el artículo 38, fracción VII del ESTATUTO, el Titular de la Dirección General de Administración, el C. Mario Alberto Fócil Ortega, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato.

**Quinta. -** Que mediante Acuerdo No. CFCE-254-2022, el Pleno emitió las Políticas Generales en materia de Programación, Presupuestación, Aprobación, Ejercicio, Control y Evaluación del Gasto Público de la Comisión Federal de Competencia Económica (en lo sucesivo, POLÍTICAS DE PRESUPUESTO), mismo que fue publicado en el DOF el veintitrés de noviembre de dos mil veintidós.

**Sexta. –** Que mediante acuerdo No. CFCE-027-2022 el Pleno emitió las Políticas Generales en materia de Recursos Materiales de Seguridad Física y Protección Civil de la Comisión Federal de Competencia Económica (en lo sucesivo, POLÍTICAS DE SEGURIDAD), publicada en el DOF el nueve de febrero de dos mil veintidós.

**Séptima. -** Que mediante Acuerdo No. CFCE-296-2022 de fecha el veinticuatro de noviembre de dos mil veintidós el Pleno emitió las Políticas Generales en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Comisión Federal de Competencia Económica (en lo sucesivo, POLÍTICAS), mismas que fueron publicadas en el DOF el cuatro de enero de dos mil veintitrés.

**Octava. –** Que el entonces Titular de la Dirección General de Administración, emitió el nueve de octubre de dos mil veinte, las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Comisión Federal de Competencia Económica (en lo sucesivo, POBALINES) de conformidad con el artículo 38, fracción VI del ESTATUTO.

**Novena. -** Que el presente contrato cuenta con disponibilidad presupuestaria en la partida **33901** *subcontratación de servicios con terceros* del Clasificador por Objeto del Gasto aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable. Ello de conformidad con la asignación presupuestal número **3100042110**, registrada en el Sistema Administrativo de La COFECE.

**Decima. -** Que para efectos fiscales las autoridades hacendarias le asignaron a La COFECE el Registro Federal de Contribuyentes número **CFD130910CH7**.

**Décima Primera. -** Que tiene establecido su domicilio en el inmueble marcado con el número 725 de la Avenida Revolución, Colonia Santa María Nonoalco, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03700, Ciudad de México, mismo que señala para los fines y efectos legales de este contrato.

**Décima Segunda.-** Que el servicio es necesario para la consecución de los objetivos y programas de La COFECE, y de conformidad con los artículos 23 y 38 Bis 2 del ESTATUTO, 74 fracción XXI de las POLÍTICAS, y el numeral VI fracción XII incisos a) y d) de los POBALINES, la titular de la Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales, Adquisiciones y Servicios (DERMAyS) y la titular de la Coordinación General de Seguridad Física (CGSF), cuentan con facultades para suscribir el presente contrato, en calidad de Área Requirente, designándose a la titular de la CGSF como administradora del contrato, quien será responsable de dar seguimiento al cumplimiento del presente contrato.

**Por El Prestador:**

**Primera. -** Que tiene por actividad principal, el ejercicio de la actividad profesional requerida por La COFECE, con Clave de Registro Federal de Contribuyentes **XXXXXXX**.

**Segunda. -** Que tiene su domicilio en calle XXXXXX, C.P. XXXX, XXXXXX, , mismo que señala para los fines y efectos legales de este contrato.

**Tercera. -** Que cuenta con la capacidad y experiencia profesional que requiere La COFECE de acuerdo con el objeto del presente instrumento.

**Cuarta. -** Que no se encuentra en los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el artículo 101 de las POLÍTICAS.

**Las partes declaran que:**

**Primera. -** El presente contrato se suscribe de conformidad con lo dispuesto en los artículos 3 fracción VI, 29 fracción III, 57, 67, 74, 75, 76, 82, 83, 86, 87, 89, 90, 92, 95, 97, 98, 99, 100 de las POLÍTICAS, 18 de las POLÍTICAS DE PRESUPUESTO; 12, 14, 15, 19, 21, 31, 36 de las POLÍTICAS DE SEGURIDAD.

Segunda. - La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de Adjudicación Directa, conforme a lo establecido en los artículos 29 fracción III y 67 de las POLÍTICAS.

**Tercera. -** Es su voluntad celebrar el presente contrato, para lo cual se reconocen ampliamente las facultades y capacidad necesarias, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

# C L Á U S U L A S

**Primera. - OBJETO DEL CONTRATO.** El Prestador se obliga a proporcionar a La COFECE el “*xxxxxxxxxxxx”*, de conformidad con el alcance, actividades y entregables establecidos en el **Anexo “x” (x páginas),** correspondiente al Anexo Técnico formando parte integrante del presente contrato.

**Segunda. - MONTO DEL CONTRATO.** Como contraprestación La COFECE se compromete a pagar a El Prestador por el servicio objeto del presente contrato un monto fijo de **$xxxxxxx** (xxxxxxx mil pesos 00/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

**Tercera. -** **FORMA DE PAGO.** El servicio se pagará a través de la Dirección General de Administración (DGA), en xx exhibiciones, contra xxxxxxxxxxx y recibidos a entera satisfacción del Área Requirente, como se indica a continuación:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **PERIODO** | **ENTREGABLE** | **MONTO CON IVA** |
|  |  | $xxxxxxxxx |
|  |  | $xxxxxxxxx |
|  | **Monto total IVA incluido** | $xxxxxxxxx |

*\*Los pagos se realizarán menos las retenciones que resulten aplicables de conformidad con las disposiciones fiscales.*

Para validar que el servicio fue devengado y recibido a entera satisfacción, las titulares de la xxxx y de la xxx conjuntamente, una vez que cuenten con los entregables establecidos en el **Anexo “”** del presente contrato; solicitarán los pagos, firmando el acta de recepción del servicio, para la correspondiente autorización de pago.

Lo anterior, con independencia de que los entregables obren en los archivos del Área Requirente.

Para que proceda el pago, El Prestador deberá contar con el registro correspondiente en el Catálogo General de Beneficiarios de Pago de la Comisión Federal de Competencia Económica. Para tales efectos, deberá realizar los trámites necesarios a través de la Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales, Adquisiciones y Servicios.

De conformidad con el artículo 87 de las POLÍTICAS, La COFECE deberá cubrir cada una de las exhibiciones estipuladas en el presente contrato en un plazo máximo de 20 días naturales contados a partir de la entrega del Comprobante Fiscal referido en la Cláusula Cuarta del mismo, previa presentación y validación del servicio por parte del Área Requirente y Administrador de Contrato.

Para los efectos de la información solicitada para la verificación del contrato, La COFECE observará lo aplicable en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; y los datos personales que se recaben con motivo del presente contrato, serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.

El pago del servicio quedará condicionado al pago que El Prestador deba efectuar en su caso, por concepto de penas convencionales.

Asimismo, los pagos se efectuarán por medio de transferencia electrónica a la cuenta de El Prestador número **1501365293**, con número de CLABE Interbancaria **xxxxxxxxxx** del Banco **XXXXX**.

**Cuarta. - COMPROBANTE FISCAL.** El Prestador se obliga a entregar a La COFECE el comprobante fiscal por la prestación del servicio dentro de los diez días naturales siguientes a la prestación de estos; se tendrá por recibida la factura o documento que reúna los requisitos fiscales que fijan los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación.

**Quinta. - INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL.** Queda expresamente convenido en el presente contrato, que no existe ni existirá ningún vínculo o relación laboral entre La COFECE y El Prestador.

Este contrato no genera derecho laboral alguno, limitándose exclusivamente a las obligaciones y derechos pactados en las cláusulas de este Contrato.

El Prestador prestará sus servicios de conformidad con el presente contrato, las POLÍTICAS y de manera supletoria se regirá por el Libro Cuarto, Primera Parte, Título Primero, Capítulo I del Código Civil Federal.

**Sexta. - RESPONSABILIDADES INDIVIDUALES.** Queda entendido que tanto El Prestador como La COFECE, son responsables individual y separadamente ante el fisco federal y las autoridades competentes, del cumplimiento de las obligaciones tributarias o de seguridad social, que a cada uno correspondan como consecuencia del presente contrato.

**Séptima. - VIGENCIA.** El presente contrato entrará en vigor a partir del xxx de xxx de dos mil veintitrés y su duración será hasta el xxxx y de xxxx de dos mil veintitrés.

Octava. - CONFIDENCIALIDAD. La COFECE proporcionará a El Prestador los elementos e información necesarios para que pueda prestar en forma eficiente el servicio materia del presente contrato.

El Prestador se obliga a guardar secreto y a no divulgar la información respecto de todos los asuntos, documentos e información electrónica que le proporcione La COFECE, siendo causa de rescisión del presente contrato la violación a lo establecido en esta cláusula, independientemente de las consecuencias administrativas, penales y civiles que pudieran derivarse por la divulgación, sustracción, mala utilización y/o destrucción, intencionada o por negligencia de información considerada como confidencial.

Novena. - SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN. De conformidad con el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI) implementado en La COFECE, el cual está orientado a salvaguardar la información de La COFECE, en lo particular del “Procedimiento de seguridad de la información en proyectos de la Comisión Federal de Competencia Económica”, que tiene como objetivo dar a conocer las Políticas y Procedimientos del SGSI que se deben aplicar en proyectos nuevos o existente, con la finalidad de minimizar riesgos que comprometan la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información.

El Prestador deberá considerar y respetar las siguientes políticas, lineamientos y procedimientos del SGSI:

• Política de seguridad para proveedores COFECE-TIC-PO-03

• Política de Control de Accesos COFECE-TIC-PO-02

• Lineamientos de ingreso de personas a las instalaciones de la Comisión Federal de Competencia Económica a través de los detectores de metales.

**Décima. - AMPLIACIÓN DEL CONTRATO.** Las partes están de acuerdo en que por las necesidades de La COFECE podrán ampliar la prestación del servicio objeto del presente contrato, de conformidad con los artículos 89, primer párrafo, 90, primer párrafo de las POLÍTICAS, siempre y cuando el monto de las modificaciones no rebase en conjunto, el 20% (veinte por ciento) de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente y el precio de los servicios sea igual al pactado originalmente. Lo anterior, se formalizará mediante la celebración de un convenio modificatorio por escrito, de conformidad con el artículo 74, penúltimo párrafo de las POLÍTICAS. Asimismo, con fundamento en los artículos 83, fracción II y 90, último párrafo de las POLÍTICAS, El Prestador deberá entregar la modificación respectiva de la garantía de cumplimiento señalada en la Cláusula Décima Quinta de este contrato.

**Décima Primera. - PRÓRROGA.** La COFECE de conformidad con el artículo 97 de las POLÍTICAS, podrá otorgar prórrogas a El Prestador para la entrega de los bienes y/o servicios contratados, cuando exista causa de fuerza mayor, caso fortuito o una causa atribuible a La COFECE. En estos casos, los nuevos plazos de ejecución podrán ser superiores al veinticinco por ciento del plazo de ejecución y/o de la vigencia originalmente pactada, siempre y cuando El Prestador lo solicite previamente al vencimiento del plazo pactado.

Esta solicitud deberá ser presentada en escrito dirigido al Área Requirente o Administrador del contrato, el cual determinará la procedencia de otorgar dicha prórroga.

En este caso, el Área Requirente deberá acreditar la existencia de los supuestos que permiten el otorgamiento de la prórroga, debiendo remitir a la DGA la justificación relativa y demás constancias que acrediten dichas circunstancias, con el fin de elaborar el convenio respectivo.

**Décima Segunda. - PENA CONVENCIONAL.** De conformidad con lo establecido en el artículo 92 de las POLÍTICAS, La COFECE aplicará penas convencionales de conformidad con lo siguiente:

En caso de que El Prestador no cumpla con los reportes establecidos en el **Anexo “1”** del presente contrato, La COFECE sancionará con penas convencionales, las cuales serán calculadas al 2% por día natural de atraso y será calculada sobre el costo de cada reporte entregado con atraso.

De conformidad con el contenido del artículo 92 de las POLÍTICAS, el monto máximo de penas convencionales no podrá rebasar el monto de la garantía de cumplimiento, de presentarse el caso se procederá a la rescisión.

En su caso, el pago de las penas convencionales se realizará a través de depósito directo en la cuenta bancaria a nombre de La COFECE, misma que se le será señalada en el oficio de notificación de pena convencional. Una vez realizado el depósito deberá remitir copia de este al área requirente del servicio.

**Décima Tercera. - RESCISIÓN.** Será causa de rescisión del presente contrato, podrá en cualquier momento rescindir administrativamente los contratos cuando El Prestador incurra en incumplimiento de sus obligaciones contenidas o derivadas de cualquiera de las cláusulas del presente contrato, sin que sea necesario agotar previamente el monto máximo de penas convencionales o deducciones,, en especial la Cláusula Octava referente a la confidencialidad, por parte de El Prestador, bastando al efecto, la notificación que por escrito haga La COFECE a El Prestador, sin necesidad de resolución judicial, independientemente del derecho de La COFECE para hacer efectiva la garantía a que se refiere la Cláusula Décima Quinta del presente contrato, de conformidad con el artículo 95 de las POLÍTICAS.

A la rescisión de este contrato, La COFECE cubrirá únicamente el importe del servicio efectivamente devengado que corresponda, hasta el día en que se notifique por escrito a El Prestador la rescisión.

**Décima Cuarta. - TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.** Se podrá dar por terminado anticipadamente el Contrato, cuando se extinga la necesidad de requerir los bienes o servicios originalmente contratados, sobrevengan causas de fuerza mayor; o bien se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de una inconformidad o por causas debidamente justificadas por parte del Área Requirente, de conformidad con lo establecido en los artículos 98 y 99 de las POLÍTICAS.

Décima Quinta. - GARANTÍA. El Prestador deberá garantizar el cumplimiento del contrato de conformidad con los artículos 82 y 83 de las POLÍTICAS, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del valor total del contrato antes del IVA. La garantía de cumplimiento deberá ser expedida a favor de La COFECE, en alguna de las formas siguientes: depósito de dinero constituido a través de certificado o billete de depósito expedido por institución de crédito; fianza otorgada por institución autorizada; carta de crédito *Stand By* o cheque certificado o de caja. En caso de ser mediante póliza de fianza, deberá tener vigencia hasta la terminación de la obligación contractual adjudicada, conforme a lo establecido en este contrato. El Prestador deberá proporcionar la garantía a la DGA a más tardar a los diez días naturales posteriores a la firma del contrato y deberá formar parte integrante del mismo.

El Prestador una vez cumplidas sus obligaciones a entera satisfacción del Área Requirente, deberá solicitar por escrito la cancelación de la garantía de cumplimiento, de conformidad con el artículo 75, fracción IV de las POLÍTICAS.

**Décima Sexta. - CESIÓN DE DERECHOS.** Los derechos y obligaciones contenidos o que se puedan derivar de este contrato no se podrán ceder o traspasar ni parcial ni totalmente, en atención al último párrafo del artículo 57 de las POLÍTICAS, con excepción de los derechos de cobro.

**Décima Séptima. - VICIOS OCULTOS.** El Prestador quedará obligado ante La COFECE, a responder por los defectos o vicios ocultos en la calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que haya incurrido, en los términos señalados en el presente contrato y lo establecido en el Código Civil Federal.

**Décima Octava. - PAGOS EN EXCESO**. En caso de queEl Prestador haya recibido pagos en exceso por parte de La COFECE,deberá reintegrar las cantidades más los intereses respectivos de conformidad con el último párrafo del artículo 87 delas POLÍTICAS**.**

**Décima Novena. - JURISDICCIÓN.** Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Juzgados Federales del Primer Circuito Judicial, renunciando a cualquier fuero que por sus domicilios presentes o futuros pudiese corresponderles.

Por lo anteriormente expuesto, La COFECE y El Prestador, declaran estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente contrato contiene, por lo que lo ratifican y firman por triplicado en la Ciudad de México el xxxx y uno de xxxxx de dos mil veintitrés.

.

|  |  |
| --- | --- |
| **Por La COFECE**  **C.** **Mario Alberto Fócil Ortega**  **Director General de Administración** | Por El Prestador **C. xxxx**  **Apoderado legal de xxxxx** |
| **C. Cecilia Garza Montaño**  **Directora Ejecutiva de Recursos Materiales, Adquisiciones y Servicios**  **C. xxxxxxxx**  **Director General xxxxxx**  **Área Requirente**  **C. xxxxxxx**  **xxxxxxxxxxxxxxxxx**  **Administrador del Contrato** |  |

**Informativa 1: Requisitos que deben reunir las facturas**

I. La clave del registro federal de contribuyentes de quien los expida y el régimen fiscal en que tributen conforme a la Ley del Impuesto sobre la Renta. Tratándose de contribuyentes que tengan más de un local o establecimiento, se deberá señalar el domicilio del local o establecimiento en el que se expidan los comprobantes fiscales.

II. El número de folio y el sello digital del Servicio de Administración Tributaria, referidos en la fracción IV, incisos b) y c) del artículo 29 del Código Fiscal, así como el sello digital del contribuyente que lo expide.

III. El lugar y fecha de expedición.

IV. La clave del registro federal de contribuyentes de la persona a favor de quien se expida.

Cuando no se cuente con la clave del registro federal de contribuyentes a que se refiere esta fracción, se señalará la clave genérica que establezca el Servicio de Administración Tributaria mediante reglas de carácter general. Tratándose de comprobantes fiscales que se utilicen para solicitar la devolución del impuesto al valor agregado a turistas extranjeros o que amparen ventas efectuadas a pasajeros internacionales que salgan del país vía aérea, terrestre o marítima, así como ventas en establecimientos autorizados para la exposición y ventas de mercancías extranjeras o nacionales a pasajeros que arriben al país en puertos aéreos internacionales, conjuntamente con la clave genérica que para tales efectos establezca el Servicio de Administración Tributaria mediante reglas de carácter general, deberán contener los datos de identificación del turista o pasajero y del medio de transporte en que éste salga o arribe al país, según sea el caso, además de cumplir con los requisitos que señale el Servicio de Administración Tributaria mediante reglas de carácter general.

V. La cantidad, unidad de medida y clase de los bienes o mercancías o descripción del servicio o del uso o goce que amparen. Los comprobantes que se expidan en los supuestos que a continuación se indican, deberán cumplir adicionalmente con lo que en cada caso se específica:

a) Los que se expidan a las personas físicas que cumplan sus obligaciones fiscales por conducto del coordinado, las cuales hayan optado por pagar el impuesto individualmente de conformidad con lo establecido por el artículo 73, quinto párrafo de la Ley del Impuesto sobre la Renta, deberán identificar el vehículo que les corresponda.

b) Los que amparen donativos deducibles en términos de la Ley del Impuesto sobre la Renta, deberán señalar expresamente tal situación y contener el número y fecha del oficio constancia de la autorización para recibir dichos donativos o, en su caso, del oficio de renovación correspondiente. Cuando amparen bienes que hayan sido deducidos previamente, para los efectos del impuesto sobre la renta, se indicará que el donativo no es deducible.

c) Los que se expidan por la obtención de ingresos por arrendamiento y en general por otorgar el uso o goce temporal de bienes inmuebles, deberán contener el número de cuenta predial del inmueble de que se trate o, en su caso, los datos de identificación del certificado de participación inmobiliaria no amortizable.

d) Los que expidan los contribuyentes sujetos al impuesto especial sobre producción y servicios que enajenen tabacos labrados de conformidad con lo establecido por el artículo 19, fracción II, último párrafo de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, deberán especificar el peso total de tabaco contenido en los tabacos labrados enajenados o, en su caso, la cantidad de cigarros enajenados.

e) Los que expidan los fabricantes, ensambladores, comercializadores e importadores de automóviles en forma definitiva, cuyo destino sea permanecer en territorio nacional para su circulación o comercialización, deberán contener el número de identificación vehicular y la clave vehicular que corresponda al automóvil.

El valor del vehículo enajenado deberá estar expresado en el comprobante correspondiente en moneda nacional.

Para efectos de esta fracción se entiende por automóvil la definición contenida en el artículo 5 de la Ley Federal del Impuesto sobre Automóviles Nuevos.

Cuando los bienes o las mercancías no puedan ser identificados individualmente, se hará el señalamiento expreso de tal situación.

VI. El valor unitario consignado en número.

Los comprobantes que se expidan en los supuestos que a continuación se indican, deberán cumplir adicionalmente con lo que en cada caso se especifica:

a) Los que expidan los contribuyentes que enajenen lentes ópticos graduados, deberán separar el monto que corresponda por dicho concepto.

b) Los que expidan los contribuyentes que presten el servicio de transportación escolar, deberán separar el monto que corresponda por dicho concepto.

c) Los relacionados con las operaciones que dieron lugar a la emisión de los documentos pendientes de cobro de conformidad con lo establecido por el artículo 1o.-C, fracción III de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, deberán consignar la cantidad efectivamente pagada por el deudor cuando los adquirentes hayan otorgado descuentos, rebajas o bonificaciones.

VII. El importe total consignado en número o letra, conforme a lo siguiente:

a) Cuando la contraprestación se pague en una sola exhibición, en el momento en que se expida el comprobante fiscal digital por Internet correspondiente a la operación de que se trate, se señalará expresamente dicha situación, además se indicará el importe total de la operación y, cuando así proceda, el monto de los impuestos trasladados desglosados con cada una de las tasas del impuesto correspondiente y, en su caso, el monto de los impuestos retenidos.

Los contribuyentes que realicen las operaciones a que se refieren los artículos 2o.-A de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; 19, fracción II de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, y 11, tercer párrafo de la Ley Federal del Impuesto sobre Automóviles Nuevos, no trasladarán el impuesto en forma expresa y por separado, salvo tratándose de la enajenación de los bienes a que se refiere el artículo 2o., fracción I, incisos A), F), G), I) y J) de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, cuando el adquirente sea, a su vez, contribuyente de este impuesto por dichos bienes y así lo solicite.

Tratándose de contribuyentes que presten servicios personales, cada pago que perciban por la prestación de servicios se considerará como una sola exhibición y no como una parcialidad.

b) Cuando la contraprestación no se pague en una sola exhibición se emitirá un comprobante fiscal digital por Internet por el valor total de la operación en el momento en que ésta se realice y se expedirá un comprobante fiscal digital por Internet por cada uno de los pagos que se reciban posteriormente, en los términos que establezca el Servicio de Administración Tributaria mediante reglas de carácter general, los cuales deberán señalar el folio del comprobante fiscal digital por Internet emitido por el total de la operación, señalando además, el valor total de la operación, y el monto de los impuestos retenidos, así como de los impuestos trasladados, desglosando cada una de las tasas del impuesto correspondiente, con las excepciones precisadas en el inciso anterior.

c) Señalar la forma en que se realizó el pago, ya sea en efectivo, transferencias electrónicas de fondos, cheques nominativos o tarjetas de débito, de crédito, de servicio o las denominadas monederos electrónicos que autorice el Servicio de Administración Tributaria.

VIII. Tratándose de mercancías de importación:

a) El número y fecha del documento aduanero, tratándose de ventas de primera mano.

b) En importaciones efectuadas a favor de un tercero, el número y fecha del documento aduanero, los conceptos y montos pagados por el contribuyente directamente al proveedor extranjero y los importes de las contribuciones pagadas con motivo de la importación.

IX. Los contenidos en las disposiciones fiscales, que sean requeridos y dé a conocer el Servicio de Administración Tributaria, mediante reglas de carácter general.

Los comprobantes fiscales digitales por Internet que se generen para efectos de amparar la retención de contribuciones deberán contener los requisitos que determine el Servicio de Administración Tributaria mediante reglas de carácter general.

Las cantidades que estén amparadas en los comprobantes fiscales que no reúnan algún requisito de los establecidos o en el artículo 29 del Código Fiscal, según sea el caso, o cuando los datos contenidos en los mismos se plasmen en forma distinta a lo señalado por las disposiciones fiscales, no podrán deducirse o acreditarse fiscalmente.

**Nota Informativa 2: OCDE**

Nota informativa para participantes de países miembros de la organización para la cooperación y el desarrollo económico (OCDE)

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del Gobierno Federal. En el plano internacional y como miembro de la organización para la cooperación y el desarrollo económico (OCDE) y firmante de la **convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales**, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores públicos y privados.

Esta convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

**Las responsabilidades del sector público se centran en:**

* Profundizar las reformas legales que inicio en 1999.
* Difundir las recomendaciones de la convención y las obligaciones de cada uno de las actores comprometidos en su cumplimiento
* Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición)

**Las responsabilidades del sector privado contemplan:**

* **Las empresas:** adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de Códigos de Conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
* **Los contadores públicos:** realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
* **Los abogados:** promover el cumplimiento y revisión de la convención (imprimir el carácter vinculatorio entre esta y la Legislación Nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las sanciones impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la convención, implican entre otras, privacidad de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el cumplimiento de las recomendaciones de la convención y por lo tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el código penal federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

Artículo 222

Cometen el delito de cohecho:

1. El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquier otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y
2. El que de manera espontánea de u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que cometa el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el Salario Mínimo Diario Vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrá de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el Salario Mínimo Diario Vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dadiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el Salario Mínimo Diario Vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos años a catorce años de prisión, multa de trescientas a quinientas veces el Salario Mínimo Diario Vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de dos a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dadivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del estado.

**Capítulo XI**

**Cohecho a servidores públicos extranjeros**

Artículo 222 bis

Se impondrán las penas previstas en el Artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo de conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o de, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquier otra dadiva, ya sea en bienes o servicios:

1. A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;
2. A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión. o
3. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que ostente u ocupe un cargo público considerado así por la ley respectiva, en los Órganos Legislativo, Ejecutivo o Judicial de un Estado Extranjero, incluyendo las agencias o empresas autónomas, independientes o de participación Estatal, en cualquier orden o nivel de Gobierno, así como cualquier Organismo u Organización Pública Internacional.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este Artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el Artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta quinientos días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los Órganos de Administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral.

**Reglas generales para el contacto con particulares**

**Reglas generales para el contacto con particulares**

1. Los servidores públicos en su contacto con los particulares, deberán conducirse con diligencia, rectitud, imparcialidad, honradez, legalidad y respeto, así como atender estrictamente las disposiciones jurídicas que regulan sus obligaciones, el conflicto de interés y los casos en que deberán abstenerse de intervenir y de excusarse para conocer de determinados asuntos.
2. Cuando los servidores públicos que intervienen en los procedimientos de contrataciones públicas, tengan conocimiento de actos u omisiones de particulares o de otros servidores públicos que comprometan la actuación con la que deben desempeñarse en sus empleos, cargos o comisiones, esto es, que resulten contrarias a los principios que rigen el servicio público, deberán hacerlo del conocimiento del Titular del Órgano Interno de Control a efecto de que se tomen las medidas que resulten conducentes.
3. Las COFECE deberá informar a los particulares al inicio del procedimiento de que se trate o en el primer contacto con motivo de éste, lo siguiente:

**a)** Que los servidores públicos en el contacto con particulares deben observar las presentes Reglas.

**b)** Que, a fin de promover las mejores prácticas en materia de combate a la corrupción y prevención de conflictos de interés, en los procedimientos que a continuación se enuncian, visitas y actos públicos serán grabados; así como que esa información podrá ponerse a disposición de las autoridades encargadas de verificar la legalidad de dichos procedimientos y podrá ser utilizada como elemento de prueba:

1. Contrataciones públicas sujetas a las Políticas Generales en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicio, cuyo monto rebase el equivalente a doscientas mil de Unidades de Medida y Actualización; de la COFECE.
2. Contrataciones públicas sujetas a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, cuyo monto rebase el equivalente a doscientas mil de Unidades de Medida y Actualización;
3. Que las videograbaciones de las reuniones, visitas y actos públicos podrán ponerse a disposición de las autoridades encargadas de verificar la legalidad de dichos procedimientos y podrán ser utilizadas como elemento de prueba. A efecto de lo anterior, dichas videograbaciones deberán conservarse en los archivos de la unidad administrativa que las haya generado.
4. Que los datos personales que se recaben con motivo del contacto con particulares serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.
5. Que tienen derecho a presentar queja o denuncia por el incumplimiento de obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos, ante el Órgano Interno de Control.
6. El derecho que tienen de presentar queja o denuncia, ante el Órgano Interno de Control correspondiente, por el incumplimiento de obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos.
7. Los servidores públicos deberán adoptar medidas para proteger los datos personales de los particulares, asegurándose de señalarles cuál es el propósito de recabarlos y solicitar su consentimiento de manera expresa, por escrito o cualquier medio de autenticación, para el caso de que terceras personas accedan a dichos datos.
8. En los procedimientos que se señalan en el numeral 4, inciso b) de estas Reglas, los servidores públicos deberán grabar las visitas y actos públicos.

El dispositivo en el que se almacenen las grabaciones formará parte del expediente de contrataciones públicas.

En el caso de las visitas y actos públicos no se requerirá el consentimiento del particular para videograbarlos, en tanto que los mismos son de orden e interés públicos.

1. El contacto con particulares deberá llevarse a cabo a través de los medios de comunicación que provea la COFECE o en sus inmuebles, según corresponda.
2. El contacto con particulares se efectuará preferentemente por escrito (en medios físicos o electrónicos) con la finalidad de que exista constancia del asunto, sin perjuicio de lo señalado por las disposiciones jurídicas aplicables.
3. Los servidores públicos deberán llevar un registro de las comunicaciones telefónicas y reuniones, en el cual consignarán por lo menos: fecha, hora, el objeto de la reunión o comunicación telefónica y, en su caso, lugar de la reunión o número telefónico del servidor público en que se recibió la comunicación.

**Visitas**

1. Cuando en las contrataciones públicas resulte necesario conforme a los ordenamientos jurídicos aplicables, realizar visitas a los inmuebles relacionados con las mismas, se deberá tomar en consideración, lo siguiente:

I. La visita se llevará a cabo en la fecha y hora que se señale en los documentos que establezcan las bases del procedimiento específico cuando sea el caso, o bien, en la que el servidor público haya comunicado a los particulares;

II. Al inicio de cada visita el servidor público responsable del acto deberá identificarse ante todos los asistentes, a quienes pedirá que se registren en la lista que al efecto se elabore, asentando cuando menos sus nombres completos y el carácter, cargo o puesto directivo con el que participan, y

III. De cada visita se levantará una minuta que deberá ser firmada por los participantes y contener al menos: la fecha, la hora de inicio y de conclusión, los nombres completos de todas las personas que estuvieron presentes y el carácter, cargo o puesto directivo con el que participan, así como los temas tratados. La minuta deberá integrarse al expediente respectivo.

**Actos públicos**

1. Cuando en las contrataciones públicas, resulte procedente la realización de actos públicos, en términos de los ordenamientos jurídicos aplicables, se deberá tomar en consideración lo siguiente:

I. El servidor público dará aviso por oficio o correo electrónico al Titular del Órgano Interno de Control de la COFECE, por lo menos con dos días hábiles de anticipación a la realización del acto público, señalando el lugar, fecha, hora y objeto del mismo; el Órgano Interno de Control podrá designar a un representante para que asista al acto.

II. Al inicio del acto el servidor público responsable deberá identificarse ante todos los asistentes, a quienes pedirá que se registren en la lista que al efecto se elabore, asentando cuando menos sus nombres completos y el carácter, cargo o puesto directivo con el que participan, y

III. El servidor público que presida el acto informará a los participantes que una vez iniciado el mismo no se permitirá el acceso a ninguna otra persona, o servidor público ajeno al acto.

1. La Cofece, a través de la DGCS, informará de los cambios que puedan surgir en el monitoreo de cuentas específicas. [↑](#footnote-ref-2)